

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 9

celebrada el martes, 26 de junio de 1979

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de junio de 1979.

Segundo. Preguntas orales:

- A) De don Jaime Montaner Roselló, del Grupo Socialista Andaluz, sobre situación en que se encuentra el Catálogo de Espacios Naturales Protegibles. (Apéndice 1.)
- B) De don Juan Francisco Delgado Ruiz, del Grupo Socialista, sobre criterio del Gobierno en relación con el gasto y las inversiones que se han de realizar con motivo del Mundial de Fútbol y sobre su control por el Parlamento. (Apéndice 2.)

Tercero. Interpelaciones:

- A) De don José González Gastañaga, del Grupo Socialista Andaluz, sobre la grave situación de la flota pesquera del Sur como consecuencia de las dificultades surgidas con Marruecos y Portugal. (Apéndice 3.)
- B) De don Fernando Morán López, del Grupo Socialista, sobre política legislativa del Gobierno en relación con las personas originarias de Guinea Ecuatorial. (Apéndice 4.)



C) De don Ramiro Cercós Pérez, del Grupo Mixto, urgiendo del Gobierno que retire del centro penitenciario de Soria a los presuntos terroristas internados en él. (Apéndice 5.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

Página

Acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de junio de 1979 263

El señor Presidente pide a la señora Secretaria tercera que dé lectura del acta de la sesión anterior. Así lo hace la señora Secretaria (Miranzo Martínez). Queda aprobada. A continuación el señor Secretario (Casals Parral) da cuenta de las excusas de asistencia a la sesión.

Página

Seguidamente se entra en el segundo punto del orden del día sobre preguntas orales:

A) De don Jaime Montaner Roselló, del Grupo Socialista Andaluz, sobre situación en que se encuentra el Catálogo de Espacios Naturales Protegibles (Apéndice 1). 263

El señor Montaner Roselló explana su pregunta.—Contesta el señor Ministro de Agricultura (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin).—En turno de réplica interviene nuevamente el señor Montaner Roselló y para aclaraciones lo hace también el señor Ministro de Agricultura.

Página

B) De don Juan Francisco Delgado Ruiz, del Grupo Socialista, sobre criterio del Gobierno en relación con el gasto y las inversiones que se han de realizar con motivo del Mundial de Fútbol y sobre su control por el Parlamento (Apéndice 2) 269

El señor Delgado Ruiz explana la pregunta a quien contesta el señor Subsecretario de

Cultura (Coscolluela Montaner).—En turno de réplica usa de la palabra de nuevo el señor Delgado Ruiz, así como también el señor Subsecretario de Cultura (Coscolluela Montaner).

Página

A continuación se entra en el tercer punto del orden del día: Interpelaciones.

A) De don José González Gastañaga, del Grupo Socialista Andaluz, sobre la grave situación de la Flota Pesquera del Sur, como consecuencia de las dificultades surgidas con Marruecos y Portugal (Apéndice 3) 273

El señor González Gastañaga explana su interpelación.—Le contesta el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Sánchez-Terán Hernández).—En turno de rectificación interviene nuevamente el señor González Gastañaga.—A continuación usan de la palabra los señores Iriarte Errazti, Morán López y Valdecantos García, así como el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Sánchez-Terán Hernández).

Página

B) De don Fernando Morán López, del Grupo Socialista, sobre política legislativa del Gobierno en relación con las personas originarias de Guinea Ecuatorial (Apéndice 4) 290

El señor Morán López explana su interpelación. — Le contesta el señor Ministro de Justicia (Cavero Lataillade).—En turno de rectificación interviene de nuevo el señor Morán López.—A continuación usan de la palabra los señores Enciso Recio, Morán López y el señor Ministro de Justicia (Cavero Lataillade).

	Página
Proyecto de ley por el que se prorroga la actuación de la Junta de Acuartelamiento	303

El señor Presidente da cuenta a la Cámara, antes de continuar con la siguiente interpe-lación que figura en el orden del día, de que en el día de ayer entró en el Senado el texto aprobado por el Congreso de los Diputados por el que se prorroga la actua-ción de la Junta de Acuartelamiento. Pro-pone, de acuerdo con la Mesa y la Junta de Portavoces, que dicho proyecto de ley se envíe a la Comisión de Defensa Nacio-nal, y que, como ha sido declarado urgen-te, el plazo de presentación de enmiendas termine el día 30 de junio.—A continuación lee a la Cámara el escrito que le han pa-sado los señores portavoces de los seis Grupos Parlamentarios en relación con la sesión extraordinaria del próximo mes de julio, a cuyo orden del día se adicionará el tema relativo al estudio del citado proyec-to de ley.—La Cámara presta su asenti-miento a la anterior propuesta.

	Página
C) De don Ramiro Cercós Pérez, del Grupo Mixto, urgiendo del Gobierno que retire del Centro penitenciario de Soria a los pre-suntos terroristas internados en él (Apéndice 5)	304

El señor Cercós Pérez explana su interpela-ción. — Le contesta el señor Ministro de Justicia (Cavero Lataillade).—En turno de rectificación interviene de nuevo el señor Cercós Pérez.—A continuación lo hacen los señores Bajo Fanlo, Arévalo Santiago y Gar-cía Royo, y, finalmente, contesta el señor Ministro de Justicia (Cavero Lataillade).

A continuación el señor Presidente propone, y la Cámara presta su asentimiento, que la sesión continúe mañana miércoles a las on-ce de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cuarenta minutos de la no-che.

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Senadores, se va a proceder por la se-ñora Secretario tercero a dar lectura del ac-ta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de junio de 1979.

Así lo hace la señora Secretario (*Miranzo Martínez.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna objeción al acta? (*Pausa.*) ¿Se aprueba? (*Asentimien-to.*) Queda aprobado.

Vamos a conocer seguidamente los nom-bres de los señores Senadores que han mos-trado su excusa por la falta de asistencia a este acto, para lo cual tiene la palabra el se-ñor Secretario segundo.

El señor SECRETARIO (*Casals Parral*): Han presentado excusas de asistencia a esta sesión del Pleno los señores Guerra Zunzu-negui, López Henares, Román Ruiz, Calpena Giménez, Arbeloa Muru y Torres Rollón.

PREGUNTAS ORALES

A) DE DON JAIME MONTANER ROSE-LLO, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE SITUACION EN QUE SE ENCUEN-TRA EL CATALOGO DE ESPACIOS NATU-RALES

El señor PRESIDENTE: Entramos en el segundo punto del orden del día, que com-prende dos preguntas orales. Procede escu-char la primera, formulada por don Jaime Montaner Roselló, del Grupo Socialista An-daluz, sobre situación en que se encuentra el Catálogo de Espacios Naturales Protegi-bles, que fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 10, Serie I, del día 7 de junio de 1979.

A tal efecto tiene la palabra el señor Mon-taner, que dispone de cinco minutos.

El señor MONTANER ROSELLO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, en primer lugar, y a modo de introducción, de presentación y de justificación de la pregunta que, en nombre del Grupo Socialista Andaluz del Senado, presento ante esta Cámara, quisiera relatar, cronológicamente, los acontecimientos más importantes que inciden sobre la necesidad, que los socialistas planteamos, de que podamos contar con el Catálogo de Espacios Naturales Protegibles.

La Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en sus artículos 13 al 20, explica de diferentes formas los tipos de protección a que se debieran someter los paisajes, parques naturales, jardines, huertas y espacios forestales, haciendo especial mención de la «necesidad de configurar Catálogos aprobados por la Comisión Central o Provincial de Urbanismo».

La Ley de 2 de mayo de 1975, de reforma de esa misma ley, mantiene vigente los preceptos de la ley primitiva en sus artículos y apartados relativos al tema que nos ocupa.

La Ley de Espacios Naturales Protegidos, de 2 de mayo de 1975, lenta y compleja en su tramitación, pretendía conservar los espacios que tuvieran interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico o socioeconómico. Era ilusorio pensar que la naturaleza no se podía ir degradando por la acción de los incontrolados sectores inmobiliarios que, como vulgares depredadores, se apropiaban de una plusvalía que era patrimonio de la colectividad. En la disposición final de esta Ley de Espacios Naturales, punto dos, se establecía que «el Ministerio de Agricultura publicará periódicamente un catálogo expresivo de los espacios naturales con sus características y circunstancias». Este Catálogo es el motivo de la pregunta.

El texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto de 9 de abril de 1976, en su artículo 25, alude a la inclusión en Catálogos, aprobados por el Ministerio de la Vivienda —actual Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo—, o la Comisión Provincial de Urbanismo, de jardines, parques naturales o paisajes que se traten de conservar o mejorar.

El 6 de septiembre de 1977, a instancias del Consejo Superior de Arquitectos de España, la CIMA (Comisión Interministerial del Medio Ambiente) tomó el acuerdo de elaborar el citado Catálogo previsto en la legislación expuesta.

En esta misma Cámara, el 25 de abril de 1978, el Ministro de Agricultura, representando al Gobierno, aseguró que dicho Catálogo quedaría finalizado en mayo de este año.

El Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto de 23 de junio del mismo año 1978, vino a reforzar la figura del Catálogo en sus artículos 86 y 87. La apoyatura legal es grande, la obligación del Gobierno es clara, y cualquier maniobra justificatoria o dilatoria no es más que un intento, consciente o no, de contribuir a que se siga deteriorando el patrimonio natural.

La Constitución, recientemente aprobada, desarrolla también las obligaciones que tiene el Gobierno respecto al medio natural y respecto a la naturaleza. En el artículo 45 se explicita el derecho a disfrutar de un medio ambiente, el deber de conservarlo, la obligación de los poderes públicos de mejorar la calidad de la vida y de defender y restaurar el medio ambiente, tipificando por primera vez el delito por atentar contra la naturaleza.

Es necesario evitar la destrucción irreversible de dichos espacios, y para ello es obligado contar con el mencionado Catálogo, con un fundamento jurídico que configure una normativa básica de carácter específico, que mantenga, si es necesario, el destino tradicional de tales espacios y que ponga coto a ciertos especuladores que, mediante su irracional actividad urbanística, y amparándose en circunstancias coyunturales, destruyen la naturaleza.

Es posible que el señor Ministro venga a decirnos que ya está terminado o a punto de terminarse el Inventario abierto de Espacios Naturales Protegibles; pero no es un inventario lo que estamos pidiendo los socialistas y lo que necesita cada provincia o ente preautonómico. Consideramos que el Inventario abierto es necesario, pero no suficiente, ya que sólo tiene carácter informativo, y no vincula a la Administración, ni a los particulares. Nada mejor que ofrecer una lista enumerada de espacios de interés, para que los depreda-

dores de la naturaleza, a que me referí antes, puedan disponer de ellos para después catalogarse y protegerse, si es que entonces aún queda algo por conservar.

Señor Ministro, Señorías, es una situación difícil, que exige una pronta solución. No quisiera que mi intervención fuera entendida como catastrofista. Es sólo una propuesta de método de trabajo. Las fichas de campo realizadas por el Ministerio de Agricultura son indispensables, el inventario también, pero lo que pedimos es un catálogo, porque cada figura es diferente de la anterior, son tareas escalonadas que hay que ir determinando hasta configurar un catálogo con una apoyatura legal que impida que la naturaleza se pueda ir deteriorando.

En primer lugar, el Catálogo tiene que describir, de cada espacio, la gea, la flora, la fauna, los aspectos estéticos, la justificación de su catalogación, sus usos y posibilidades, su carácter educativo, científico o recreativo, y además incluirlo en el planeamiento existente con las limitaciones y controles que fija la Ley del Suelo, o bien redactar un plan especial concreto para cada espacio natural que contemple estas características. No supone, y quisiera que no se entendiera así, el introducir en período de congelación un espacio cuando se cataloga; al contrario, significa que hay que decidir en razón a su uso histórico, qué tipo de trabajos agrícolas, ganaderos o forestales se permiten.

Existe una deformante concepción de los catálogos en este aspecto, cuando en realidad deben ser el brazo de una racional política de ordenación del territorio y de conservación de la naturaleza.

Bajo este criterio es responsabilidad del Gobierno acometer con seriedad, con rigor y con prontitud esta tarea; digo Gobierno y no Ministerio de Agricultura o de Obras Públicas y Urbanismo, porque me sorprende, realmente, con el mayor de los respetos, que hoy esté ante esta Cámara, representando al Gobierno y responsabilizado ante este tema, el Ministro de Agricultura, cuando éstas deberían ser unas labores más amplias de coordinación que las del propio Ministerio de Agricultura, sabiendo las grandes contradicciones que supone el tener, dentro de su propio Departamento, organismos o institucio-

nes como pueden ser ICONA o IRYDA que, perteneciendo al mismo Ministerio, es donde se encuentran los monopolios de los técnicos forestales que son, al mismo tiempo, los encargados de explotar, repoblar y, cómo no, conservar la propia naturaleza.

Estas son algunas de las grandes contradicciones que pueden imposibilitar que el Catálogo esté terminado, o que se hayan tenido sólo dos reuniones, a lo largo de casi dos años, para coordinar y llegar a acuerdos mínimos sobre la confección del Catálogo.

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, ha terminado su tiempo, téngalo en cuenta.

El señor MONTANER ROSELLO: Con el permiso del señor Presidente voy a terminar.

Para concluir, con permiso de la Presidencia, quisiera exponer dos cuestiones, una es que en estricto cumplimiento de la Constitución, artículos 23, 129, 148 y 149, le pedimos al Gobierno, los Senadores socialistas andaluces, que se establezcan los cauces necesarios para que el Catálogo se ultime, y en el sentido de que queremos participar desde los entes preautonómicos, porque como dice la Constitución en su artículo 23 «los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes», y el artículo 129 señala que «la ley establecerá las formas de participación...» «en la actividad de los organismos públicos cuya función afecte directamente a la calidad de la vida o al bienestar general», como es este caso.

Y la última cuestión, con el permiso del señor Presidente, es pedir para la Junta de Andalucía no sólo la responsabilidad política de las transferencias, sino también los medios físicos y económicos, las personas y los locales necesarios para, con dignidad, poder responder ante los problemas que tiene Andalucía.

Una responsabilidad concreta transferida a la Junta de Andalucía es la de las Comisiones Provinciales y la Comisión Central de Urbanismo, que es la que tiene que confeccionar este Catálogo, y a partir del 2 de julio hacerse responsable de que el mismo esté en manos de todos los ciudadanos españoles; pero no se nos han transferido medios, y lo

que es más grave para Andalucía, en esta materia, es que el Catálogo es urgente, para que no podamos caer en el lamento de la pérdida de las Lagunas de Fuente de Piedra, en Málaga; de la Janda, en Cádiz, o de Zóñar en Córdoba; de las irreversiblemente contaminadas aguas del Genil, del Tinto, del Guadalete y de todo el Guadalquivir; del deterioro progresivo de las Sierras de Córdoba, de Aracena, de Cabra y de Granada; de unos litorales de más de 800 kilómetros que la especulación ha privatizado, que una irracional política pesquera ha esquilado. Debemos contribuir a que no se pierdan o alteren los ecosistemas de los Acantilados de Aguadulce, de las Dunas de Sabinar y de Mazagón, y el conjunto inapreciable de los Caños de la Meca y la Barrosa, en Cádiz y Doñana; las Marismas del Odiel, las desembocaduras del Guadiana, del Guadalquivir, y Nueva Umbría, en Huelva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, efectivamente, como el señor Montaner acaba de apuntar, hay una cronología en todo este tema que aquí ha sido explicitada y que no voy a recordar, porque se ha narrado con una enorme precisión y corrección en cuanto a los puntos concretos y los distintos compromisos del Gobierno, que hasta ahora se han venido sustentando ante esta Cámara y respecto a este problema concreto; pero sí tendré que hacer algunas precisiones, inevitablemente, en relación con las cuestiones aquí apuntadas, porque entiendo que puede haber algún grado de confusión en la exposición que aquí se ha hecho.

Efectivamente, hay una decisión clara y un ordenamiento también igualmente claro producido en la Ley de Espacios Naturales, que obligan a que el Ministerio de Agricultura publique periódicamente catálogos actualizados de espacios naturalmente protegidos. Esta disposición obraba en el Real Decreto que estableció el reglamento orgánico correspon-

diente a la ley a que antes aludía, el Real Decreto 2.676/1977, y ahí figura, concretamente, que es obligación estricta del Ministerio de Agricultura el que se publiquen estos catálogos y periódicamente se actualicen.

Lamento que mi presencia haya podido inducir al señor Senador a alguna situación de extrañeza, pero realmente al tratarse de una pregunta relativa al catálogo, la responsabilidad, tanto en lo que esté hecho como en lo que no lo esté, corresponde desde luego al Ministerio de Agricultura; y en cualquier caso tampoco entiendo la extrañeza del señor Senador, por cuanto que mi presencia aquí es en representación y en nombre del Gobierno y, por tanto, la voz que está aquí, en este instante, no es la de uno u otro Ministro, sino precisamente la voz del Gobierno.

Comprendo perfectamente las razones por las cuales el Grupo Socialista del Senado puede tener enorme interés en el tema concreto de los espacios naturales protegidos. Creo que todos tenemos ese mismo interés, y yo tengo que decir aquí que, como Ministro de Agricultura, me preocupa el tema desde una doble perspectiva: la primera, en tanto en cuanto la agricultura es el soporte de la Naturaleza, y al Ministerio de Agricultura le preocupa esa Naturaleza. La segunda, en la misma medida —aunque sobre esto hay teorías—, por cuanto que los agricultores, a juicio del Ministro que tiene el honor de dirigirles la palabra, constituyen evidentemente la pieza clave en la conservación de la Naturaleza, ya que son los guardianes naturales de ella.

Esto quiere decir que nosotros estamos altamente interesados en la realización de ese Catálogo y en su terminación. Tanto es así que cuando el 25 de abril del año pasado tenía el honor de dirigirme a Sus Señorías exponiendo la situación del Catálogo, en aquel instante sólo podía decir que se estaba trabajando, concretamente, sobre 16 provincias, y que estos trabajos, no completamente terminados, estaban prácticamente ultimados.

Tiempo después, el 10 de mayo de 1978, es decir, aproximadamente unos quince días más tarde, se ultimaban las 16 provincias a que me referí en mi intervención ante esta Cámara del 25 de abril. Y en aquella intervención se dijo que seguiríamos trabajando

en la confección de los inventarios, a fin de posibilitar la realización del Catálogo, de tal modo que pudiéramos, en el breve plazo de tiempo, que allí fijábamos en un año, ultimar el Catálogo, pero ultimando previamente los inventarios de espacios naturales.

¿Cuál es la situación en este momento? Entiendo que ésta es la pregunta eje de la intervención de Su Señoría. La situación en este momento es muy simple. Están terminadas y entregadas aquellas 16 provincias. Se han terminado en este último año, totalmente, 21 provincias más, y están ultimados los trabajos de campo en el resto.

Quiero decir con esto, en consecuencia, que prácticamente está el conjunto de provincias españolas ultimado. En las últimas a las que me he referido, es decir, en aquellas que tienen en este momento ultimado el trabajo de campo, pero no el trabajo concreto, si esto no se ha podido llevar a cabo es porque ha habido que hacer comprobaciones indispensables que, de no hacerlas, hubieran deteriorado el rigor en el trabajo; y entendíamos todos que era más importante el rigor técnico y la precisión en la entrega de la documentación que no que por exigir el cumplimiento de plazo que, por otra parte se había fijado el propio Gobierno a través de mi intervención, pudiéramos entregar un trabajo con defectos o inconvenientes que aparecerían luego, en las etapas subsiguientes.

Pero hay que aclarar, y así se hizo constar por ICONA en un escrito remitido al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, cuando se le indicaban esas circunstancias y se le decía que nos retrasaríamos, probablemente hasta finales de año en esas fases concretas, que existían y existen todavía dificultades de tipo presupuestario por la dependencia que tenemos del Presupuesto del año 1979, que está en este momento, como Sus Señorías conocen, pendiente de aprobación.

Esta es la situación de los trabajos. Hay 37 provincias absolutamente ultimadas, y el resto con los trabajos de campo confeccionados. Creo que el esfuerzo que se ha hecho es muy importante, por cuanto que no existía precedente de una catalogación de esta naturaleza, y el trabajo que ha tenido que llevar a cabo el Instituto para la Conservación de la Naturaleza desde prácticamente los meses de

febrero y marzo de 1978 hasta hoy, creo que es un trabajo hecho con enorme seriedad, precisión, y también tendría que decir que con gran rapidez, si se juzga a la luz de los datos que acabo de exponer. Ese Catálogo, ciertamente, incluirá las condiciones que Sus Señorías señalan.

El año pasado, cuando se produjo el debate aquí, yo entregué a Sus Señorías una serie de inventarios completos, en los cuales quedaban perfectamente claros cuáles eran las características y cómo se estaban reseñando cada uno de los espacios naturales protegidos en cada uno de los inventarios. Naturalmente así es como se ha venido trabajando a lo largo de este año, y así es como están confeccionados y se resumen por tanto las condiciones y circunstancias a las que Su Señoría aludía hace un momento.

En consecuencia, creo sinceramente que el trabajo se está llevando a cabo con buen ritmo, que no podemos pensar en un catálogo descriptivo si previamente no tenemos un inventario, que evidentemente el artículo de la Ley de Espacios Naturales podría permitirnos, dada su redacción, el ir sacando catálogos provincia a provincia, pero probablemente es mucho mejor tener ultimados los catálogos correspondientes a las 50 provincias antes de ponerlos en circulación, y que evidentemente, eso ni significa que en aquellos que están ya hechos no se continúe su revisión periódica, como marca la ley.

Finalmente, quiero decir a Sus Señorías que no hay ninguna contradicción entre unos Ministerios y otros. Tenemos las competencias claramente asignadas entre todos los Ministerios, y buena prueba de que se trabaja coordinadamente es que éste es un trabajo que se está llevando a cabo por el Instituto para la Conservación de la Naturaleza, de acuerdo con un convenio firmado con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, al cual le siguió otro posterior de 17 de junio de 1978. Se está trabajando coordinadamente, y no hay, pues, ningún tipo de contradicción. Agradecería, por tanto, al representante del Grupo Socialista que busque contradicciones en otra parte, que hay buenos ejemplos en este momento para buscarlas, y no precisamente en la Administración española. Nada más.

El señor PRESIDENTE: El señor Montaner dispone de dos minutos para usar de su derecho de réplica.

El señor MONTANER ROSELLO (desde los escaños): Señor Presidente, señor Ministro, indudablemente yo creo que todos podemos estar cargados de grandes contradicciones y no voy a salvar de esta gran contradicción a los departamentos encargados, dentro del propio Gobierno, de velar por la naturaleza o de velar por el medio ambiente, cuando la propia Comisión interministerial de Medio Ambiente, en la reunión de su secretaría permanente, en el último pleno, hizo realmente una propuesta de reestructuración administrativa, porque una de las grandes lagunas que tiene el propio Gobierno es tener que conjuntar Ministerios para poder llevar una política coherente en esta materia.

Quiero decir que el Grupo que represento es el de Socialistas Andaluces y que estamos muy preocupados en Andalucía porque vemos que se están deteriorando muchos espacios y que este catálogo exigía un esfuerzo enorme por parte del Gobierno.

Es cierto todo lo que ha dicho el señor Ministro sobre las 16 provincias, las 21 provincias más y que hay 37 que tienen ya un inventario. Lo que yo quisiera preguntarle, o repreguntarle, al señor Ministro es: ¿Para cuándo vamos a tener el catálogo definitivo con la figura de planeamiento que determina la propia Ley del Suelo? Esto no significa que nosotros queramos meter en un congelador estos espacios naturales. Como él ha dicho, nosotros compartimos que realmente los agricultores y los ganaderos son los auténticos guardianes de la naturaleza; porque he manifestado que la tarea de la conservación de la naturaleza debe ser un brazo de una planificación racional del territorio.

Indudablemente he hecho antes alusión al sector histórico, que tengan los terrenos un catálogo, un espacio que se pueda catalogar para que se sigan manteniendo actividades agrícolas, ganaderas o forestales.

No obstante, lo que sí quiero dejar bien claro es que nosotros no estamos menospreciando el inventario abierto. Consideramos que ése era un paso previo hacia el catálogo; que primero están las fichas de campo,

después el inventario y luego el catálogo, que es lo que precisamente venimos aquí a pedir. ¿Cuándo vamos a tener ese catálogo que impida que cualquier desaprensivo pueda hacer un mal uso de un bien de la colectividad?

En último lugar, quiero decir que, realmente, estamos sumidos dentro de una problemática general a nivel del Estado; y lo único que quisiéramos es poder colaborar, a nivel de Ente Preautonómico, en nombre de la Junta de Andalucía y concretamente de las Consejerías de Medio Ambiente y de Obras Públicas y Urbanismo, para que de una forma coordinada se pueda dar fe de que ese inventario abierto, en el sentido de que en él se pueden introducir, corregir, ampliar medios físicos de esos espacios o hacer incorporaciones de otro tipo, se convierta en catálogo y que vayamos, poco a poco, cuidando del tan sufrido territorio español.

El señor PRESIDENTE: Para dúplica, ¿va a hacer uso de su derecho el señor Ministro?

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin, desde los escaños): Solamente para hacer, a estas últimas cuestiones, algunas precisiones.

En primer lugar, el hecho de que la CIMA pueda hacer un tipo de planteamiento concreto en relación con su propia estructura administrativa entiendo que es algo bueno y conveniente que ese tipo de inquietudes se convierta en algo permanente en la Administración, pero no quiere decir que existan contradicciones entre unos organismos y otros, sino que lo que existe, probablemente, es un afán de perfeccionamiento de las propias tareas administrativas, que es sano y positivo para la vida administrativa española.

En segundo lugar, decir que cuando se pregunta cuándo va a estar el catálogo definitivo terminado, me remito a las palabras de S. S. en el sentido de que primero son las fichas de campo, luego los inventarios y después el catálogo. Los inventarios han sufrido el retraso que yo le he indicado y, por tanto, como el retraso está provocado exclusivamente por razones de técnica presupuestaria, yo entiendo que el mismo retraso que nos ha introducido el presupuesto será el

que va a recibir la elaboración definitiva del inventario, y a partir de ese momento estaremos en condiciones de producir el catálogo que interesa tanto a su Señoría.

Finalmente, decir que yo agradezco extraordinariamente la preocupación del Grupo Socialista del Senado, como la de todos aquellos Grupos que se preocupan hoy por los temas de deterioro del medio ambiente. Este es, evidentemente, un tema preocupante en la sociedad actual, un tema que nosotros, desde el ICONA, lo vemos ciertamente de un modo parcial, porque lo vemos solamente desde la perspectiva agraria. El medio ambiente es algo más, es también algunas otras cuestiones que proceden en cuanto a daños de medio industrial y otro tipo de agresiones que la naturaleza sufre y que estamos intentando desde este mismo Instituto programar las acciones de defensa en cuanto a este tipo de agresiones. El hecho de que haya grupos, el hecho de que toda la sociedad española esté concienciada de esos problemas y, por tanto, de algún modo exigir al Gobierno y al mismo tiempo exigir de toda la sociedad la actuación en este plano de acciones concretas de la Administración para combatir ese deterioro de la naturaleza, entiendo que es muy saludable y, desde ese punto de vista, agradezco también al Grupo Socialista su pregunta en la sesión de hoy. Muchas gracias.

B) PREGUNTA DE DON JUAN FRANCISCO DELGADO RUIZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE CRITERIO DEL GOBIERNO EN RELACION CON EL GASTO Y LAS INVERSIONES QUE SE HAN DE REALIZAR CON MOTIVO DEL MUNDIAL DE FUTBOL Y SOBRE SU CONTROL POR EL PARLAMENTO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la segunda y última pregunta que compone el segundo punto del orden del día, es la que viene formulada por el Senador don Juan Francisco Delgado Ruiz, del Grupo Socialista, sobre criterio del Gobierno en relación con el gasto y las inversiones que se han de realizar con motivo del Mundial de Fútbol y sobre su control por el Parlamento, pre-

gunta publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 11, Serie I, del día 15 de junio de 1979.

Tiene la palabra el señor Delgado Ruiz, como ya sabe, por cinco minutos.

El señor DELGADO RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en nombre del Grupo Socialista vamos hoy a preguntar sobre un tema que realmente nos preocupa. Un tema sobre el que, quizá muy pronto, tenga que haber un gran debate en el Parlamento, porque realmente es un tema en donde, aparte de que va a exigir un gran presupuesto, también va a exigir un gran esfuerzo por parte de la Administración española.

En la anterior legislatura el Grupo Socialista preguntó al Gobierno, y éste no llegó a contestar. Por eso es por lo que ahora nosotros preguntamos de nuevo, dada la falta de información que hay, y a que la información que nosotros tenemos viene tan solo por los medios informativos, y realmente éste es un motivo de preocupación para nosotros.

Han corrido ríos de tinta, ha habido muchas polémicas por parte de todos en este tema y nosotros quisiéramos tocarlo con el máximo rigor, con todo el rigor que precisa un tema de tanta importancia. De alguna manera quisiéramos diferenciar claramente el tipo de gasto que se va a hacer en el mundial, es decir, el gasto propio de la inversión, que puede ser alrededor de 3.000 ó 5.000 millones de pesetas (no tenemos datos ni cifras concretos) del otro gasto, que es el más importante, que son las obras que tiene que llevar a cabo el Gobierno español, el Estado español, obras que quizá pueden llegar a los 100.000 millones de pesetas. Es un tema que desconocemos, pero quisiéramos que de alguna manera el Gobierno nos informara aquí de cuál es la situación.

Nosotros sabemos que se ha creado un Comité Organizador, en donde hay representantes de los distintos Ministerios y de Organismos Autónomos de la Administración que están preocupados en este tema, pero lo que no tenemos es conocimiento de los trabajos y de cómo están los mismos.

Hace unos días el político Presidente del Comité Organizador ha dicho en la prensa

que no entra ni sale en los gastos que el Estado tiene que hacer en cuanto al Mundial, pero que es cierto que España tiene que estar preparada. Hay que hacer una adecuación y, en algunos casos, construcción de campos (desconocemos cómo están los detalles técnicos hasta el momento); hay que hacer una adecuación posible de alojamientos; algunas construcciones de autopistas; hay que hacer, según se comenta, alguna construcción de Aeropuertos y realmente a nosotros nos preocupa todo este tema porque de alguna manera no quisiéramos que en esta cuestión ocurriera lo que siempre ha ocurrido en este país, y es que quedaran unas zonas descompensadas.

Nos preocupa realmente el buen desarrollo deportivo y técnico de la organización del Mundial 82, esto es obvio, pero teniendo en cuenta que los acondicionamientos de los campos pueden caer en manos privadas o pueden caer en manos públicas, interesa conocer lo que pueda ocurrir después con esa ampliación o mejora de esos campos, si van a ser aprovechables después del Mundial. Nos preocupa el tema de la construcción de las autopistas o carreteras, cuando todavía tenemos en este país zonas ciertamente deprimidas; el tema de televisión española, en donde nosotros creemos que se debe invertir o se va a invertir casi el 75 por ciento de esa inversión pública, de esa inversión que se va a hacer. Creemos que tiene que quedar bien claro que debe servir para que exista una mejor calidad técnica y estable de nuestra Televisión en todo el territorio. Que se pongan los suficientes reemisores; que el UHF llegue a la cobertura de todo el país. Es decir, que si se va a hacer una inversión en Televisión, que ésta repercuta en todo el país.

Nos preocupa también el tema de los créditos y el reparto del dinero. Sabemos que el Banco de Crédito Local u otras entidades públicas van a conceder créditos a aquellos que realmente quieran colaborar. Queremos saber en qué forma esto se va a hacer, sobre todo para compensar aquellas zonas que se pueden quedar desequilibradas con esas inversiones que se piensan hacer.

Posiblemente, de aquí a tres años estén casi consolidadas muchas de nuestras regiones autónomas. Por eso, también queremos tener

muy presente el nivel de participación de las Comunidades Autónomas y de los Municipios en donde se va a desarrollar el Mundial 82.

Como podrán observar SS. SS., nosotros aquí solamente hacemos preguntas. Queremos que el Gobierno nos informe a través de sus representantes, aunque, realmente, nos hubiera gustado que hubiera estado aquí el señor Ministro de Cultura. Pero sabemos que en estos momentos se encuentra en la otra Cámara atendiendo preguntas de la Comisión de Cultura.

Nosotros no podemos tener en cuenta la organización que hubo en Alemania o en Argentina, que fue donde se celebraron los dos últimos Mundiales de Fútbol, porque estos países son distintos del nuestro. Uno, porque es un país federal, y el otro, una dictadura. Pero lo que sí quisiéramos tener en cuenta es de qué forma el pueblo, a través de sus órganos de base, como pueden ser los municipios o los entes autonómicos, e, inclusive, el propio Parlamento, va a tener participación directa en la organización del Mundial 82, sobre todo en la parte de inversiones que el Estado tiene que hacer en infraestructura.

Creemos que el Gobierno será muy riguroso en este tema y que nos va a contestar meditadamente. Esperemos que a lo largo de estos tres años se pueda ver este tema en el Parlamento por ser uno de los más importantes que va a incidir en la sociedad española. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar en nombre del Gobierno, en uso del derecho que le confiere el artículo 130 del Reglamento, tiene la palabra el Subsecretario del Ministerio de Cultura, señor Cosculluela.

El señor SUBSECRETARIO DE CULTURA (Cosculluela Montaner): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, lamento que no haya podido venir el Ministro de Cultura, pero espero representarle dignamente en la contestación a la pregunta formulada.

El tema del Mundial de Fútbol viene ya de lejos, no se está improvisando y, desde luego, los tres años que restan hasta su celebración hacen pensar que los estudios sobre el mismo irán cada vez en mayor profundidad,

y que la transparencia de la información, a medida que las decisiones se vayan produciendo, será completa.

Pensemos que el tema arranca, nada menos, que de 1964. Desde entonces —aunque en particular desde 1975—, la Real Federación Española de Fútbol ha estado realizando encuestas, estudios y análisis de los dos campeonatos mundiales celebrados en el interin; que, igualmente, desde 1976 se han estado celebrando encuestas, incluso a nivel de Ayuntamientos, para ver qué ciudades postulaban la sede de algunas de las fases o partidos a desarrollar. Pero en todo el análisis de este tema no hay que perder nunca de vista que el fútbol, especialmente cuando se trata de organizar partidos internacionales, es una asociación independiente de la Administración Pública, y que, en tal sentido, las decisiones que afectan específicamente a los problemas de fútbol, a la competición, no corresponden a la Administración de ningún Estado. Es por ello correcta la distinción que el señor Senador que ha formulado la pregunta ha hecho entre gastos e inversiones. Efectivamente, los gastos del Mundial, en línea de base —y así lo tiene previsto el Comité organizador—, serán reembolsados con los ingresos, hasta el punto de que tanto ellos como la FIFA esperan obtener algún tipo de ganancias, que serán repartidos según los módulos que establece esa entidad internacional.

Otro problema distinto, al que seguramente hacía sustancial referencia la pregunta, es el de las inversiones complementarias que, en algunos supuestos, deben acompañar a la celebración de estos encuentros de competición de fútbol. En este aspecto hemos de advertir que, lógicamente, los países son todos distintos entre sí, y que al elegir España, los informes previos de la Federación Internacional de Fútbol Asociación ya establecieron, incluso, la posibilidad de que se pudiese aumentar de 16 a 24 equipos, en razón de que la infraestructura de las distintas ciudades susceptibles de recibir o ser sede de éstos encuentros de fútbol era la mínima bastante para celebrarse. Es decir, que en conjunto no hay tales déficits de infraestructura. Cierzo que esto, que es correcto en líneas gene-

rales, habría que desdoblarse según el tipo de inversión de que se trate.

Así, por ejemplo, no parece que en materia de aeropuertos, dadas las ciudades que han pedido ser sedes del Mundial, haya problema alguno en nuestro país, teniendo en cuenta que en un radio suficientemente aceptable, 50 kilómetros o, a lo sumo, 60, en algunos casos siempre hay un aeropuerto.

Tampoco parece haber problemas en materia de acondicionamiento de autopistas cercanas que tienen fáciles accesos desde el aeropuerto hasta estas ciudades. Lo más que cabrá prever es que en algunos supuestos podrían mejorarse las redes de trenes de cercanías.

Todo esto está a nivel de estudio de previsión, puesto que el Comité organizador todavía no ha definido cuáles van a ser las sedes, decisión que, en definitiva, corresponde a la FIFA y, por consiguiente, saber si en estos momentos hay o no déficit de estructuras al nivel complementario al que me estoy refiriendo —no sustancial, puesto que la infraestructura es considerada, en líneas generales, bastante—, es imposible de cuantificar. No obstante, es preciso ya advertir —como también lo ha hecho el señor Senador— que, en materia de telecomunicaciones y en materia de Televisión —y me voy a referir fundamentalmente a la materia de Televisión—, cabrá estimar que hay que hacer algún tipo de inversión complementaria, inversión complementaria que, sin embargo, no puede decirse que tenga como causa única la celebración del Mundial en nuestro país, sino que, más bien, es pretexto coyuntural para realizar la inversión en esa anualidad, estando como está en su inmensa mayoría ya prevista con mucha antelación.

Así, por ejemplo, en materia de Televisión española —tal como también ha dicho el señor Senador—, se va a cubrir la red de repetidores, especialmente en el segundo canal, para que todo el territorio nacional pueda ver los dos canales. Esta es una laguna importante en nuestra red de difusión de Televisión, que precisamente podemos garantizar tendrá su completa realización con motivo de este campeonato. Pero sería completamente vano

creer que, si no se celebrase este campeonato, esta auténtica necesidad, este objetivo, no iba a figurar entre los que el Gobierno se propone.

En cuanto a la segunda de las fases o de los aspectos de la pregunta, el que se refiere al control y el que se refiere a la participación, hemos de decir que, efectivamente, en gran parte, en cuanto se refiere a los gastos que no sean inversión directa asumible directamente por los Presupuestos del Estado, esta participación de los Ayuntamientos y de los entes preautonómicos deberá forzosamente tener lugar; el Comité, en definitiva, ya está en constante relación con aquellos Ayuntamientos que pretenden ser precisamente sede de alguna de las fases del Mundial.

Y en cuanto al control hemos de decir que, tal como espero haya quedado claro en mi intervención, no se trata de gastos independientes de unos ejercicios presupuestarios normales. Se trata, por el contrario, de partidas que serán consignadas en el correspondiente presupuesto. Puedo adelantar, incluso, que en el próximo es posible que figure alguna partida específicamente destinada en este aspecto a Televisión.

En consecuencia, el control parlamentario no diferirá en cuanto al control de la inversión de cualquier otro gasto o inversión pública ordinaria; tendrá su debate parlamentario correspondiente al aprobar el Presupuesto y su exacto y puntual control a través de los informes, tanto de la Intervención, que es hasta cierto punto totalmente un control interno de la Administración, como a través del Tribunal de Cuentas y, por consiguiente, en la aprobación de las cuentas del Reino. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Subsecretario. El Senador que formuló la pregunta tiene la palabra por dos minutos para hacer uso de su derecho de réplica.

El señor DELGADO RUIZ: Señor Presidente, señores Senadores, señor Cosculluela, realmente no es el momento para entrar en materia técnica o deportiva, aunque de hecho se ha tocado, lo ha tocado un poco, pero lo

que sí es cierto, que ha quedado claro a través de sus palabras, es que no se iba a hacer ninguna construcción de aeropuertos, ni se iba a hacer ninguna autopista, ni habría que hacer grandes inversiones en transporte. Tomamos buena nota de todo esto.

También nos ha asegurado que la reforma de Televisión Española va a significar que, a partir del Mundial 82, va a haber una cobertura total a nivel de todo el Estado, inclusive en las sombras, que actualmente hay sombras que son bastantes, desgraciadamente. Pero no se ha tocado el tema de los créditos y su adecuada utilización, y las formas en que se van a conceder, si van a ser prioritariamente entidades privadas o van a ser prioritariamente entidades públicas.

De alguna manera, nosotros queríamos preguntarle, para ser muy breve, porque creo que todavía a lo largo de estos tres años va a haber grandes debates en la Cámara sobre el tema del Mundial 82, cuándo el Gobierno va a tener un plan de trabajo y un plan de inversiones realista. Estamos a tres años vista, pero creemos que no debe pasar el año 1979 sin que todo ciudadano sepa realmente qué planes hay de trabajo y qué planes reales de inversiones. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Subsecretario, para dúplica dispone de dos minutos.

El señor SUBSECRETARIO DE CULTURA (Cosculluela Montaner): Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente reiterar de nuevo que no hay efectivamente un macroplan de inversiones destinado al Mundial. Que sí hay inversiones normales que coincidirán, de aquí al 82, con las anualidades sucesivas, y que, por consiguiente, aun cuando en algún supuesto concreto una carretera se ampliase o un acceso a un aeropuerto fuese más fácil, no sería con motivo del Mundial, sino que era una inversión ya prevista que con el Mundial o sin el Mundial tendría lugar.

En cuanto a los créditos, he de advertir que es deseo del Comité organizador postular el que cuantos avales sean necesarios salgan de la colaboración, en gran parte, de la iniciativa particular, y que en este punto es hacia el que se está orientando y está fomentando esa participación de la comunidad que, en de-

finitiva, también se va a lucrar parcial o totalmente de ser sede del Mundial. Nada más.

INTERPELACIONES

A) DE DON JOSE GONZALEZ GASTAÑAGA, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE LA GRAVE SITUACION DE LA FLOTA PESQUERA DEL SUR COMO CONSECUENCIA DE LAS DIFICULTADES SURGIDAS CON MARRUECOS Y PORTUGAL

El señor PRESIDENTE: Concluido así el desarrollo del punto segundo del orden del día, entramos en el tercero con la interpelación formulada por don José González Gastañaga, Senador del Grupo Socialista Andaluz, quien tiene la palabra por treinta minutos como plazo máximo.

El señor GONZALEZ GASTAÑAGA: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, aun siendo consciente del trabajo que tiene la Cámara, pues ya están funcionando las diversas Comisiones y hemos de terminar de discutir las leyes complementarias de nuestra Constitución, conozco el sentido de responsabilidad de los mimbros de ambas Cámaras y tengo la esperanza de que, a pesar de la ardua tarea, cumpliremos felizmente nuestro cometido.

Si a pesar de ello he formulado esta interpelación es porque para el Senador que les habla, para el Grupo Parlamentario de Senadores Andaluces del Partido Socialista Obrero Español, para los cien mil pescadores del país, para los setecientos mil hombres de tierra que trabajan alrededor de la pesca —ya que se calcula que cada puesto de trabajo en el mar genera siete en tierra, lo que hace un total de ochocientas mil familias—; para una gran parte del pueblo español, en cuya dieta alimenticia es un elemento importante la alta participación de las proteínas originadas por la pesca; para este gran abanico de conciudadanos nuestros, el problema de la pesca es grave y urgente.

Por otra parte, la actuación del Gobierno en este problema de la pesca no ha sido, o al menos así lo entendemos, excesivamente afor-

tunada. Pero hay más; ni la Cámara ni el pueblo español conocemos las ideas y los proyectos que el Gobierno tiene sobre este asunto; y, todavía más grave aún, no sabemos si existen o no ideas y proyectos.

En el mes de octubre de 1977 se firmaron los llamados «Pactos de la Moncloa». Nosotros, que no usamos la palabra Patria como bandera, que no tenemos de costumbre la palabra Patria en la boca, pero que amamos a nuestro país tanto como el que más lo pueda amar, suscribimos los acuerdos en atención a las circunstancias excepcionales en que se encontraba el país; todos debíamos ceder algo para estabilizar el proceso democrático.

Todavía hay quien no ha comprendido nuestra postura, pero es también el propio Gobierno quien, no correspondiendo ni reconociendo nuestro sacrificio, ha hecho caso omiso de sus compromisos y no ha cumplido los acuerdos firmados. El Gobierno y su partido, quizá excesivamente ligados a los intereses empresariales de la CEOE, multilateral y grandes multinacionales, ha sido muy celoso en el mantenimiento de los topes salariales, pero no ha empleado el mismo celo en el cumplimiento del resto de las cláusulas.

Con respecto a la pesca, que es de lo que tratamos, había más cosas que no se han cumplido en los «Pactos de la Moncloa», pero con respecto a la pesca los «Pactos de la Moncloa» dicen textualmente: «La política pesquera se estructurará en torno a las siguientes afirmaciones: extensión de las aguas jurisdiccionales del país a doscientas millas; reforma de las estructuras administrativas de la pesca, dotándolas del rango necesario para el tratamiento coherente y unitario del sector; elaboración, antes del 30 de junio de 1978, de un amplio plan de reestructuración del sector pesquero que contemple todas las acciones de carácter interno referente a las actividades pesqueras que se realicen dentro de las aguas jurisdiccionales, como la defensa y potenciación de la pesca de altura, de gran altura, sometida a la jurisdicción de terceros países.

»En lo que se refiere a la política pesquera interna, los principales criterios de la actuación serán los siguientes:

»a) Estructuración adecuada de los centros de investigación pesquera.

»b) Ordenación, en función de los resultados de estos estudios, de la pesca del litoral.

»c) Regionalización de la actividad pesquera y marisquera, con adecuada representación de las fuerzas sociales en el órgano que se cree.

»d) Establecimiento de una política comercial coherente con las peculiaridades de la producción pesquera; consideración especial de los productos sociales del sector.

»En relación con la política exterior, los criterios de actuación serán los siguientes:

»a) Defensa del derecho de acceso a los caladeros tradicionales y apertura de nuevas posibilidades para la flota.

»b) Potenciación de empresas pesqueras conjuntas.»

Después de leer esto, no creo que haga falta insistir demasiado en que no se han cumplido por el Gobierno los «Pactos de la Moncloa» en lo referente a la pesca.

Todos conocemos la importancia del sector pesquero del país. Todos hemos oído hablar muchas veces de nuestros 6.000 kilómetros de costa, de nuestros 17.000 barcos de pesca, de que somos o hemos sido la tercera potencia pesquera, pero hay algo detrás de esto.

Las capturas totales realizadas en 1977 fueron, según la Dirección General de Pesca Marítima, de 1.379.360 toneladas métricas, cuyo valor en primera venta asciende a 87.101.638 pesetas.

El sector extractivo pesquero contaba, según las mismas fuentes, con un potencial humano de 93.204 trabajadores; si se calcula, como dije antes, que cada pescador genera siete puesto de trabajo en tierra entre rederos, personal de colla, etc., lo que hacen 652.428 trabajadores más, con la suma de los anteriores son 745.632 familias.

El estado de la flota es el siguiente. En el año 1977 tenemos, efectivamente, 17.124 barcos de pesca. Pero de estos buques de pesca, nuestra flota pesquera es extraordinariamente vieja; de estos 17.124 barcos, hay 5.897 que son mayores de veinte años, con un tonelaje de registro bruto de 123.792 toneladas; hay 6.307 que tienen entre diez y veinte años, con un tonelaje de registro bruto de 307.536 toneladas; y tenemos 4.920 barcos que tienen menos de diez años, con 394.914 toneladas de registro bruto.

Es decir, tenemos una flota vieja; y es vieja, entre otras razones, porque se dieron sustanciosos préstamos para la construcción de pesqueros, debiendo el beneficiario del préstamo devolver el buque viejo como chatarra. Esto no se hizo así, o se hizo pocas veces; lo que se devolvía no era el barco que originó el préstamo, sino otro barco cualquiera comprado ya como chatarra y que realmente lo era, y así se multiplicaba nuestra flota de una manera ficticia.

Referente a la flota de Andalucía, diría que las capturas en el año 1977 fueron de 264.529 toneladas métricas, que el valor en primera venta fue de 30.647.542 pesetas, lo que significa un porcentaje del 35,18 por ciento sobre el total de los 87.000 millones del importe de la venta nacional.

Se trata de 2.675 embarcaciones que tienen 15.000 puestos de trabajo a bordo y más de 100.000 en tierra. La pesca representa el 20,61 por ciento de la producción pesquera del sector primario andaluz, es el 67 por ciento del sector primario de la provincia de Huelva, el 15 por ciento del total de esta provincia y el 36,96 por ciento del sector primario de la provincia de Cádiz.

Los restantes pueblos del litoral andaluz, desde Ayamonte hasta Almería, tienen como principal fuente de riqueza la pesca, abarcando una población total aproximada de 500.000 habitantes, sin contar las grandes ciudades de importante flota pesquera como Huelva, Cádiz, Málaga y Almería.

La industria pesquera ha sido marginada en Andalucía. Es un sector marginado a nivel del Estado y por algo las más importantes flotas se encuentran en las regiones subdesarrolladas de Galicia y Andalucía. Si la actividad pesquera a nivel del Estado es un sector marginado, más aún lo es a nivel de Andalucía. El 30 por ciento de los barcos andaluces tienen más de veinte años, otro 35 por ciento pasa de los diez años, mientras que el resto son artesanales. Es una flota vieja y subdesarrollada.

Con respecto al tratado de pesca con Marruecos, nos repetimos en todo lo dicho anteriormente, en las intervenciones de nuestro compañero Marín en el Congreso y en las intervenciones que hubo en el Senado. Creemos que se va a la marroquización total de la flo-

ta; creemos que acabamos con los pequeños y medianos armadores y que el Tratado no ayuda más que a las grandes empresas y a los grandes monopolios.

Y hablando de Portugal, tenemos con este país relaciones en Galicia y también hay barcos del país vasco que van a pescar a Portugal. Hay una flota de altura integrada por 492 barcos (hablamos de Andalucía), con 4.700 tripulantes, y una flota de bajura de 130 barcos y novecientos tripulantes. Los barcos entre 35 y 75 toneladas se dedican al arrastre, tanto en aguas españolas como portuguesas. Los barcos inferiores a 15 toneladas se dedican a la pesca del longueirón y otras especies, en las costas españolas cercanas al río Guadiana, llegando a veces hasta Tarifa. Faenan a menos de dos millas de la costa. No tenemos datos sobre la flota portuguesa, pero en principio hay que advertir que hay barcos portugueses que faenan dentro de nuestras aguas.

Respecto a los convenios de pesca entre España y Portugal, habrá que decir que el primer convenio fue firmado el 13 de diciembre de 1969. Era un convenio que nos interesaba bastante. Tenía una validez de veinte años, hasta 1989, y sólo afectaba a las pesquerías entre las seis y las 12 millas. Por tanto, en el momento de la firma del convenio quizá se podría seguir pescando libremente fuera de las 12 millas. En la cláusula tercera, apartado segundo, se prevé un régimen de tolerancia mutua en las zonas marítimas de las desembocaduras del Miño y del Guadiana, conforme a las relaciones tradicionales de los pescadores de una y otra parte de la frontera.

En el segundo convenio de 1979 hay diversos motivos que movieron a Portugal a la denuncia unilateral del convenio de 1969, cuya vigencia era de veinte años, y en 1977, en abril, Portugal declara las doscientas millas de zona económica exclusiva.

Por otra parte, el sector pesquero portugués presiona para que se derogue el convenio de 1969, que, según su criterio, responde a la época de la dictadura salazarista y perjudica los intereses pesqueros nacionales. El sector reivindica la pesca de arrastre y de cerco dentro de las 12 millas.

En este contexto, se firmó el 13 de marzo de 1979 un nuevo convenio de pesca, sin que se haya cumplido el plazo de vigencia del an-

terior en cuanto a la pesca de seis a doce millas. En el convenio coinciden una serie de líneas del de 1979 que, por tanto, deben ser negociadas en el año 1980. Las consecuencias del convenio con Portugal son graves, sobre todo para la flota de Huelva. Se han concedido cincuenta licencias, veinticinco para faenar fuera de las doce millas y veinticinco para faenar entre las seis y las doce millas. Las autoridades españolas han repartido estas cincuenta licencias entre 25 barcos, con lo que puede faenar cada uno con dos licencias entre las seis y las doscientas millas. Han quedado otros cincuenta barcos fuera de acuerdo, que en cierta época del año faenaban tradicionalmente en Marruecos.

Respecto a la ratificación del acuerdo por las juntas fronterizas, para el 20 de este mes se programaban una serie de reuniones en Lisboa entre las autoridades pesqueras de ambas naciones, y el Director General de Pesca español se personó en Lisboa —así lo anunció también la prensa—, pero la reunión no llegó a celebrarse según nuestras noticias. El Director General llegó tarde, y no le acompañaba ninguna representación sindical, por cuyo motivo no se celebró la reunión por no aceptarlo los portugueses.

En definitiva, creemos que somos un país con gran tradición pesquera, pero también somos un país en el que nuestros armadores tienen que faenar en aguas internacionales, porque nuestra plataforma marítima es reducida y además porque los caladeros propios —sobre los que habría que hacer un estudio de ordenación de nuestros recursos— están esquilma-dos por la excesiva avaricia, por el excesivo afán de lucro de querer arrasar con todo lo que hay, no respetando las vedas, no llevando las mallas necesarias, y así no nos puede extrañar que en las aguas de otras naciones no nos quieran dejar hacer lo mismo.

Por otra parte, existe la contaminación de las costas y la contaminación de las aguas. En la legislatura anterior hablé varias veces sobre la contaminación atmosférica de Huelva y me contestaba el Subsecretario de Obras Públicas unas veces diciéndome que era una cosa de psicosis colectiva que teníamos los onubenses y otras veces diciéndome que era algo debido a agentes atmosféricos. Lo cierto es que no hay psicosis colectiva ni hay agen-

tes atmosféricos; que Huelva está contaminada, aunque afortunadamente parece que se va a iniciar algo para que cese la contaminación atmosférica o para aminorarla; pero la contaminación de las aguas está llegando a unos puntos verdaderamente horripilantes.

Hace un rato me decían que había una marisma donde esta última semana habían aparecido gran cantidad de peces muertos. Por otra parte, hay una serie de industrias en la playa de Huelva y unos barcos de la empresa Titanium, que son el «Nerva» y el «Niebla», que salen todos los días a la mar. Estos barcos depositan los residuos del titanio en un lugar donde existe un caladero de fama nacional por la cantidad de peces y mariscos que hay en él, que se conoce por el Laberinto, donde han aparecido cigalas totalmente destrozadas y que no tenían nada más que el caparazón.

Es necesario que haya una vigilancia en nuestras costas, vigilancia que en otros países con menos poderío que el nuestro tienen organizada a base de lanchas rápidas y que aquí nosotros —por lo menos en la zona sur— no tenemos en absoluto.

Había que tratar también, puesto que entra dentro del problema del pescado, la comercialización de los productos pesqueros. Ya en la legislatura anterior se formó una Comisión para estudiar la comercialización y distribución de los productos pesqueros, cuyo informe de la Ponencia expuso en esta misma sala el Senador de UCD señor Fernández Calviño, en el cual se decía y se demostraba cómo hay puertos de mar donde la diferencia de precio del pescado de primera venta en lonja y el precio en el mercado tiene una elevación o beneficio para el minorista de un 1.440 por ciento. Esto es algo inadmisibile.

Existe también el problema de los transportes, que también comunicaba el señor Fernández Calviño —que no sé si se encuentra en la sala—, y es que el transporte de un camión de pescado desde la zona donde se ha producido al centro de la ciudad o a las zonas consumidoras, cuesta lo mismo si es un pescado caro como si es un pescado barato. La consecuencia de eso es que no se trata —por ese afán de lucro de que antes hablaba— de traer el pescado barato que les interesa a la gente humilde del país y que de alguna forma habría que reglamentar, y en cambio se trae el

pescado caro. Por consiguiente, la sardina y otros pescados económicos van a parar a las fábricas de harinas.

Es un problema también —y llamo la atención del señor Ministro sobre esto— la discriminación existente en la flota del Sur, con nuestros marineros y con nuestros armadores. Cuando la flota del Norte tuvo que dejar de faenar en el Gran Sol y tuvo que amarrar, hubo una Real Orden o Decreto por el cual se concedía a estos marineros un 75 por ciento de lo que realmente cobraban con cargo al Fondo del Paro y el 25 por ciento restante con cargo al Fondo de Protección al Trabajo, cosa que me parece bien. Esto se repitió en el caso de Tenerife cuando el desgraciado suceso del «Maspalomas». Además, hubo un crédito de 1.300 millones de pesetas para los armadores del Norte.

No pasa lo mismo cuando la flota del Sur tiene que amarrar, y en esto llueve sobre mojado, puesto que nuestro compañero el señor Fernández Viagas hablaba el otro día en esta Cámara de cómo los campesinos andaluces estaban discriminados, y de que la labor que la anterior Junta de Andalucía había hecho sobre unas Comisiones de traspaso y de ayuda para la solución del paro no habían dado resultado alguno. Nuestros campesinos andaluces pasan hambre y nuestros pescadores andaluces también, porque cuando llega la hora de que la flota del Sur tiene que amarrar, el Gobierno, sin que entendamos por qué, no repite las mismas soluciones que se dieron en la flota del Norte y las que se dieron en la de Tenerife, sino que simplemente cobran el 75 por ciento de la base cotizabile cuando pasan de un número determinado de toneladas, y si no, no cobran más que el salario mínimo interprofesional. Los barcos han tenido que hacerse a la mar, pero yo aseguro al señor Ministro que ha habido casas de marineros donde ha habido verdadera necesidad.

Todo esto nos lleva a algo a lo que ya el Gobierno se había comprometido en los Pactos de la Moncloa, que es la reestructuración de la pesca, porque si hay algo que necesita una reestructuración a fondo, quizá sea la pesca una de ellas.

Una solución que es viable y que habría que hacer sería el estudio de las posibilidades de la acuicultura, de los viveros y de las pisci-

factorías, cosas para las cuales las costas de Huelva y Cádiz pueden representar un gran papel.

La investigación del sector pesquero es otra cosa que debe interesarnos a todos. En España la Dirección General de Pesca depende de la Subsecretaría de la Marina Mercante, que después de la Guerra Civil pasó a depender del Ministerio de Marina y posteriormente del Ministerio de Comercio, y actualmente, después de la última reorganización administrativa, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. La verdad es que, a poco que se profundice en el tema, se ve que en los problemas de la pesca tienen que intervenir del orden de los cinco o seis organismos ministeriales.

Los funcionarios de la Dirección General de Pesca proceden, en su mayor parte, de la Marina de Guerra y, por tanto, su formación técnica en temas pesqueros es deficiente. Esto supone un serio «handicap» para que entiendan que su misión es planificar el sector, y la necesidad de impulsar la investigación para lograr esta planificación. Por el contrario, la estructura burocrática de la Dirección General de Pesca ha sido utilizada en múltiples ocasiones, y también lo sigue siendo, por las agrupaciones más poderosas de armadores para resolver sus problemas más inmediatos, muchos de ellos generados por una falta de planificación previa. A lo largo de estos años han entendido que su misión es proteger a la industria siguiendo las directrices que están en marcha y sin plantearse en momento alguno que su papel no es solamente político, sino también técnico.

En España existen dos centros de investigación marina: el Instituto Español de Oceanografía, organismo autónomo dependiente de la Subsecretaría de la Marina Mercante, y el Instituto de Investigación Pesquera, integrado en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Durante todos estos años, los dos centros coexisten; no se ha intentado seriamente por parte de la Administración una coordinación de ambos, de modo que no hubiera duplicidad de trabajo ni dicotomías; en ciertas ocasiones se siguen idénticas líneas en estos dos centros, partícipes de la característica general de los centros de investigación del Estado español.

Por consiguiente, habrá que ir a estudiar a fondo la reestructuración del sector pesquero. Esta duplicidad de poderes empieza ya en el nivel más elemental de la pesca, en los mismos barcos, puesto que existe el patrón de cabotaje, que en teoría es el capitán del barco, y el patrón de pesca, que es quien tiene que ocuparse de los problemas pesqueros. Pero volvamos (y ésta es una consecuencia de las contradicciones del sistema capitalista) a que al armador lo único que le interesa es coger peces donde y como sea y, por consiguiente, el patrono de cabotaje, que debe de ser el capitán del barco, queda postergado, porque lo único que le interesa es cumplir, para que el patrono de pesca pesque la mayor cantidad posible.

Es necesario acatar las leyes internacionales. Es necesario respetar las vedas. Es necesario estudiar más las posibilidades de nuestra plataforma marítima y estudiar esos problemas de acuicultura, de viveros y de piscifactorías que pueden solucionar el problema de la pesca.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González Gastañaga.

Para contestar en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sánchez-Terán Hernández): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Senador del Grupo Parlamentario Socialista, señor González Gastañaga, había anunciado inicialmente una interpelación sobre los problemas de la pesca y de la flota pesquera del Sur.

Ahora bien; al hilo de su intervención, ha planteado otras cuestiones concretas, y una muy amplia y general que, en definitiva, es un juicio crítico, ciertamente negativo en su conjunto, sobre la política pesquera del Gobierno.

Ello me obliga a modificar el planteamiento inicialmente previsto en la intervención, que sólo se iba a referir a los problemas pesqueros de Sur, en relación concretamente con las aguas marroquíes y portuguesas, y a dar una contestación más amplia a las cuestiones ciertamente numerosas e importantes que ha planteado el señor González Gastañaga.

Empezaré por lo que era el tema originario de esta interpelación: la situación de la flota pesquera del Sur en sus actuaciones en las aguas marroquíes y portuguesas.

Es cierto, en relación con la situación en Marruecos, que los bancos de la costa marroquí, así como los del antiguo Sahara español, son bancos caladeros tradicionales de nuestra flota, fundamentalmente de nuestra flota del Sur, por las propias características de los caladeros, por la naturaleza de la flota que en ellos opera, y por la proximidad a las costas y a los puertos del sur de España.

Con Marruecos se suscribió un acuerdo importante en materia pesquera el año 1968, el llamado «Acuerdo de Fez», por un período de diez años, que otorgaba una situación ventajosa a nuestra flota pesquera en su actuación o en su faenamiento en aguas marroquíes; pero fue el propio sector pesquero y de armadores el que se negó a aportar su colaboración, y esto llevó consigo el incumplimiento de la legislación marroquí en materia de artes, mallas, caladeros, etc., y, en definitiva, a que fuera a petición de los propios armadores de nuestro país el que se propusiera a las autoridades marroquíes dejarlo sin vigor.

La parte marroquí aceptó esta propuesta en 1972, y desde esa fecha han surgido incertidumbres periódicas en la actuación de la flota pesquera del Sur en aguas marroquíes.

En marzo de 1973 Marruecos extiende sus aguas jurisdiccionales hasta las 70 millas, pero la flota española sigue faenando en aquellas aguas sin autorización expresa y se realizan diversos apresamientos por la Marina Real Marroquí.

A lo largo de los años 1976 y 1977 se mantuvieron conversaciones con las autoridades marroquíes y se llega al Acuerdo de Cooperación Pesquera del 17 de febrero de 1977, que España ratifica el 15 de febrero de 1978 y que el Parlamento marroquí no ha ratificado todavía; no obstante, sobre una base tácita de que, en tanto no se ratifique por parte marroquí, los buques españoles podrían seguir faenando. Y, de esta forma, nuestros barcos han faenado durante año y medio en aguas marroquíes, hasta que en febrero de este año, concretamente el 5 de febrero pasado, se produce el apresamiento de dieciocho barcos españoles, que fueron liberados gracias a las

gestiones de los Ministerios de Transportes y Comunicaciones y de Asuntos Exteriores. Posteriormente, en abril, se producen otros cuatro apresamientos y, últimamente, otros diez. Todos estos barcos han sido liberados por las gestiones de las autoridades españolas.

A raíz de estos acontecimientos, se desplazó a Marruecos, en dos ocasiones, una Comisión técnica para estudiar la forma inmediata de aplicación del Acuerdo Pesquero de 1977 cuando éste fuera ratificado por el Parlamento marroquí, y por parte del Gobierno español se han realizado todos los esfuerzos conducentes a normalizar la situación de los caladeros y a permitir el normal desenvolvimiento de las flotas del Sur. Y al decir que se han realizado todos los esfuerzos, no digo una expresión convencional, sino que, personalmente, he mantenido varias conversaciones telefónicas con los ministros competentes en materia de pesca de Marruecos y, a su vez, la Embajada española ha realizado, a los más altos niveles, las gestiones oportunas para que este problema, ciertamente importante, entrara en vías de solución.

Para paliar los perjuicios económicos derivados de la inactividad parcial, o total en algunos momentos, de la flota del Sur, el Consejo de Ministros, en su reunión de 9 de marzo del corriente año, acordó autorizar el pago de una ayuda excepcional, equivalente al salario mínimo interprofesional de los trabajadores del mar, en favor del personal trabajador de esta flota pesquera cuando estuviera inactiva.

Si pese a todo, pese a los esfuerzos realizados, la ratificación del Tratado de Pesca por el Gobierno de Marruecos no se produjera, el Gobierno español, de cara a la situación que se crearía en esta flota, tiene una doble línea de actuación. Por un lado, la negociación de caladeros próximos en otras aguas de países africanos; y, de otra parte, la reestructuración sectorial de esta flota, teniendo en cuenta las posibilidades de nuestros propios caladeros del Sur.

Ahora bien, esta hipótesis no se plantea en estos momentos, puesto que hay que decir que, tras la visita de los Reyes a Marruecos hace dos semanas, se ha desbloqueado el difícil y espinoso tema de la pesca con Marruecos y se ha acordado realizar las conversaciones para que haya un acuerdo transitorio

hasta que el Tratado de Pesca sea ratificado por el Parlamento marroquí, para lo cual se ha comprometido el Gobierno de Marruecos a dar prioridad cuando las sesiones de dicho Parlamento se abran en otoño y, concretamente, en el mes de octubre.

Las negociaciones de este acuerdo transitorio se han iniciado en Rabat la semana pasada. Debo decir que los puntos iniciales de negociación han sido muy distantes. Los temas básicos de las conversaciones en estos momentos son la relación entre TRB (tonelada registro bruto) por barco y su relación con la capacidad de pesca en toneladas y los cánones a fijar por la tonelada de registro bruto de los barcos que faenan en los diversos tipos de pesca. En los próximos días habrá contrapropuestas por ambas partes, y aunque no puede prejuzgarse en estos momentos el resultado final de la negociación, sí puedo decir que hay una clara voluntad política por ambas partes para llegar a un acuerdo en materia de pesca.

En lo relativo a Portugal, hay que hacer constar que no ha habido denuncia del acuerdo, a que se refería el señor Senador, del año 1969, que regulaba la pesca hasta las doce millas (entonces no había aguas jurisdiccionales hasta las 200 millas) y que funcionó con normalidad hasta que por Portugal, siguiendo la línea de todos los países, se extienden las aguas jurisdiccionales hasta las 200 millas. En este momento es cuando se planteó la necesidad de negociar un nuevo acuerdo que tuviera en cuenta la nueva realidad de las aguas jurisdiccionales entre las doce y las doscientas millas. Este acuerdo fue firmado en septiembre del año 1978 y ha entrado en vigor en marzo de 1979, tras la firma por el Ministro de Portugal, y por el Ministro de Transportes y Comunicaciones español, que les habla, el de 13 de marzo pasado, y en él figura el número de barcos y la capacidad de capturas.

Este acuerdo ha normalizado la situación de la flota pesquera española que faena en Portugal prácticamente en su totalidad puesto que afecta a las flotas de arrastre, de trasmallo, de volanta, de palancre, de bonito y de palometa; podemos decir que es prácticamente la totalidad de la flota que faena en aguas portuguesas.

Dentro del marco del tratado con Portugal, faena la flota de arrastre de Huelva, lu-

gar originario del señor Senador interpelante, así como puede faenar, aunque no ha pedido licencia, una flota de malla pues dispone de cupo para ello.

Está claro que la situación pesquera con Portugal está prácticamente normalizada y que hay tres cuestiones que no forman parte del bloque esencial del tratado o acuerdo con Portugal, pendientes de negociación y de acuerdo. La primera de ellas es el canon por tñidos en las zonas de Azores y Madeira. Debo aclarar que esto es una novedad en la negociación recientemente realizada con Portugal, porque el acuerdo del año 1969 no preveía este tipo de pesquerías y se ha incluido en el nuevo acuerdo, estando pendiente de fijar el canon por este tipo de pesca. No hay retraso en ello, se está negociando en estos momentos, pues es sabido que esta pesca de tñidos no comienza hasta el verano en las aguas de Azores y Madeira.

El segundo tema pendiente se refiere a la pesca de crustáceos. Esta pesca está autorizada, pero la legislación interior portuguesa prevé que en el conjunto de pesca el crustáceo llegue hasta un 10 por ciento. Los estudios científicos españoles demuestran que es posible aumentar este porcentaje y nos hemos comprometido —y así lo hemos hecho— a entregar nuestras investigaciones a las autoridades portuguesas que estudian la modificación de su legislación interior en cuanto al porcentaje de posibilidad de pesca y captura de crustáceos.

El tercer tema pendiente es que, aun dentro de las prohibiciones de determinadas especies, fundamentalmente el marisco —el señor Senador hablaba del longueirón, especie típica de la desembocadura del Guadiana—, estos temas afectan al menos a las seis o a las doce millas que, en algunas ocasiones, están dentro del punto 2.º del artículo 3.º del Convenio de 1969, donde se regulan por acuerdos locales los acuerdos de las Juntas Locales de Ayamonte, Villa Real, San Antonio, La Guardia y Canella; estos acuerdos están aprobados por las autoridades españolas y pendientes de que sean aprobados por las autoridades portuguesas.

En síntesis, el acuerdo con Portugal es duro y difícilmente negociado. Ambos Ministros y Gobiernos entendemos que es razonable y sa-

tisfactorio para ambas partes. Fue adoptado tras la primera reunión que tuve el honor de celebrar con el Ministro de Portugal en Ciudad Rodrigo el 10 de febrero pasado. Como acuerdo concreto se firma el acta del 13 de mayo en Lisboa, que ha dado lugar a un número importante de licencias que me permito recordar a SS. SS. porque es ciertamente un acuerdo fundamental desde el punto de vista pesquero.

Para arrastre hay 66 y 34 licencias, la primera cifra se referirá al espacio entre las 12 y 200 millas, y, la segunda, entre 6 y 12. Hay 64 licencias en volanta; 19 en trasmalla; 19 en palancre puro; 156 en palometa y 70 en cerco, lo que da un total, sin contar Azores y Madeira con su pesca de túnidos y palanques, de 428 licencias que permiten faenar a un número superior de barcos.

Sintetizando, por lo tanto, señoras y señores Senadores, la primera parte de la intervención: está resuelto un acuerdo satisfactorio con Portugal, con ligeros detalles —ya me he referido a los tres— pendientes de definitivo acuerdo. Y en plena negociación en estos días, un acuerdo transitorio con Marruecos, que espero, y ésta es la voluntad de ambas partes, que pueda llegarse a un acuerdo en los próximos días; pero, en el caso de que no se llegara, el Gobierno español plantearía una alternativa a la flota pesquera del Sur.

Dicho esto, voy a pasar a contestar a algunas de las observaciones concretas del señor González Gastañaga para referirme en la parte final al global de la política pesquera que, en cierto modo, o en gran medida, ha dejado malparada el señor Senador en su intervención.

En cuanto a aspectos concretos debo decir que no a sus manifestaciones de que son flotas subdesarrolladas por falta de ayuda de la Administración y de política pesquera, y que se centran en dos regiones subdesarrolladas: Andalucía y Galicia.

Ha habido un gran esfuerzo de flota no subdesarrollada, de alta calidad en pesca de altura, en grandes congeladores, en nuevas embarcaciones para empresas mixtas y no sólo en Andalucía (una empresa andaluza probablemente es la primera de las empresas mixtas hispano-argentina), sino en Galicia, donde hay una potente flota de barcos de al-

tura y congeladores, y también en una zona que no es subdesarrollada, en el País Vasco, ha habido un impulso grande a la flota de altura y la gran flota de congeladores y de arrastre.

En segundo lugar, en cuanto a cuestiones concretas ha hablado de las 25 y 25 licencias que afectan a Huelva. Conozco este problema en detalle, puesto que esta cuestión onubense fue una de las cuestiones que motivó de una manera concreta mi visita a Portugal, y el Acta del 13 de mayo; acordamos en aquella ocasión que frente a una petición española de 32 licencias entre las 6 y las 12 millas y entre las 12 y las 200, se transformó la contraoferta portuguesa en 25 y 25, lo cual sirve para la flota onubense que habitualmente faena en aguas portuguesas. Lo que ha ocurrido es que determinada parte, ante la incertidumbre de la situación en Marruecos de la flota onubense que faenaba en Marruecos, ha querido trasladarse a esta zona, ya que puede disponer, distribuyéndolas, de las 25 y 25, no acumuladas, sino separadas en barcos; pero entendemos que no vale la pena tomar esta decisión cuando estamos a unos días de saber definitivamente el sí o el no del acuerdo definitivo con Marruecos.

Si el Director General, debo decir al señor Senador, llegó tarde, fue porque venía de una negociación en Canadá, pero no fue obstáculo para que las negociaciones sobre los tres puntos concretos se pudieran celebrar hace unos días en Lisboa.

Otro tema concreto que ha planteado el señor Senador es el de la contaminación, concretamente él ha hecho referencia al problema, que conoce bien el Ministerio, de la contaminación en un caladero concreto próximo a las costas de Huelva. Se ha dado la orden para que el vertido de los productos de la industria química se viertan una milla más allá, con lo cual quedará preservado el caladero a que hacía alusión el señor Senador.

Otra observación breve: la comercialización. Está en el Congreso de los Diputados la ley de Fondo de Regularización y Ordenación Marítimo-Pesquera (FROMP), que, en definitiva, es un órgano —se ha dicho que es el FORPPA de la pesca; no es eso— que tiende a resolver los problemas de precios básicos mínimos para nuestra pesca y fundamen-

talmente para nuestra pesca de mayor carácter social: la pesca de bajura.

En tercer lugar, los transportes: un camión cuesta lo mismo para transportar una tonelada de uno u otro pescado. En la pesca cara hay mayores márgenes de beneficio y por tanto todo ese complejo mundo (que no son sólo los minoristas; el conjunto y red que lleva el pescado desde la lonja, donde llega del barco, hasta la pescadería, donde lo compra el ama de casa) funciona mejor con los márgenes comerciales del pescado caro. Por eso estamos haciendo un esfuerzo de introducir un pescado más barato, no sólo sardinas y anchoas, sino merlúcidos de tamaño pequeño, la tradicional pescadilla que se muerde la cola y se come en tantas casas españolas.

En cuarto lugar, ha hablado de un tema que quiero dejar claro que es la discriminación con motivo de los incidentes pesqueros con Marruecos respecto a lo que se hizo en la flota del Norte.

Cuando se planteó por mi antecesor en el cargo la crisis de la pesca con la Comunidad Económica Europea en el verano de 1977, se previó que era una crisis estructural de largo alcance y, por tanto, había que tomar una serie de medidas de apoyo a pescadores y armadores. No se ha planteado aquí de igual manera, aunque tengo la misma autorización legal por un Decreto-ley llevado en febrero del pasado año al Consejo de Ministros y ratificado por las Cortes, para dar el mismo tratamiento, si fuera necesario, a la flota del Sur y a Canarias.

Ahora bien, hemos entendido que estamos en una dificultad o incertidumbre coyuntural de dos o tres meses en lo que se refiere a los caladeros de Marruecos. Si no llegáramos a un acuerdo, las soluciones serían las mismas que las soluciones dadas al Norte. Pero lo que hemos hecho (y he hecho referencia en la intervención anterior al aludir a los problemas con Marruecos) es dar una ayuda excepcional y extraordinaria equivalente al salario mínimo interprofesional, en tanto se llegaba a un acuerdo en la solución definitiva con Marruecos.

Lógicamente, no debe haber una postura discriminatoria de parte del Gobierno. Lo que ha habido son situaciones distintas: La estructura de la flota del Norte se ha cancelado

definitivamente al llegar a un acuerdo con las autoridades de la Comunidad Económica Europea. Y la del Sur está en una situación transitoria y excepcional hasta que quede dilucidado el acuerdo pesquero con Marruecos.

Otra cuestión que ha planteado es la estructura de la Subsecretaría de la Marina Mercante. Ciertamente tiene razón el señor Senador: estructura de personal y estructura de funcionamiento estaban condicionadas por la Ley del 42, que introducía personal procedente de la Armada. Esto ha empezado a abrirse, y si conoce el funcionamiento de la Subsecretaría, las dos Direcciones Generales y las Subdirecciones correspondientes, podrá ver que el Ministerio de Transportes ha abierto todo esto a profesionales de la negociación de tratados exteriores, a diplomáticos, a economistas o a expertos de la pesca, sin perjuicio de la colaboración que mantenemos con un centro tan experto en temas de pesca y con tanta dimensión social como es el Instituto Social de la Marina.

Finalmente, le diré en este apartado de cuestiones concretas que hay dos Centros de investigación: el de Oceanografía y el de Investigaciones Pesqueras, pero que hemos establecido ya programas de cooperación entre ambos Centros.

Y creo que con esto he contestado a las cuestiones concretas, faltándome tan sólo un detalle respecto a lo que ha hablado sobre la marroquinización de la flota y al ataque del acuerdo pesquero España-Marruecos de 1977, aún no ratificado por el Parlamento marroquí. De la misma manera que usted ha ratificado lo que su partido o su Grupo Parlamentario dijo con motivo de la discusión de estos acuerdos tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, yo ratifico los mismos criterios. El Acuerdo Pesquero con Marruecos es un acuerdo difícil para ambas partes, y la prueba de que están contra la ratificación es que está siendo atacado no sólo por determinados partidos, sino por determinados intereses marroquíes. Lo que no se puede decir es que este Acuerdo lleva a la marroquinización de la flota, puesto que no hay nada previsto sobre empresas mixtas en el gran volumen de la flota que actúa al norte del Cabo Nun, con 25.000 toneladas de cerco y otras 25.000 toneladas de arrastre. Sólo se

prevé la participación de empresas mixtas entre las que operen al sur de Cabo Nun, y en concreto en dos especies determinadas, pesca de la sardina, llegando a un 40 por ciento, y la pesca de cefalópodos, llegando a un 50 por ciento.

Y lo importante en la que opera al norte de Cabo Nun, de lo que implica el acuerdo pesquero con Marruecos, es que va a un proceso de empresas mixtas, que, por otra parte, están siguiendo la mayor parte de los países que tienen caladeros.

Y termino, refiriéndome al aspecto global, pidiendo perdón por la extensión, que viene obligada por la larga intervención del señor Senador. Ha dicho que la acción del Gobierno no ha sido excesivamente afortunada y que se han incumplido los Pactos de la Moncloa. Voy a decir que se está cumpliendo todo lo previsto en el Pacto de la Moncloa menos una cosa, y diré la razón. El Pacto de la Moncloa preveía la extensión de las aguas jurisdiccionales a 200 millas y está publicado en el «Boletín Oficial del Estado» nuestra extensión de aguas jurisdiccionales a 200 millas. El Pacto de la Moncloa preveía una nueva estructuración de la administración pesquera, y en el Decreto de 30 de marzo, que llevé a Consejo de Ministros, sobre reestructuración—o estructuración, puesto que era un Ministerio de nueva creación— del Ministerio de Transportes, se da mayor rango y dimensión a la pesca. La Subsecretaría pasa a denominarse de Pesca y Marina Mercante, dando prioridad a los órganos de esa Administración que tienen relación con la pesca. Y posteriormente, en diciembre, he llevado el Decreto de servicios periféricos, que establece la Delegación y Subdelegación de Pesca en el ámbito global del Ministerio en las provincias periféricas. Primera condición cumplida—entiendo que la segunda también—, porque hay una cosa que no se cumple en un día, que es la renovación de cuadros de expertos y funcionarios que deben cubrir esos órganos.

Tercer tema planteado, y dejo otro planteado para el final: la pesca del litoral. Hemos establecido limitaciones en zonas de pesca en litoral, me refiero a la costa mediterránea en la parte valenciana y tarraconense, limitación en la parte de la pesca en Asturias. Lo que no ha querido llevar el Ministerio es

una política agresiva, de limitaciones, porque, teniendo problemas en nuestros caladeros exteriores, si empezamos antes de que esté resuelta una política de graves limitaciones o de fuertes limitaciones crearíamos problemas adicionales a la pesca. Pero en aquellos sitios en que era imprescindible se han establecido limitaciones a la pesca del litoral.

Promoción de política marisquera. Está funcionando satisfactoriamente el plan marisquero de Galicia y parte del plan marisquero de Huelva y Cádiz, como sin duda conoce el señor Senador.

En cuanto a política comercial debo decir que, aunque haya una imagen de que no estamos pescando, los mercados españoles han estado abastecidos, los volúmenes de pesca se han mantenido en niveles similares en el 78 y en el 79 y nuestras exportaciones en pescado han sido superiores a las importaciones. Entiendo que es una política comercial, no quiero calificarla, pero estimo que es, al menos, razonable.

En cuanto a la política exterior ha sido el factor más dinámico puesto que aquí estaba el cuello de botella de la política pesquera. Hemos firmado acuerdos, y muy importantes, que están funcionando con normalidad con Mauritania, con la CEE y con Portugal.

Decía el Pacto de la Moncloa que había que ir a empresas mixtas, y están funcionando empresas mixtas en Argentina, en Chile, en Méjico y en algún otro país sudamericano.

Hemos negociado y renegociado el acuerdo de Senegal, resuelto ya en dos partes, y en trámite de acuerdo de negociación de la otra: Namibia, Angola, Mozambique, Canadá, Estados Unidos, etc.

Sintetizo. Todos los puntos de los Pactos de la Moncloa en materia de política pesquera se están cumpliendo menos uno. Y el que no se está cumpliendo o que no se ha cumplido es el compromiso de los Pactos de presentar al Gobierno antes del 30 de junio de 1978 el Plan de reestructuración pesquera. Asumo personalmente, como Ministro competente, la responsabilidad de no haber presentado en esta fecha el Plan de reestructuración pesquera, y no es porque no estuviera realizado el Plan. Está sobre mi mesa de despacho, e invito al señor Senador si quiere verlo que venga a mi despacho, desde la fe-

cha prevista. Pero he entendido que no era responsable presentar a la opinión pública, al Gobierno, a las Cortes este plan de reestructuración pesquera porque el número de incógnitas o de alternativas posibles que se planteaban en aquella fecha impedirían una decisión razonable. Y lo explicaré más concretamente.

El eje de nuestra política pesquera exterior pasa por cuatro caladeros básicos: el de las aguas comunitarias, el de Portugal, Mauritania y Marruecos. El 30 de junio de 1978 sólo de estos acuerdos estaba en funcionamiento... perdón, ninguno de ellos estaba en funcionamiento porque el acuerdo de Mauritania fue establecido por el fallecido Primer Ministro, entonces Ministro de Pesca, Busei, de Mauritania, conmigo, como Ministro de Transportes y Comunicaciones español, en diciembre del año pasado. El acuerdo con Portugal se ha establecido operativamente en marzo del 79, y el acuerdo con las Comunidades es también de principios de este año. Si no contamos en un Plan de reestructuración pesquera con datos ciertos del número de barcos y de la capacidad de pesca de que podemos disponer en estos cuatro caladeros, es papel mojado, a juicio del Ministro que les habla, pensar en un Plan de reestructuración pesquera, puesto que lo estamos fundamentando sobre datos que no son válidos y no podemos hacer un Plan de reestructuración pesquera sin saber qué tipo de barcos vamos a colocar en estos grandes caladeros.

Como tenemos aprobados y en normal funcionamiento los Acuerdos pesqueros de Mauritania, de la Comunidad Económica Europea, de Portugal y espero y deseo que en pocas semanas o en pocos meses el acuerdo con Marruecos, entiendo que sobre esta base puede hacerse ya un Plan de reestructuración serio, y yo me comprometo, sobre la base de estos cuatro acuerdos, a presentarlo después del verano. Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. El señor González Gastañaga va a hacer uso del turno de rectificación. Tiene la palabra durante cinco minutos.

El señor GONZALEZ GASTAÑAGA: Para agradecer al señor Ministro sus palabras y

su contestación, que ha sido, en muchos aspectos, positiva.

Yo le recordaría simplemente que lo de las empresas mixtas a las que ayuda es a las grandes empresas, pero que el problema más gordo, más grave, debe ser el de los pequeños y medianos armadores, mayormente de pesca del litoral.

Con respecto a Portugal le diré que ese acuerdo de junta de fronteras, de las juntas fronterizas, está realizado, pero que no sabemos cuándo va a entrar en vigor, porque tenemos ahora mismo en la zona de Isla Cristina y en la de Ayamonte 400 marineros españoles en paro, que la situación es difícil puesto que viene arrastrando de los meses anteriores y que le agradeceré que lo solucione y también agradezco la contestación.

El señor PRESIDENTE: Como saben los señores Senadores, ahora pueden intervenir tres que no pertenezcan al Grupo Socialista Andaluz. (*Pausa.*) He anotado a los señores Morán, Iriarte y Valdecantos.

Tiene la palabra durante diez minutos el Senador Iriarte, del Grupo de Senadores Vascos.

El señor IRIARTE ERRAZTI: Señor Presidente, Señorías, hemos escuchado con mucha atención al señor Ministro de Transportes.

Nos alegramos de que, efectivamente, un caladero tan importante, como puede ser el de Portugal, esté sujeto ya a una regulación. Sin embargo, precisamente el motivo de mi intervención, muy concretizada, se refiere a que los problemas con Portugal no están totalmente solucionados, por lo menos en lo que se refiere a la pesca de túnidos.

No tengo cifras exactas a nivel español global, a nivel de todo el Estado de a cuántos pesqueros y a cuántos pescadores puede afectar el problema que voy a plantear. Tengo información de mi propio país, de la zona del Cantábrico, que afecta a pescadores de Guipúzcoa, Vizcaya y Santander, aproximadamente entre los tres mil y cuatro mil.

Ha dicho el señor Ministro, por otro lado, que la pesca de los túnidos es una pesca de verano y un poco ha dado a entender que hay tiempo todavía para solucionar el pro-

blema de los cánones. Yo le quiero decir al señor Ministro, y a la Cámara, que los pescadores del Cantábrico en su campaña de túnidos, pesca de atún, están en vísperas de salir y se encuentran con una serie de problemas, problemas que en un esfuerzo constante con el Ministerio de Transportes han llevado a cabo a partir de noviembre de 1978. No solamente han sido exigencias muy duras las de Portugal en cuanto a la fijación de cánones, sino también en cuanto a la fijación de zonas prohibidas, tanto de pesca de atún y sobre todo de la pesca de cebo vivo, que es muy importante, porque siendo la pesca del atún una pesca muy peculiar, muy especial dado el carácter tan migratorio del atún, hay que tener unos caladeros muy fijos para la pesca del cebo vivo, porque sólo se pueden hacer en toda la campaña en una o dos ocasiones, y hay que contar con los sitios precisos.

Entonces, uno de los puntos del problema más importante con que se hallan los pescadores del atún en este momento es que, aun respetando todas las zonas fijadas por Portugal y desarrollar su pesca de atún allí donde quede fuera de esas zonas prohibitivas, se encuentran con que con el cebo vivo sólo pueden pescar en unos sitios determinados y que la posición portuguesa prácticamente no les permite la pesca del cebo vivo y no se lo permite no sabemos por qué.

Yo he hablado y he tratado de que me informaran honesta y honradamente los pescadores, a los que en este momento represento de alguna forma, y me decían que, efectivamente, por principio de solidaridad a los pescadores portugueses, no se les puede quitar ningún privilegio, ninguna primacía en cuanto a los caladeros que hay que utilizar. Sin embargo, haciendo un análisis real, objetivo de la situación, llegaban a la conclusión de que algunas zonas, sobre todo de Madeira, donde hay cebo vivo y se nos quiere prohibir su utilización, no son absolutamente utilizadas por los pescadores portugueses, ni de la Península, ni de las islas.

No son utilizadas por los pescadores portugueses de la Península, porque tienen otros caladeros mejores para ellos y no es utilizada por los pescadores de las islas de Madeira porque sus barcos no tienen capacidad sufi-

ciente de maniobra para llegar a estos caladeros, que son concretamente los fijados como Zona 2, Ampere Suroeste, y Zona 4, Seine Suroeste. No se trata aquí por mi parte de entrar en polémica, he dicho que la disertación del señor Ministro ha sido muy bien acogida por nosotros, sino de hacer una petición muy concreta, muy urgente, porque, como he dicho, nuestros pescadores están a punto de hacerse a la mar en busca del atún.

Las necesidades mínimas de la flota vasca, de la flota del Cantábrico, de otras flotas que van a por túnidos, han sido expuestas respecto a Portugal, y más concretamente respecto a la posibilidad de pescar con cebo vivo en Madeira en las zonas indicadas.

La argumentación, pues, aparte de que como he dicho no son utilizadas por los pescadores portugueses, por tanto no hay ningún perjuicio para Portugal y sus pescadores, el hecho de que solamente se va a hacer una utilización mínima y se va a hacer muy superficial, es decir, pescar con cebo vivo, una pesca que se hace muy superficial y que va a tener lugar en una o dos ocasiones a lo largo de este mes y medio o dos meses que dura la campaña, y, en segundo lugar, que la fórmula que quiere adoptar Portugal para la concesión de licencias, una especie de concesión de licencias unitarias, por cada tipo de pesca, por cada caladero, todo ello puede entrar dentro de la campaña del atún, en una licencia única por cada barco.

Y para terminar, teniendo en cuenta, insisto una vez más, que es un problema urgente para nuestros pescadores que van a hacerse a la mar dentro de muy pocos días, lo van a hacer con una doble incertidumbre, incertidumbre, por un lado, dada por la misma naturaleza de la pesca del atún, de todas las especies túnidas, por tratarse de especies altamente migratorias, y, en segundo lugar, por la situación de sus licencias, sobre todo para la pesca del cebo vivo en Portugal.

Y nada más, señor Ministro, lo único que quiero es insistirle una vez más que todas las gestiones intensas que se están llevando a cabo en Portugal, las últimas como recordará han tenido lugar la semana pasada a nivel de Dirección General, hay una nueva prevista, por lo visto «in situ» en Madeira, y que

por parte del Ministerio haya todo el apoyo posible para que los pescadores españoles, y concretamente los pescadores del Cantábrico, a los que más directamente represento, puedan tener una buena campaña de atún en bien de todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iriarte. Tiene la palabra el señor Morán, del Grupo Socialista. Como sabe, por diez minutos.

El señor MORAN LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores. Voy a referirme exclusivamente a uno de los paralelos esenciales, en frases del señor Ministro, para la pesca española. El que se refiere a Marruecos. Voy a decirle, sin ninguna duda, no tema el señor Ministro, muy consciente de que los intereses por las negociaciones pendientes no son intereses partidarios, y esta parte de la Cámara, como en todas las ocasiones, es solidaria con todo lo que representa un verdadero interés nacional, y nada de lo que voy a decir va en intención a enervar ninguna posición negociadora española. Es más, no tenía la intención de intervenir sobre este tema, pensando tal vez que las negociaciones necesitaban de una cierta discreción, pero el señor Ministro ha cumplido con su deber al informar a la Cámara, sin desvelar nada que pueda perjudicar la posición negociadora de España.

En primer lugar, agradezco, en nombre de mi Grupo, esta postura del Gobierno, que debe repetirse en todos los casos, haciendo compatible la necesaria libertad del ejecutivo en la negociación con una puntual información a la Cámara, en la medida de lo posible.

La historia de las relaciones de pesca con Marruecos se ha presentado siempre como una situación ambigua. Por parte y parte se han introducido cantidades heterogéneas. Marruecos ha tendido siempre a globalizar la situación y a ver este tema concreto de la pesca —como podía ser el de la cooperación económica en cualquier campo— bajo el prisma general de lo que ellos llaman el contencioso general o los intereses generales o la cooperación general, introduciendo factores que no son mesurables, factores políticos, y tratando de obtener ventajas políticas, a ve-

ces imposibles, a cambio de derechos y procedimientos concretos; derechos de pesca concretos o cooperaciones económicas concretas.

Sirvan de ejemplo, para ilustrar lo que digo, cinco fechas: 1968 ó 1969 —porque tengo dudas si el Tratado de Fez fue negociado o ratificado en uno u otro año—, 1973, 1975, 1977 y 1979. En 1969 la parte española incurre por primera vez —o quizá no por primera vez—, en este tema de pesca, en el desequilibrio de introducir un tema concreto como contrapartida de una concesión política. El Tratado de Fez aparece, en un primer momento, como un gran éxito del negociador español; y el Tratado de Fez es la contrapartida de la retrocesión de Ifni. Retrocesión que era inevitable por los títulos que sobre Ifni teníamos, por el proceso de descolonización y por la necesidad, precisamente en este proceso, de separar el tema de Ifni del tema del Sahara. En contrapartida, Marruecos otorga unas ventajas de pesca tan grandes, tan liberales, que son absolutamente utópicas, y nuestros pescadores, que ya tienen el hábito de pescar en El Moro, a una milla o a quinientos metros de la costa, al tener garantidos estos derechos, abusan de ellos, abusan en la aplicación de arte, y el Tratado, como ha dicho el señor Ministro, se hace imposible e inviable. Las capturas se suceden. Se suceden, también, otros procedimientos, de los que el señor Ministro tiene conocimiento. De manera que es la misma parte, los intereses españoles, los que quieren novar este acuerdo.

En marzo de 1973 Marruecos promulga un Dahir por el que extiende su zona de pesca a setenta millas. En ese momento también se une el problema meramente pesquero o meramente de aguas con un problema político que se está acelerando, que es el problema de la descolonización del Sahara, y, en ese momento, España no hace uso —ni lo ha hecho tampoco el Gobierno presente— de una de las facultades que están incluidas en el Dahir, a saber: la delimitación de aguas conforme a la mediana que el mismo texto unilateral marroquí preveía. De manera que, y éste es un punto que traigo a la memoria del Gobierno, están sin delimitar, no solamente a efectos de pesca, sino a otros efec-

tos, como el de las prospecciones petrolíferas, las aguas marroquíes y españolas, y no únicamente en zonas tan conflictivas como pueden ser las aguas territoriales de Ceuta y de Melilla, sino ni siquiera las de Canarias. Y aquí también, como un tema concreto de pesca, se tiñe y se desvirtúa por esta globalización que es constante táctica, comprensible desde su punto de vista, de la parte marroquí.

En 1975, después de la tensísima crisis pesquera de 1973, en el momento de firmar los acuerdos o declaración de Madrid por la cual España pone término a su presencia como potencia administradora en el Sahara, se firman tres Actas. Es curioso que ni en el debate en el Congreso, ni en el Senado, ni siquiera ahora en la exposición del señor Ministro al hacer la historia de estas relaciones, se haya señalado la existencia de estas tres Actas que confieren a España derechos de pesca que nunca fueron reclamados ni han servido de base a la posición negociadora del Acuerdo del 11 de febrero de 1977, ni en las negociaciones anteriores sobre los temas de pesca, pero existían esas tres Actas.

Una de ellas, firmada entre España y las otras dos partes, Marruecos y Mauritania, confería a España derechos de pesca para 800 barcos durante veinte años en unas condiciones que se cifraban económicamente en el pago del canon solamente a partir del sexto año y quince años de canon más a los precios más favorables.

La segunda Acta es con Marruecos —la tercera es con Mauritania e implica también concesiones del mismo tipo—, concedía a España derechos de pesca a 600 barcos en las aguas marroquíes, sin precisar si eran las aguas que entendían ante o pos la incorporación del Sahara durante quince años, siempre que fuesen integrados bajo pabellón marroquí en la sociedad mixta Maropeche.

Yo quiero creer que el Gobierno, los Gobiernos sucesivos, no han invocado estas Actas porque no tratan de consolidar los ya limitados efectos jurídicos de la Declaración de Madrid del 14 de noviembre de 1975, pero, en todo caso, es una ilustración más de este juego que siempre —y el señor Ministro tiene todas mis simpatías porque soy consciente de ello— se manifiesta en las relaciones

de pesca con Marruecos: la introducción de un factor político no mensurable frente a un planteamiento técnico concreto.

Es cierto que las cuestiones no solamente de pesca, sino las cuestiones marítimas, son el gran tema político de nuestra época, y que se ha podido decir que si el siglo XIX fue el siglo del reparto de Africa, el siglo XX es el siglo del reparto, del «scramble», de la lucha por el mar.

En 1975, pues, España no hace uso de sus derechos derivados de un acto político que, por otra parte, tiene las deficiencias para, al menos, la opinión de la parte a la que yo pertenezco en la Cámara, que todos conocen. Y en 1977 se firma un acuerdo en cuyos términos de realismo de posibilidades no voy a entrar. Pero vuelve a funcionar el mismo mecanismo: el mecanismo de supeditar en este caso la ratificación del acuerdo a concesiones, a apoyos políticos, y creo, señores Senadores, que no es conveniente favorecer esta implicación de temas concretos con temas políticos generales, negociando temas determinados con ocasión de la visita del Jefe del Estado a Rabat; visita que representa por parte del Monarca un acto de valor político importante, pero que no debe teñirse por el éxito o por el fracaso, muy explicable por otras causas, de una negociación concreta.

El señor Ministro nos ha hablado de la posibilidad de que se logre o no se logre el régimen transitorio hasta la eventual ratificación del acuerdo por un Parlamento cuya constitución no conocemos —es de prever que continúe este Parlamento—, pero cuyo sentido, cuya posición política podemos prever respecto a España en medida en que el tema general al que ellos dan tanta importancia, cual es el del Sahara, va entrando en su fase de solución y en fechas que coinciden con la próxima Asamblea de las Naciones Unidas.

Yo someto a la consideración del Gobierno el punto referente a que estas fechas son las menos adecuadas, porque a cambio de la ratificación habrá presiones y días antes de la ratificación para que nuestra postura en Naciones Unidas se atempere una vez más a fines políticos que pueden ser muy explicables desde el punto de vista de un nacionalismo marroquí, pero que no corresponde tal

vez a la política general española. Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morán.

Tiene la palabra el Senador señor Valdecantos, del Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor VALDECANTOS GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, mi saludo, mi amistad y ofrecimiento en este riesgo inicial de ocupar la tribuna del Senado es hoy más que algo protocolario, es la oferta de una cordialidad para desde ella averiguar y servir el destino para el que hemos sido elegidos.

La honrada conciencia de mis propias limitaciones en este debate preciso me obliga a elegir el camino de la bajura, dada la ocupación de la altura por los que me han precedido en el mismo.

Mi actual preocupación como Consejero de Agricultura y Pesca de un organismo preautonómico y desde un ferviente andalucismo respetuoso me ha incitado, con prisas y con deficiencias todavía, a asomarme al tema pesquero por su importancia, incidencias, riesgos y camino natural de actividad para un importante contingente de andaluces.

Quisiera evitar a la par el chovinismo y el lamento para no entrar en el coro de las lamentaciones de discriminación, marginación o lance de cenicienta, en la espera del milagro zapatero.

El sector pesquero del Sur está dentro, diría que inmerso y sumerso en una inicial y principal característica: su inadecuación. La carencia, hasta ahora, de una política coherente y ágil, proyectada más allá de las circunstancias y del paternalismo, lo ha llevado a esta situación que ha sido estridente y que gracias a la esforzada actual gestión del Gobierno puede encontrar ahora un respiro, alivio de luto más que garantía de alcance.

Como testimonio de lo dicho y para volver al asunto que tenemos entre manos, el 28 de febrero de este año, en una carta circular a los armadores con motivo de las Jornadas Nacionales de Pesca Marítima, con cierto patetismo escribía el Secretario de la Asociación: Lo que se pretende en estas Jorna-

das es buscar paliativos y soluciones, las que sean, de aquí y ahora, por lo que debe quedar bien claro que no se trata de presentar un ambicioso plan de reestructuración del sector, sino lo importante ahora es unas posiciones de presente, que puedan valer o no para el futuro, pero que para ahora son vitales.

Nunca se sale del pozo, como el viejo filósofo tirándose de las orejas, sino por el simple impulso de ganar el horizonte.

Parece ser que se ha encontrado un suficiente margen, todavía inquieto, de paciencia. Aprovechémoslo para indagar el conjunto de problemas en relación con el esfuerzo necesario para adquirir las cotas de seguridad, de rentabilidad y de progreso que son deseables y que, a mi modesto juicio, son viables.

Las realidades actuales parten de unos efectivos que, aun con problemas, son importantes y tienen un notable derrame en la actividad económica de Andalucía. Insistiendo en las cifras apuntadas y algo depuradas que ha presentado el Senador González Gastañaga, la flota Sur-Atlántica, incluida Canarias, está compuesta por 1.032 unidades, de las que por lo menos un 50 por ciento debieran tomar pronto el camino del desguace. Su valor hipotético es de 8.800 millones de pesetas; el personal embarcado suma unos 15.000 tripulantes, que generan una renta anual de 5.200 millones de pesetas; consume cerca de 250.000 toneladas de gas-oil y 380.000 de hielo; viene a gastar sobre 300 millones en efectos navales y otros tantos en víveres; más de 500 en talleres y varaderos; aporta a la Seguridad Social del orden de 1.600 millones y, sobre los 15.000 tripulantes, produce en las diferentes industrias subsidiarias del sector 72.240 puestos de trabajo en tierra, con una renta anual de 26.000 millones de pesetas, con todas las aportaciones derivadas de esta renta y consumo en el contexto económico del país.

Perdonen, Señorías, la retahila de cifras, pero son indicativas del peso específico de esta actividad y de la catástrofe que su hundimiento pudiera acarrear, especialmente para mi tierra andaluza, pero también para toda la economía del Estado y el riesgo —caso de no aportar medidas suficientes y urgentes— está ahí al acecho.

Pues bien, si cuaja de manera positiva el conjunto de negociaciones y acuerdos en curso con Portugal, Senegal, Mauritania, Argelia, también los que están en marcha, tan importantes y decisivos, de los convenios iberoamericanos y Marruecos, que lo dejo para último lugar, especialmente éstos, aunque se han tratado aquí con mayor sabiduría y detenimiento y que presentan una indudable complejidad que arroja un saldo decisivo de actuación por parte del Gobierno y del Ministro que acaba de actuar ante la Cámara (a este respecto basta anotar, a vía de ejemplo, el justificado nerviosismo con el que ayer conviví con los armadores de Barbate ante la posible limitación de su zona desde Espartel a sólo Larache, en vez de a Mazagán, lo que tendría, ciertamente, caracteres de catástrofe para dichos puertos en monocultivo pesquero); si se despejan las incógnitas que gravitaban sobre el sector y que aún colean entre la preocupación y también entre la rabia, habría que acometer con firme voluntad de arreglo la reestructuración aplazada de tan importante masa económica. No podemos, en modo alguno, seguir navegando en la incertidumbre ni amarrar en el futuro en los puertos de la desesperación, soltando a tierra un incremento notable sobre el paro existente. Por ello me permito, con toda humildad, real y no ficticia ni oratoria, anotar una serie de objetivos:

Primero. Definición de las comarcas pesqueras y, en consecuencia, habilitación. Y, en la medida que sea posible, especialización de puertos con las dotaciones necesarias de almacenes, túneles de congelación, avituallamiento y los servicios precisos actualizados para el cumplimiento de las misiones establecidas.

Segundo. Clarificación del tema de las licencias en toda su complicación para ir a la deseable especialización de la flota, según caladero o área.

Tercero. Cuantificar y cualificar los barcos, de cara a la imprescindible acción de desguaces, suficientemente primados y ponderados en el horizonte real que se exige al sector. A resultas de estos condicionantes, la sustitución de los efectivos por otros nuevos que respondan a las actuales y previsibles exigencias, aseguren la población laboral

y den vida a la languidez actual de los astilleros de la zona.

Cuarto. Dotación imprescindible de líneas de crédito, tanto para nuevas construcciones como para la formación de amplias sociedades que aporten al sector la necesaria garantía y correcta independencia.

Quinto. La superación del concepto artesanal y del minifundismo de las actuales empresas pesqueras —en Andalucía al menos— de forma que se pueda encarar con garantía el desafío que significan las inevitables sociedades pesqueras conjuntas.

Sexto. Con sentido de inmediatez, acudir a la formación profesional y a la normativa laboral en consonancia con otros sectores, sin olvidar las especiales dificultades de este tipo de trabajo.

Séptimo. Abundando en lo que ha expuesto mi amigo el Senador Montaner, establecer un estricto control y recuperación de la costa, con especial atención a los vertidos y contaminación. Ya se ha hablado de todo ese cementerio pesquero desde Ayamonte al mar de Cádiz y se podría insistir con los ejemplos de la desembocadura del Guadalquivir y los vertidos del Guadalete.

Octavo. Fijación de períodos de veda —también se ha tratado—, control de las artes, defensa y ampliación de los caladeros costeros para devolverles todo su potencial. En definitiva, regular con precisión, energía y vigilancia esta actividad, tarea primordial que puede y debe ser asumida en responsabilidad directa por el organismo preautonómico, cuya presencia en todo lo que afecte a este aspecto económico en la región tiene que ser imprescindible a más de conveniente.

Noveno. También ha hablado el Senador interpelante del fomento de la agricultura. La oferta de posibilidades en este renglón —por parte de Andalucía es prácticamente ilimitada—, sin duda puede ser una de las esperanzas más inmediatas para el despegue del país y para la seguridad laboral de la zona.

Señor Presidente, señor Ministro, tengo razonables dudas para pensar que me he excedido en el cometido de mi misión de segunda vuelta, acaso por aprovechamiento de la ocasión, quizá como intuitiva respuesta a la gravedad del tema que hoy se asomaba a esta Cámara. Es evidente el esfuerzo del Gobierno

y, dentro de él, del Ministro actual en el cumplimiento de sus obligaciones; y es evidente, también, la desorganización y cierta desmoralización del sector zarandeado por sucesivas crisis y anquilosamiento, seguramente por hábitos arcaicos y por fáciles ganancias. Pero en el fondo hay suficiente caudal de esperanza si entre todos proyectamos la dificultad presente en un contexto de planificación y en el necesario apoyo que demanda su notable incidencia en la vida andaluza. Muchas gracias, y perdón, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valdecantos.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sánchez-Terán Hernández): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, una breve contestación a las intervenciones de los señores Senadores.

Me comprometo a hacer una gestión empresarial, señor González Gastañaga, con mi colega de Portugal para una rápida ratificación de los acuerdos de frontera con el Guadiana y el Miño.

En segundo lugar, ciertamente las empresas mixtas afectan a la flota de altura, cuantitativamente la más importante, pero es útil descargar en ellas para poder dedicar una atención a las cuantitativamente menos importantes, pero cualitativamente de gran densidad social, como es la pesca de bajura.

En cuanto a la intervención del Senador señor Iriarte, se ha entrado en detalle. Básicamente me he centrado en temas de flota del Sur y no de flota del Norte o Noroeste, flotas vasca o gallega. Cuando digo que básicamente el acuerdo con la Comunidad Económica Europea es positivo y que está funcionando bien, no se me oculta que quedan determinados problemas pendientes de resolución, como puede ser las licencias que faltan en bajura o las posibilidades de pesca del congrio con merlujeros que no está autorizada.

Tampoco me he referido a que el acuerdo con Portugal esté resuelto sobre el tema de los túnidos. Si he dicho que los túnidos se pescan en verano, esto no es cierto. He creído decir que la temporada de túnidos en Azores y Madeira empieza ahora en el verano. Como saben SS. SS., al menos los que están

preocupados por los temas de pesca, el túnido es especie migratoria. El cardumen del túnido surge en las costas de Sudáfrica, Namibia; remonta la costa del Atlántico de Africa, pasa por Canarias, Portugal, costas gallegas, entra en el mar Cantábrico y se pierde en torno al Gran Sol y las aguas comunitarias.

Por tanto, el túnido se pesca en todo el proceso migratorio de ese cardumen en las diversas zonas. Ahora corresponde, en el verano, la pesca del atún en las zonas de Azores y Madeira. Este tema fue ampliamente discutido con el Ministro portugués y no llegamos a un acuerdo en la reunión de Lisboa, por entender que el tema sólo tiene solución en Azores y Madeira. Tengo esperanza de que en la próxima reunión que se celebrará en las islas se resuelva el tema de la fijación definitiva del canon, que oscila por unidad de tonelada y día en torno a los veinte centavos de dólar, posición española, y una cantidad superior por parte portuguesa. Espero que eso, como el tema del cebo vivo, se resuelva «in situ», porque dadas las características político-administrativas de las islas Azores y Madeira, es difícil resolver problemas tan concretos como éste en Lisboa.

Respecto a la intervención del señor Morán, no voy a seguirle en la consideración y en los comentarios del ciclo histórico de 1968, 1973, 1975, 1977 y 1979 en que ha situado nuestras relaciones políticas y pesqueras con Marruecos. Es cierto, porque éste es un dato histórico que no voy a negar, que han estado implicados los aspectos políticos y pesqueros y basta leer los textos de los diversos acuerdos que cito, pero no diré nada más de este tema, para no merecer los reproches de los señores Senadores que han negado el que haya cumplido con mi deber informativo, sin abordar temas que lógicamente en estos momentos están en la esencia del debate del acuerdo transitorio con Marruecos. Sólo diré que, en mi opinión, hay dos directrices claras para la pesca en esa zona. La primera la sitúo en la negociación pesquera, en el terreno estrictamente comercial y económico, en el «do ut des», en el de tantas licencias de pesca contra tantos pagos de cánones, de dinero. Este principio ya fue establecido en el acuerdo con Mauritania, olvidando aspectos del pasado y está funcionando razonablemente bien, y en

esta línea está la negociación de este acuerdo transitorio con Marruecos.

Y, en segundo lugar, hay un principio: no debemos olvidar que tenemos parte importante de nuestra flota en una zona compleja y difícil desde la perspectiva política internacional y hay que diversificar, para no condicionar a nuestra flota a la presencia exclusiva en esos caladeros.

En cuanto a la intervención del Senador señor Valdecantos, agradecerle el ánimo o el aliento al esfuerzo político pesquero del Gobierno. No he dicho, no era la ocasión, pero sus palabras me permiten decirlo, que a veces se ha publicado y no hemos querido replicar, que el Gobierno carece de política pesquera. El Gobierno ha tenido una política pesquera muy clara en estos últimos años, los más difíciles de nuestra historia pesquera, pues es cuando se ha producido la eclosión de las extensiones a doscientas millas de las aguas jurisdiccionales.

Lo que pasa es que hemos estado en una situación tan difícil de transitoriedad, de tolerancia en determinadas zonas, que el Gobierno, y concretamente el Ministro competente, ha debido hacer su política pesquera más en el silencio que en la declaración frecuente. Y la ha hecho —recojo sus palabras— en la misma línea de ese acuerdo que citaba de la Federación de Armadores, consolidando posiciones pesqueras que eran absolutamente necesarias antes de plantear ambiciosos y espectaculares planes de reestructuración que en esos momentos pasados no hubieran sido útiles.

Lamento decirle, en torno a su intervención, lo difícil que es el problema de la flota de Barbate. Históricamente, en los acuerdos con Marruecos no se ha recogido esa necesidad de la flota de Barbate, una flota muy concreta, muy singular y de unas características pesqueras atípicas, que debe pescar entre Espartel y Mazagán y sólo está previsto pescar entre Espartel y Larache. Hemos planteado este tema a las autoridades marroquíes y no sé si está resuelto o no en los acuerdos que ahora se negocian.

Finalizo diciendo que el esquema que ha planteado es el esquema válido y lógico y de cualquier reestructuración global, sectorial, por zonas o por regiones de cualquier activi-

dad pesquera, y además es el esquema básico adoptado en los estudios de los temas de reestructuración del sector pesquero.

Uno mis palabras a las suyas últimas en las que decía que había un cauce a la esperanza, y le prometo que el Ministerio de Transportes, competente en la materia, pondrá el grano de arena en este cauce de esperanza para el difícil sector de la pesca. (Aplausos.)

B) INTERPELACION DE DON FERNANDO MORAN LOPEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE POLITICA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO EN RELACION CON LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE GUINEA ECUATORIAL

El señor PRESIDENTE: Concluidas cuantas intervenciones permite el Reglamento en relación con esta interpelación, pasamos a la siguiente, que es la formulada por don Fernando Morán López, del Grupo Socialista, sobre política legislativa del Gobierno en relación con las personas originarias de Guinea Ecuatorial, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 12, del día 21 de junio de 1979.

Tiene la palabra el señor Morán López, por un tiempo máximo de treinta minutos.

El señor MORAN LOPEZ: Señoras y señores Senadores, la situación de los nacionales guineanos, o por decirlo con alguna mayor imprecisión, de aquellos que detentando la nacionalidad española el 12 de octubre de 1968 se encuentran hoy, a pesar del decreto que luego citaré, por distintas razones en una situación de imprecisión o por lo menos que no han podido utilizar el instrumento jurídico citado en debido tiempo o con la debida eficacia, es la consecuencia de una triste historia y de una historia que no honra a la tradición española de creadora de pueblos.

Se ha dicho que para que un proceso de descolonización pueda emprenderse con éxito hacen falta tres condiciones: un líder que siendo representativo, estando dotado de cierto carisma, al mismo tiempo sea capaz, tras el momento de tensión con la metrópoli, con la potencia administradora, de llegar a acuerdos con ella y de conjugar los intereses de su

pueblo con los intereses que vienen desde tiempo atrás, del tiempo de la colonización; un Gobierno por parte de la potencia administradora capaz de comprender una nueva época, de ser generoso, de establecer una cooperación técnica y económica suficiente, y un pueblo debidamente encuadrado. Estos tres factores han fallado en la descolonización de Guinea.

La situación actual en aquel país no favorece el adelantar recomendaciones al Gobierno, ni tampoco lo que yo hice durante muchos años, empeñándome en propugnar una colaboración con el mismo, puesto que la situación reinante en Guinea es quizá —conforme a todos los testimonios y por ejemplo el de Amnisty Internacional— uno de los mayores atentados a los derechos humanos.

Pero en esta época de reconstrucción política en que unos y otros, de uno y otro lado de esta Cámara y del espectro político español, nos inspiramos en unos principios comunes mínimos, que son democráticos y humanistas, no podemos obviar que mucho de lo que existe ahora en Guinea es la consecuencia de una política española cicatera, de táctica a corto plazo, de incomprensión del hecho africano, de incomprensión del mundo que se vive, y también de luchas de poder dentro de los mismos gobiernos del General Franco en los años 1967-1968, que precipitan un proceso de descolonización por tácticas distintas, sea para mejorar la posición de las Naciones Unidas respecto a Gibraltar, sea para ganar éxitos de poder frente a Presidencia por parte de Exteriores, o sea para entorpecer el proceso por parte de Presidencia respecto de Exteriores.

Víctimas de esta situación, en primer lugar, los españoles; minoritariamente, pero en primer lugar por proximidad, no por importancia, los españoles que trabajaron durante mucho tiempo y que han visto a sus empresas disminuir en capacidad, y sus recursos y ahorros, sus inversiones, disminuir y llegar casi a nada; víctima el crédito español, que está gozando, porque no es aquella una zona caliente ni focal, no es importante, de una especie de amnistía nuestro proceso descolonizador; y víctima, sobre todo, la población guineana. Una población guineana unida a los destinos de España de una u otra manera

desde el Tratado de San Ildefonso de 1777, que ha pasado por todo el proceso normal de colonia, territorio y provincialización; que ha pasado también por un régimen de autonomía y que accede a la independencia en 1968, con poca preparación, porque las ideas imperantes en España no eran muy accesibles a este tipo de transformaciones políticas, porque, en definitiva, la descolonización era la traducción, en el plano internacional, de los principios democráticos con que el país, en aquel momento, por las personas que le representaban en el Gobierno, no comulgaba.

Tenemos una deuda histórica importante con aquellos nacionales, con nacionales españoles hasta 1968, y esta deuda no solamente no se ha pagado con una colaboración económica importante tras la crisis de marzo de 1969, después de la restauración de unas relaciones normales a partir de octubre de 1969, precedidas por el Acuerdo de mayo del mismo año, sino que el Gobierno español hace una cooperación económica insuficiente, y esto, unido a las características peculiares del líder guineano y a la situación de la zona, va deteriorando la situación hasta llegar a un punto casi irreversible.

Poco podemos hacer como legisladores, poco podemos hacer como hombres políticos para resolver la situación interior de Guinea Ecuatorial, salvo denunciar la violación de los derechos humanos y salvo preparar a los guineanos que estudian en España, que trabajan en España, para una restauración, que esperamos no sea lejana, de un clima de convivencia y democracia en este país. Pero sí podemos hacer algo que hemos hecho mal, algo que está a nuestro alcance por depender de la publicación en el «Boletín Oficial» de la aprobación de la Cámara o de la promulgación de un Decreto-ley, que es reglar con justicia, con generosidad, su situación de nacionalidad, y reglar fácilmente también su situación laboral.

Y he aquí, señores, que después de muchos años, olvidando los precedentes históricos, y en el caso de España los más cercanos son los Decretos de 1901 y 1902 respecto a la nacionalidad de cubanos y puertorriqueños, se legisla en 1977 por un Real-Decreto 2.987, de 28 de octubre, para resolver el problema de nacionalidad de los guineanos nacidos antes

del 12 de octubre de 1968 y, por lo tanto, nacidos en un territorio de plena soberanía española, aunque en algún caso como provincia, dependiendo de la edal, o como territorio autónomo; individuos que son hijos de padre español, la mayoría de ellos, o de madre española, o nacidos en un territorio español, parte integrante del Estado español, como eran las provincias de Fernando Poo y Río Muni. Por tanto, españoles a todo título, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Código Civil; en todo caso nacidos en territorio español, aquellos cuyos padres se trasladaron a él con anterioridad, hijos de españoles y, por tanto, comprendidos en lo establecido en el artículo 18 del Código Civil.

La Constitución de Guinea, no aprobada por referéndum, como establece su disposición final y cuya vigencia, por lo tanto, es dudosa, establecía en su disposición transitoria primera lo siguiente: «Con independencia de lo que en su día disponga la ley de nacionalidades, se considerarán nacionales guineanos las personas de ascendencia africana que hayan nacido en Guinea Ecuatorial y sus hijos, aunque hayan nacido fuera de ella, siempre que en uno y otro caso vengan poseyendo, como tales, la nacionalidad española».

Aparte de la observación de carácter más bien racista de la definición de la Constitución guineana y de las diferencias con las constituciones de otros países que llegan a la independencia, por ejemplo, la mozambiqueña o la angoleña, que prevén el carácter de mozambiqueño o angoleño en personas de raza blanca, aparte de ello, no celebrándose este referéndum y habiendo sido derogada la Constitución tras el intento de golpe de Estado de N'Dongo, el 4 de marzo de 1969, se deduce que los españoles nacidos en Guinea o de padres guineanos, antes del 12 de octubre de 1968, han perdido la nacionalidad española.

Pero, si así fuera (y para que la pérdida tenga efecto, es necesaria una serie de requisitos establecidos en el mismo Código Civil), la manera de solucionar este problema sería conceder un derecho de opción en base al vínculo de nacionalidad previa, o el sistema de recuperación de la nacionalidad, tal como establece el artículo 24 del Código Civil.

¿Qué hace el legislador español? ¿Qué hace, por decreto, el predecesor del actual señor

Ministro de Justicia? El señor Ministro es mejor jurista que soy yo, pero no puede menos de producirle —creo— cierta sorpresa el texto del Decreto 2.987/1977, de 28 de octubre. En primer lugar, se refiere a determinados guineanos especialmente vinculados con España; y, por lo tanto, partiendo ya de esta discriminación respecto a la totalidad de los guineanos, establece el principio de la concesión de nacionalidad por carta de naturaleza.

Es claro que, frente a los procedimientos antes citados, el de carta de naturaleza está destinado a la nacionalización de una persona que no tiene vínculos previos de nacionalidad con España.

El citado decreto es una manifestación de cicatería jurídica que trasluce una postura estrecha, una postura limitada respecto a quienes fueron nacionales hasta el 12 de octubre de 1968 y, en todo caso, respecto de personas de nuestra comunidad cultural y lingüística, tengan o no tengan un color determinado.

Ese es el punto lamentable, señoras y señores Senadores, de toda esta cuestión. Cuando se hacen tratados de nacionalidad con toda generosidad, cuando en esta Cámara y en la otra se hacen cantos a la Comunidad de las Naciones Iberoamericanas, se olvida siempre que ha habido una comunidad de destinos de unos seres que tienen otra cultura, una cultura africana, y que tienen una pigmentación diferente.

Este es el sustrato que yo manifiesto no ya como socialista, sino como demócrata o como hombre común de una nación que ha incurrido, a veces, en racismo (porque si hay que desterrar las leyendas negras no hay que sustituirlas por leyendas rosa), aunque ese racismo tal vez sea en menor medida que en otros países cualesquiera.

Este decreto, velada y soterradamente, con ese estilo semihumanístico cristiano de ciertas tendencias políticas, rezuma una discriminación relativa y matizada respecto a unos seres en los que yo no vea alguna razón excepto que tengan otra cultura y una pigmentación diferente.

Yo haría al Gobierno la pregunta, respecto a lo que consta en el «Boletín Oficial», si no es más congruente con la sistemática del Código Civil y si no es más congruente con el espíritu que a todos nos invade, la sustitución

de este texto por otro, que permita la opción de nacionalidad, en base no ya a la vinculación con la cultura española, sino al hecho cierto del goce de la nacionalidad antes del 12 de octubre.

Hay otro texto ya menos explicable (salvo que esta interpretación mía, que no creo maliciosa, pero desearía que lo fuera, que no respondiese a la realidad); otro texto que tiene poca explicación. Es la Ley 118/69, de 13 de diciembre, que equipara, a efectos laborales, a los trabajadores hispanoamericanos, portugueses, brasileños, andorranos y filipinos (ya lejanos los filipinos) residentes y empleados legalmente en España, con los trabajadores españoles, en lo que respecta a sus relaciones laborales y a la Seguridad Social.

Yo sé que ésta es una materia que no corresponde al Ministro de Justicia, pero como representante del Gobierno está aquí, y creo que esta equiparación que se hace con los nacionales de los países citados, precisamente por la singularidad del vínculo que liga a España con los pueblos de la Comunidad Iberoamericana y filipina, debe extenderse, lógicamente, no ya a aquellos que tienen una vinculación cultural con una comunidad más o menos etérea iberoamericana o filipina, sino que han participado del pleno título en el carácter de la ciudadanía española.

Un punto más. Cuando se concedió la independencia a Guinea Ecuatorial, el Gobierno entonces en el poder presentó unos borradores para zanjar determinadas cuestiones que, si se hubiesen podido instrumentar, hubiesen dado un curso más normal a las relaciones entre España y Guinea y hubiesen cooperado a establecer, en aquel país, un régimen, en todos los órdenes, más humano; entre esos borradores había un proyecto de tratado de doble nacionalidad. Este tratado de doble nacionalidad fue rechazado por el Presidente Macías, el cual —no se sabe nunca con qué certeza jurídica, puesto que el boletín aparece de una manera anárquica y desde hace mucho tiempo no aparece siquiera— privó de la nacionalidad a los guineanos que estuviesen residiendo fuera de su país.

En buena lógica, o consideramos como válida la legislación guineana (y en este caso estos ciudadanos, estos individuos que en España están, son apátridas y es un principio

jurídico general remediar en lo posible la apatridia) o no consideramos como válida la legislación guineana, en cuyo caso son españoles de pleno título. En uno y otro sentido, señoras y señores Senadores, es un pequeño grano en este montón que tenemos que ir aportando para corregir, al menos —y siempre es tiempo—, los errores de un curso de descolonización no brillante y lleno de errores de parte a parte, pero que no excluye, repito, los errores españoles; sería remediar la situación de nacionalidad y, sobre todo, porque es más fácil, o igualmente fácil, la situación laboral de los guineanos residentes en España. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Para responder a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, yo pienso, con todo el respeto que me merece el señor Morán primero por su condición de parlamentario y, por otro lado, por el conocimiento que no deriva exclusivamente de nuestra coincidencia en la Cámara, que quizá este tema podría haberse sustanciado por la vía de la pregunta escrita, pero, en todo caso, acepto la interpelación puesto que, por una parte, me ha permitido asistir al sugestivo y atractivo debate sobre la interpelación de los túnidos y cefalópodos, y, por otra, me hubiera privado también de la erudición que, sobre los temas africanos, tiene siempre el señor Morán por su sensibilidad por todos los temas de la política exterior y, especialmente, por los africanos.

Quiero aclarar, en primer lugar, que este Real Decreto 2.987/77, sobre la concesión de nacionalidad española a determinados guineanos, permite a éstos la obtención de la nacionalidad española siempre que concurren las siguientes circunstancias: que estuvieran como residentes en España en el momento de promulgarse la disposición, por lo tanto, en noviembre de 1977, o a los veinte días en el momento de la entrada en vigor; que se hubieran beneficiado antes del 12 de octubre de 1968 de su condición de españoles, precisamente por tener esa condición de guineanos y ser el territorio guineano parte del español;

y declarar su voluntad de acogerse a esta situación dentro del plazo de un año a partir de la publicación del Real Decreto, y en su caso, si fueran menores de edad, al adquirir la mayoría de edad.

Ahora bien, hay que destacar dos puntos importantes en el repetido decreto. En primer lugar, que la necesidad de residir en España y el plazo del año para solicitar la nacionalidad, obedece al deseo de clarificar esta situación jurídica de una forma determinante y sin dejar situaciones de imprecisión para el futuro porque el Gobierno español no podía seguir considerando en masa, como españoles, a todos aquellos que fueran guineanos después de la independencia; es decir, no podía quedar siempre abierta la posibilidad permanente a todo guineano de adquirir la nacionalidad española, sobre todo a raíz del proceso de independencia de 1968. En segundo lugar, porque había que arbitrar un procedimiento para que los residentes en España, estos guineanos que lo eran antes de 1968 y que, sin embargo, no tenían resuelta su situación, pudieran beneficiarse y alcanzar en nuestro país, en un futuro próximo, una vinculación. Pero no podía quedar este tema abierto a todo guineano teniendo en cuenta las desvinculaciones e incluso las tensiones producidas entre los dos Gobiernos en muchos aspectos. No podía quedar abierta, para siempre, la posibilidad de que cualquier ciudadano guineano, que en 1968 existiera ya en la comunidad guineana, pudiera incorporarse a la realidad política española como ciudadano de pleno derecho.

Ante la eventualidad de que cualquiera de los beneficiarios de este decreto pudiera dejar declinar, por ignorancia, el plazo de un año, se establecía que, sin necesidad de declaración, este decreto beneficiase automáticamente a cuantos guineanos, tras el 12 de octubre de 1968, hubieran estado al servicio de las armas españolas o hubieran estado ejerciendo cualquier tipo de cargo o empleo público en España, como súbditos españoles. Automáticamente se entendería que todas estas personas, más vinculadas en situaciones de responsabilidad a nuestra comunidad, optaban por tener esta condición.

En la práctica este Real Decreto, no obstante los defectos que ha señalado el Senador

señor Morán, ha supuesto indudablemente un beneficio para un número importante de personas. Según los datos que dispongo se han aprobado 523 concesiones de nacionalidad con la máxima facilidad y sin ser excesivamente rigurosos en la exigencia de la prueba y documentación necesaria para ello.

En el plazo que va desde el 12 de octubre de 1968 hasta la entrada en vigor del Real Decreto, un buen número de guineanos se nacionalizaron españoles, bien por la vía de la carta naturaleza (34 ciudadanos), bien por la residencia de diez años en España (168 ciudadanos). Ahora bien, con vistas al futuro, el Ministerio de Justicia considera que no se trata de modificar el Real Decreto a que nos venimos refiriendo, de 1977, sino que, apoyándonos en la Constitución, concretamente en el artículo 11, apartado 3, los guineanos podrán quedar equiparados a los iberoamericanos a los efectos de que puedan beneficiarse de la adquisición de nacionalidad española por un plazo abreviado.

En este sentido está muy avanzada una reforma del Código Civil, según un mandato de la propia Constitución, y no más tarde del próximo mes de mayo de 1980 entrará en las Cortes Generales un proyecto de ley, remitido por el Gobierno, aclarando todas las situaciones de adquisición y pérdida de la nacionalidad, dando flexibilidad a los ciudadanos de origen iberoamericano y equiparando a ellos a los guineanos, para que por el hecho de la residencia —una residencia reducida, probablemente un plazo de dos años—, se les pueda permitir automáticamente adquirir la nacionalidad española. Creo que por este procedimiento, sin necesidad de modificar el Real Decreto, en una fecha próxima de no más de un año, quedará solucionada la situación de los guineanos que no pudieron acogerse al Real Decreto de 1977.

En todo caso, cuando se ha hecho referencia a países iberoamericanos que tenían trato más favorable, quiero señalar que, aunque la comunidad guineana está ligada desde hace casi dos siglos a la comunidad española, sin embargo, por las razones que son obvias, indudablemente los vínculos de identidad no son los mismos.

Por otro lado, hoy día, el Gobierno español, en toda la política de adquisición de la nacio-

nalidad, parte de un principio de reciprocidad. En estos días se va a ratificar, con motivo de la presencia en España del Presidente de Colombia, una declaración de principios con vistas a la firma de un Tratado, y se exige un riguroso trato de reciprocidad a los ciudadanos españoles, en la aplicación de este principio de adquisición de la nacionalidad española por los colombianos. No sé si en este momento es viable ni siquiera planteable porque ya ha expuesto el señor Morán —y yo, por razones obvias y conocidas, no quiero profundizar— la situación en la República de Guinea Ecuatorial; pero, en todo caso, quiero señalar que en lo que se refiere a Iberoamérica, la política del Gobierno español siempre parte de un principio, que se trata de beneficios o ventajas de reciprocidad que, por razones que no es necesario exponer, no se dan con la República de Guinea.

Quiero decir que antiguos territorios que estuvieron unidos a las Metrópolis, que incluso tuvieron el principio de la nacionalidad, no siguieron una política diferente a la seguida por el Gobierno español en el tema guineano.

En lo que se refiere al segundo aspecto de la intervención del Senador señor Morán, que hace referencia a las condiciones laborales de los guineanos residentes en España, evidentemente ha señalado que no es de responsabilidad del Ministerio de Justicia abordar este tema; pero como yo afronto la interpelación en representación del Gobierno, he solicitado del Departamento competente, del Ministerio de Trabajo, la correspondiente información y voy también a solventar la pregunta.

En primer lugar, el Ministerio de Trabajo considera que no es procedente adoptar una iniciativa legislativa para una equiparación de absoluta igualdad de derechos laborales con los trabajadores procedentes de la Comunidad iberoamericana, y las razones que vienen desde el Ministerio de Trabajo, porque en todo caso son razones del Gobierno, son las siguientes: la primera, que una medida de este tipo probablemente atraería al mercado español, por las circunstancias que concurren en Guinea y la situación en que se encuentran dispersados por otros países algunos guineanos, una cantidad importante de mano de obra guineana, teniendo en cuenta las circunstan-

cias de dificultad que concurren en esa república. Por lo demás, todo esto incidiría en un momento en que el índice de desempleo de los españoles es notoriamente bien lamentable y no se considera en este caso aconsejable dar nuevas facilidades en una situación de mercado de trabajo en el que la demanda supera notoriamente a la oferta.

En segundo lugar, considera el Ministerio de Trabajo y el Gobierno, que si se concedieran a estos ciudadanos guineanos que pudieran solicitar un puesto de trabajo, una equiparación con los iberoamericanos que, por razones de la distancia, hacen menos uso de estas facilidades, probablemente habría que plantearse un problema también complicado que sería el de aquellos nacionales, procedentes de los antiguos territorios españoles del Sahara, cuya situación hoy es conflictiva y que sin embargo estuvieron en un momento determinado formalmente en una situación equivalente, por cuanto fueron consideradas provincias españolas; en consecuencia, se podría producir una ampliación del tema por situación de equiparación o referencia.

Y, en tercer lugar, las circunstancias de los súbditos hispanoamericanos no son las mismas; nosotros disfrutamos en alguna medida también de reciprocidad, y son muchos los españoles que han emigrado al otro lado del Atlántico, donde tienen un trato fraternal y de consideración en cuanto a sus condiciones de trabajo en esos países. Indudablemente ese tratamiento que damos a los iberoamericanos se basa no sólo en razones de vínculos culturales, sino también en esta situación de política —típica en el ámbito de la diplomacia— de reciprocidad y por tanto de compensación a las ventajas que reciben los españoles.

El hecho concreto es que, debido seguramente a problemas de distancia, los trabajadores de origen iberoamericano que concurren a nuestra realidad suelen ser, generalmente, personas de profesiones cualificadas, o los casos especiales de emigrantes que vienen aquí por razones políticas, con los cuales, evidentemente, por estas razones, hay que tener un trato más benévolo.

Comprendo que la situación guineana es muy difícil y desde el punto de vista humano

plantea muchos problemas, pero lo que no cabe la menor duda es que cualquiera que sea la consideración que nos merezcan, las circunstancias no son iguales, los vínculos tampoco, la situación de reciprocidad de aquel Gobierno dista mucho de la que disfrutaban los emigrantes españoles en Iberoamérica y, sobre todo, para el problema de trabajo, creo que en este momento está justificado que el Gobierno español mantenga una política restrictiva, teniendo en cuenta las circunstancias interiores del mercado del empleo.

En cuanto al problema de nacionalidad, creo que por la vía del desarrollo de la propia Constitución, como he señalado anteriormente, y el proyecto de ley que como máximo en el mes de mayo de 1980 entrará en la Cámara, se podrá dar una solución de equiparación que sea satisfactoria para aquellos guineanos que no se hayan podido acoger, por no concurrir en ellos la totalidad de las circunstancias por haber dejado transcurrir el plazo, a que se refiere el decreto de 1977.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. ¿El señor Morán va a hacer uso del derecho de rectificación? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra por cinco minutos.

El señor MORAN LOPEZ (desde los escaños): Muchas gracias, señor Ministro, por sus explicaciones, y lamento no poder coincidir en los mismos argumentos, como tantas veces hemos coincidido en muchas épocas a lo largo de una prolongada amistad que yo creo no se ha empañado nunca, a pesar de ciertos incidentes electorales. (*Risas.*)

Voy a contestar brevisamente, señor Presidente, a los argumentos del señor Ministro.

En primer lugar, no he dicho —ni puedo decir, evidentemente— que se conceda la nacionalidad a los guineanos que no fuesen españoles el 12 de octubre. Toda mi argumentación ha estado fundada en el hecho de que tengo mis dudas —casi una certidumbre a medio fundar— de que estos señores son españoles. Son españoles, a no ser que hayan adquirido la nacionalidad guineana, cosa que dudo, ya que no está vigente la constitución guineana; no se ha promulgado la ley, no existe un sistema de registro ni manera de adqui-

rir la nacionalidad guineana. Son, en todo caso, apátridas. Evidentemente, los nacidos después del 12 de octubre no tienen ningún vínculo más que ese vago y retórico de la comunidad de cultura, pero los otros tienen o tuvieron la nacionalidad española, y el decreto que nos ocupa les concede la nacionalidad por carta de naturaleza con un criterio muy generoso, excluyendo a aquellos cuyos informes revelen una conducta personal contraria a los intereses de la nación, en vista de los expedientes o informes de los Ministerios de Exteriores y del Interior.

El señor Ministro sabe mejor que yo que no existe la pena de la privación de la nacionalidad y no puede haber tampoco una pena por falta o conducta en la expectativa de nacionalidad, si la tiene.

Si mi argumentación jurídica es justa y correcta, que tengo mis dudas de que lo sea, pero creo que sí lo es, no puede un expediente, pensado para la concesión de la nacionalidad por carta de naturaleza, aplicarse a personas que tenían en el origen nacionalidad española. Y esta limitación no se estableció en los precedentes históricos de los decretos de 1901 y 1902 sobre Cuba y Puerto Rico.

El número de guineanos que han adquirido la nacionalidad española es importante, 523, por lo tanto, el decreto ha funcionado. Yo no sé el número de guineanos que existe ahora en España pero deben ser unos cuantos miles, mal informados, mal organizados, quizá no se hayan dado cuenta de los trámites que pueden seguir y rogaría que se ampliase el plazo y se estableciese, quizá, sobre un texto legislativo más generoso.

Respecto al segundo punto no puedo estar en absoluto de acuerdo con los argumentos del señor Ministro. Pero antes querría referirme a otro punto respecto a la nacionalidad.

El señor Ministro dice que el problema se va a zanjar con la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Constitución que, en su primer párrafo, prevé simplemente la conservación de tratados de doble nacionalidad con países iberoamericanos o con aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España. Pero para hacer el tratado de doble nacionalidad es necesario negociar con un Gobierno y el Gobierno Macías nunca hará un tratado de doble nacionalidad. El se-

gundo párrafo del apartado 3 dice: «En estos mismos países, aun cuando no reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco, podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen». Este no es el supuesto a contemplar, porque consideramos el supuesto de los guineanos en España y no de los españoles en Guinea.

En cuanto al régimen laboral, las razones, señor Ministro, que no son las suyas, sino las del Ministro de Trabajo, no me convencen en absoluto. En primer lugar me referiré al argumento de que aumentaría la mano de obra. En Guinea debe haber en este momento 27.000 habitantes, aproximadamente. Existe un solo vehículo de comunicación con Europa, que es un vuelo de Iberia semanal, que se ha reducido, me parece, a bisemanal, es decir, cada dos semanas. El número de guineanos que pueden afluir a España es sin duda reducido. En todo caso el decreto que yo invocaba de equiparación habla de extranjeros residentes en España y con ocupación legal y los equiparaba, a efectos laborales y de Seguridad Social, que es de lo que se trata, a los españoles.

En segundo lugar, se habla de que existen unos vínculos especiales con los países iberoamericanos. Y ahí, señor Ministro, no creo que sean argumentos suyos, tampoco creo que sean los del Gobierno muy fundados; trasluce, permítame que le diga, una discriminación respecto a personas que han tenido la nacionalidad española y han estado vinculados a la nacionalidad española. Desde 1822 la mayoría de los iberoamericanos no han tenido una vinculación de nacionalidad o de ciudadanía con España. Los guineanos, sí, y hasta fecha tan reciente como 1968. Y es que tampoco admito el argumento de que porque estemos en una situación de desempleo o de paro creciente en España haya que restringir los derechos de los extranjeros para trabajar en nuestro país. ¿Cómo vamos a mantener, señor Ministro, señoras y señores Senadores, esa tesis cuando estamos dando batallas en Alemania, en Francia, en Suiza, en Bélgica para que no se discrimine la situación laboral de nuestros emigrantes? País de emigración que mantuviese esta tesis estaría lanzando piedras sobre su propio tejado. No sólo por razones de principios, sino por interés bien entendido tenemos que mantener el derecho

a trabajar de todo ciudadano en los ámbitos más amplios porque tenemos más de un millón de españoles trabajando en Iberoamérica y Europa, y porque protestamos toda medida como la Ley francesa de discriminación y limitación de los derechos al trabajo.

Por último, la comparación de la dificultad de atender esta situación de los guineanos con respecto a los iberoamericanos, cuando el número de iberoamericanos refugiados, políticos o no, existentes en España excede a la población total de Guinea. Se hace la distinción en favor de los iberoamericanos porque son refugiados políticos; y ¿qué son los guineanos que viven en España, que no pueden volver a su territorio, que padece un régimen mucho más duro que cualquier ejemplo que podemos pensar de Sudamérica?

Por estas cuatro razones, señor Ministro, esta argumentación me parece la racionalización de una decisión tomada «a priori» en la que probablemente el señor Ministro no participa y que realmente sería honor del Gobierno corregir. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Evidentemente, señor Ministro, como sabe, puede intervenir en cualquier momento, pero, si le parece, vamos a cubrir el turno de posibles intervenciones de Senadores no pertenecientes al Grupo interpelante. Si está de acuerdo puede reservar su intervención para contestar a todos.

Tres Senadores, no pertenecientes al Grupo Socialista, utilizando el turno correspondiente, pueden hacer uso de la palabra. (Pausa.) Anoto al señor Enciso, y, al parecer, ningún otro.

Tiene la palabra el señor Enciso por tiempo máximo de diez minutos.

El señor ENCISO REGIO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, no hace muchos días Su Majestad el Rey se expresaba de esta forma bella y profunda: «El futuro del hombre depende de su éxito en conseguir la paz del mundo, la justicia social y la libertad individual».

¿Cumple la República de Guinea Ecuatorial ese triple lema exigente e imprescindible? A mi juicio, no. Debo explicar por qué para contestar de forma adecuada la interpelación de mi querido amigo el Senador Morán.

El entramado de casi cien años de historia

de la actual Guinea Ecuatorial se resume en unos pocos hitos; citemos algunos. El discurso de Costa en el Círculo de la Unión Mercantil madrileña de 1882. El Congreso de Geografía Colonial de 1883. Las Conferencias de Berlín de 1884-1885. Las exploraciones de Iradiez, de Sorela, de Baumann o Valero y Berenguer. Los acuerdos hispano-franceses del año 1904. Los ensayos de colonización emprendidos entre 1885 y 1914. Las acciones de los misioneros. Las iniciativas políticas de la dictadura primorriverista y la II República. La primera etapa franquista. La provincialización. La autonomía y la independencia.

No es el momento ni la ocasión de hablar sobre ello. Es más interesante, por lo que respecta al tema que hoy nos ocupa, recordar, a través de una ceñida exposición, los perfiles básicos de nuestras relaciones actuales con la Guinea Ecuatorial.

La verdad es que a partir de la independencia, los Gobiernos de Madrid, Bata y Santa Isabel han conocido pocos momentos de armonía. Las tensiones han tenido su origen principalmente en tres factores, como ha dicho muy bien el Senador Morán: en los recelos derivados de una descolonización vacilante y a veces desacertada; también en las dificultades con que se ha topado en no pocas ocasiones la Administración española para cumplir con sus compromisos de cooperación, circunstancia ésta que se repite, por desgracia, en muchos otros campos de nuestra actuación internacional. Y, en fin, la hipersensibilidad y el temperamento errático del Presidente Macías, cuyas contradicciones se pusieron de manifiesto, como recuerda muy bien el Senador Morán, en la Conferencia Constitucional, cuando en la sesión del 3 de noviembre de 1967 hizo sucesivamente el ataque a la colonización española, el elogio del españolismo y de la colonización española, la exaltación de las Naciones Unidas y, finalmente, la exaltación del nazismo.

Desde que se produjeron los primeros incidentes posteriores a la independencia, el diálogo hispano-guineano ha experimentado una crisis larvada permanente, de la que se salvan esos momentos a los que Morán ha aludido del 69, 71 y 73. El Gobierno español ha tenido que luchar por resolver un tremendo nudo gordiano; por una parte apoyar espiri-

tual y materialmente al pueblo de Guinea, respondiendo a una vocación histórica, y, por otra, oponerse al régimen del Presidente Macías, que vulnera claramente, como se ha dicho aquí, los derechos humanos.

Otro factor que ha contribuido a empeorar las relaciones hispano-guineanas ha sido la carencia de entendimiento, de espíritu de comprensión por parte de Macías de la libertad de prensa existente en España.

La tensión ha llegado al máximo en marzo del 77, fecha en que se suspendieron las relaciones diplomáticas entre España y la República de Guinea Ecuatorial, y el panorama se ha hecho más sombrío a partir de entonces.

Desde mediados de 1978 no han vuelto a Guinea los profesores españoles que prestaban sus servicios al pueblo. En estos momentos no hay en Guinea ningún diplomático español, salvo un Canciller y personal administrativo que atiende los asuntos de trámite. A pesar de todo, se ha tratado de mantener un mínimo de presencia en este país, de acuerdo con las indicaciones recibidas de Gobiernos africanos, europeos y de otros continentes, y porque nuestra postura, nuestra responsabilidad histórica obliga allí a mantener una relación viva y generosa con el pueblo de Guinea y a oponerse, en lo que España debe oponerse, al Gobierno injusto y a veces cruel y violento de Macías.

Ha hablado aquí el Senador Morán de dos temas concretos, que en este contexto general pueden explicarse bien. El primero de ellos hace alusión a la nacionalidad de los antiguos nacionales españoles originarios de Guinea. Un dictamen del Consejo de Estado español de 20 de junio de 1968 nos pone en pista para reconocer que Guinea Ecuatorial no fue nunca parte integrante del territorio nacional. De todos los Considerandos que en este riquísimo dictamen hace el Consejo de Estado se deriva que en épocas anteriores, y también durante el período de autonomía inaugural de 1963, «la región ecuatorial —cito palabras del Organismo consultivo—, sin perjuicio de que su organización administrativa se inspire directamente en la de la metrópoli, e incluso de que sus naturales gocen, en materia de derechos civiles y políticos, de una posición semejante, aunque no idéntica (co-

mo lo demuestra, «verbi gracia», la exención del servicio militar obligatorio, y la de los demás súbditos españoles) no constituye parte integrante del territorio ni de la comunidad nacional, como claramente lo evidencia el propio derecho de autodeterminación que les reconoce la citada Ley de Bases de 1963».

Ha dicho el Senador señor Morán, y tiene toda la razón, que en diversas circunstancias históricas España afrontó el tema de la nacionalidad y la descolonización de una manera correcta y prudente. El caso del Tratado de París de 1898, el caso del Tratado de retrocesión de Ifni a Marruecos en 1969.

Es evidente que España, y el Senador señor Morán lo sabe mejor que nadie, porque es tal vez uno de los máximos expertos en este tema, intentó sin éxito la negociación de un tratado de doble nacionalidad. Se ha citado aquí la Constitución guineana y su presumible o cuestionable legitimidad. No se ha hablado de las resoluciones adoptadas en el III Congreso Nacional del partido único guineano en 1973, que excluía de la nacionalidad guineana a los originarios de aquel país que residieran en España.

Por delicadeza, el señor Morán no ha hablado del intento de que el Ministerio de Justicia concediera a los habitantes de aquel territorio la opción de la nacionalidad española, y la justificación se basaba en las precedentes de Cuba y de Puerto Rico.

El proyecto fue rechazado, y el Senador señor Morán dice hoy que el Real Decreto 2.987, del año 1977, de 28 de octubre, le parecía un campo excesivamente estrecho para que los beneficios de la nacionalidad no se extiendan a esos hombres que fueron españoles, en cierto modo, en épocas pasadas.

El Ministro de Justicia ha abierto un cauce a la esperanza aludiendo al artículo 11 de la Constitución, y a un posible desarrollo constitucional que, sin duda, pienso yo que en el plano jurídico pueda satisfacer las pretensiones del Senador señor Morán. Por lo demás, debemos todos reconocer que en este momento, pese a los resultados positivos del Decreto de 1977, en el orden cuantitativo, y en el orden de las expectativas, de las actitudes, debemos todos reconocer que en el plano político la negociación en este punto, o la acción es especialmente complicada, porque

todo ha de reducirse a una oferta sin contrapartida de ninguna naturaleza.

La equiparación legal a los iberoamericanos y a otros originarios de Guinea Ecuatorial residentes en España es una consecuencia de uno de los capítulos más penosos del régimen de Macías, como es el obligado éxodo de múltiples guineanos (como no ignora el Senador señor Morán) del Camerún, y de Gabón a España y a otros países.

Este éxodo alcanzó, según mis noticias, que pueden ser equivocadas, a unas ochenta mil personas, de las cuales unas seis mil, más o menos, residen en España, fundamentalmente entre Madrid y Barcelona; un conjunto de residentes, de los cuales dos terceras partes son menores de veinticinco años. La mayor parte de esta población guineana ha sido virtualmente apátrida, como ha dicho el señor Morán, y obtiene un certificado de apatría de la Dirección General de Seguridad, documento que no les autoriza a trabajar en España, pues para ello necesitan un permiso de trabajo.

En la interpelación del señor Morán, con gran generosidad, se va más allá y se pide una equiparación laboral respecto a los iberoamericanos y a los de otros países. ¿Es ello posible o aconsejable en esta hora? Actualmente el régimen laboral para los trabajadores por cuenta ajena iberoamericanos, portugueses, brasileños, andorranos y filipinos viene determinado por la Ley 118/1969, de 30 de diciembre, de la que creo se ha hablado aquí ampliamente, y también por la Orden del Ministerio de Trabajo de 15 de enero de 1970, en la que se hace una generosa interpretación del precepto de 1969.

Un Real Decreto 1.874/1978, de 2 de junio, anuncia, en su disposición final primera, la elaboración en un plazo de seis meses de una nueva normativa que regule la entrada y permanencia de los extranjeros en España, y que venga a poner orden en la confusa situación existente. Ello quiere decir que si en verdad las causas de la razón, o las razones políticas y humanas existen para que en un futuro previsible, de acuerdo con un desarrollo constitucional —al que ha aludido también aquí el señor Ministro de Justicia—, el problema pueda resolverse, como se ha dicho, de modo claro y tajante, hoy ese Real

Decreto puede ser inoportuno. Y puede ser inoportuno porque la equiparación total de la situación iberoamericana y de la guineana es, por lo menos, discutible; puede ser inoportuno, diría yo, porque en un momento de paro tan dramático como el que el país atraviesa, la inmigración a España de múltiples guineanos, de esa masa que, por desgracia, está desarraigada de su propio solar, puede producir, y al Senador señor Morán no se le oculta, graves injusticias en nuestra sociedad. Y, en fin, es inoportuno, porque dígame lo que se diga, es evidente que el ejemplo de los guineanos podría abrir el camino al ejemplo de los saharauis y a otras circunstancias que harían aún más problemática la situación del país nuestro, generoso siempre, abierto a la consideración del hombre por encima de todas las razones, pero que no atraviesa, en las circunstancias en que estamos, la situación más idónea para absorber, como si de una gran potencia se tratara, estos contingentes humanos tan dignos de nuestro respeto y de nuestro apoyo.

Entiendo muy bien que el Senador Morán, cuando se expresaba ante la Cámara, quería reproducir un poco aquella hermosísima idea de Simón Bolívar, de que la patria no es sólo de aquellos que han nacido en su solar, sino también de aquellos que han contribuido a construirla. Pero yo le preguntaría: señor Morán, aun estando de acuerdo en las razones de fondo, ¿no cree conmigo que no es éste el momento más oportuno, el marco más idóneo y posible para su pretensión? Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Enciso.

El señor MORAN LOPEZ: Pido la palabra para alusiones.

El señor PRESIDENTE: Para alusiones no, señor Morán. Puede pedirla para rectificaciones. Vamos a ver si nos ponemos de acuerdo, porque solamente son alusiones cuando se emite un juicio o una manifestación sobre actos o conductas de los Senadores. Sin embargo, tiene derecho a rectificación, para lo que, con mucho gusto, le concedo la palabra durante cinco minutos.

El señor MORAN LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente, sobre todo por la orientación sobre el Reglamento, que, poco a poco vamos aprendiendo, yo con mayor motivo.

Evidentemente, el señor Enciso, en una erudita revisión de la historia de Guinea y de las relaciones hispanoguineanas, ha dicho cosas que son absolutamente correctas, pero no hay que olvidar que el sujeto de estas relaciones es, fundamentalmente, el Gobierno de Guinea y el Gobierno español, y no el pueblo guineano.

Se habla de los entuertos causados por el Gobierno de Guinea, que nunca ha restringido los derechos de trabajo de los españoles que allí permanecen y que tienen los mismos derechos laborales que los guineanos, ni ha expropiado una sola finca, punto en que contesto también al señor Ministro cuando hablaba de la reciprocidad concedida en Sudamérica. Puede haber un clima de terror, pero no ha aparecido una sola norma que restrinja la capacidad laboral de los españoles.

Cuando hablaba de las relaciones entre España y Guinea olvidaba que las víctimas de esta situación son los españoles que estaban o están en Guinea y los guineanos. Y no es justo, me parece, hacerles a ellos responsables de esta situación cuando están sometidos a un régimen estrecho que no les permite expresar, en muchos casos, un sincero cariño y una sincera admiración respecto a España.

El señor Enciso ha citado un dictamen por lo más dudoso y cuya «ratio» política era evitar pasar por las Cortes leyes de descolonización, de que no formaba parte integrante del territorio español de Guinea. Pero hay un Decreto 1.885/1964, de 3 de julio, que taxativamente considera españoles a los guineanos originarios naturales de Fernando Poo y de Río Muni. ¿Por qué esta especificación? Porque en Guinea existía una minoría de origen camerunés que no estaba vinculada ni cultural, ni política, ni lingüísticamente a España, y este decreto trataba de separar con buen acierto aquellos que provenían, generación tras generación, de una cultura vinculada con la española, y de una situación de súbditos primero, ciudadanos después, por lo menos, de Isabel II, con interrupciones, con regímenes más o menos dictatoriales o más o menos

coloniales en el peor sentido, pero siempre considerados todos como súbditos de la Reina, en el caso de Isabel II, o como súbditos de la República, en el caso de la República, que hizo una labor legislativa importante en Guinea; luego son españoles.

Posteriormente, tenemos el problema de si van a venir o no esos ochenta mil refugiados guineanos que se encuentran en Gabón. Pero el decreto al que yo aludo, y que esgrimo al fin que pido, la equiparación en sus mismos términos, habla de iberoamericanos residentes en España y con situación laboral cerrada. Ahí me limito.

Me limito a los guineanos que están en España —lo cual es estrechar mucho la puerta, cerrarla mucho—, a aquellos que tienen una situación laboral, pero una situación laboral que en este momento es precaria porque no es equiparable no ya a la de los españoles, sino ni siquiera a la de otros extranjeros, porque extranjeros son los que pertenecen a naciones que se han separado del tronco común, y algunos de ellos nunca han estado unidos al tronco común, como es el caso de Andorra, que se ha separado de dicho tronco hace cien años, mientras que éstos se han separado en 1968 por un acto que España proclamó a los cuatro vientos como manifestación de estar a la altura de los tiempos y de aceptar el proceso y la idea de fuerza de la descolonización.

Esto es una discriminación. Hágase difícil la adquisición de la nacionalidad si se quiere, que no se puede hacer, ante el encargado del Registro del Consulado de Libreville, que no sería ni jurídico ni correcto; hágase difícil el primer empleo de aquellos que vengan ahora a España, pero los seis mil o siete mil guineanos, de los cuales solamente cuatrocientos y pico han adquirido la nacionalidad señalada por este decreto, que tienen la nacionalidad española y que tenían, sin duda alguna, por lo menos una enorme expectativa a ser españoles de origen, ¿a título de qué, salvo de un, diríamos, empecinamiento en mantener un texto poco pensado, se ha de hacer esta apreciación?

Yo, Senador Enciso, me he referido a la pérdida de la nacionalidad española, no he citado la resolución del tercer congreso del partido; pero me he referido a ello, y me he

referido también al intento, y lo he citado yo de «motu proprio». Pero repito que el sujeto del Tratado de doble nacionalidad son los Estados, los Gobiernos, y el Presidente Macías no lo hará, y mientras no lo haga, la única manera de resolver la situación humana y laboral, de ciudadanía y de nacionalidad, es que España decrete y legisle unilateralmente, con todos los títulos, y no concibiendo caso por caso, en favor de la nacionalidad de estos guineanos; y, sobre todo, que legisle, que es mucho más fácil, equiparándolos con otros extranjeros que gozan del derecho de pleno trabajo en España. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, en primer lugar agradecer, lógicamente, al señor Senador Enciso las palabras de apoyo y los argumentos con que ha completado los que yo he facilitado; y ya, directamente, contestar al Senador Morán en algunas de las cosas que ha señalado.

Quiero decirle que tengo la impresión de que está ocurriendo lo que normalmente (en esta Cámara tengo menos experiencia de interpelaciones) se viene produciendo en el Congreso de Diputados, el clásico juego de argumentos entre una mayoría —en el Congreso, relativa; en esta Cámara, más efectiva— de oposición, que por muchos argumentos que se den de una y otra parte, al final se acaba admitiendo que ninguna de las partes formalmente ha convencido a la otra. Esto es lógico. Realmente, sería singular un debate, una interpelación en que el interpelante, si procede de alguno de los partidos de verdadera oposición, acabara diciendo que le han convencido los argumentos del partido que apoya al Gobierno o del propio Gobierno. Por lo tanto, estamos siempre en este cruce de argumentos hasta que el señor Presidente, por razones de tiempo, corta el debate.

En segundo lugar, le diría que tengo la impresión de que el Gobierno español ha sido generoso en este tema, porque en cuanto a los antecedentes a que me refería, los antecedentes de mala conducta, etc., prácticamente no se han planteado; y cuantos han tenido

la sensibilidad de solicitarlo, porque eran residentes en España en aquel momento, yo creo que en un porcentaje casi del 100 por ciento los expedientes se han resuelto favorablemente.

Ahora bien, ¿qué circunstancias concurren para que puedan adquirir la nacionalidad por el transcurso del tiempo? Generosamente, el Gobierno español suma al periodo de residencia la que hubieran tenido también en Guinea. Luego, por lo tanto, estas personas, que están en este momento próximas a los veinticinco años y que lleven en España dos o tres años, probablemente si justifican que su residencia en Guinea —pues de alguna manera accedieron al mundo antes de 1968—, y durante ese período, suman los siete u ocho años, los que sean necesarios, para sumar el tiempo que están en España, habrán cumplido los diez años, y esos diez años se considera que —con un sentido de interpretación generosa por parte del Gobierno español— es como si hubieran residido diez años de forma continuada en España. Por esa vía también tienen una facilidad, y de hecho bastantes guineanos han acudido a este procedimiento, para adquirir la nacionalidad. Pero, en todo caso, creo que en la interpretación flexible, al margen de reciprocidades, que se piensa dar en una extensión amplia del artículo de la Constitución antes mencionado, y en el tratamiento de la realidad española, por el mero transcurso del tiempo, o por una situación generosa o privilegiada de simplemente dos años, será posible resolver, en un período relativamente corto, la situación de estos guineanos.

Lo que sí quiero, de todas formas, señalar al señor Morán es que sí ha habido en algún caso discriminación con trabajadores españoles en Guinea, y lo digo por mi experiencia anterior de Ministro de Educación y Ciencia. El Senador Morán tiene a su disposición en el Ministerio de Educación el expediente de compensación a los maestros que tuvieron que abandonar, en circunstancias muy arriesgadas para su propia supervivencia, el territorio guineano, cuando, además, uno de ellos fue detenido de forma absolutamente arbitraria y se exigió del Gobierno español un rescate económico para poner en libertad a este maestro español, que no hacía otra cosa

en Guinea que, subvencionado o financiado por el Gobierno español, transmitir educación y conocimientos a los guineanos. Luego, por lo tanto, existe algún precedente realmente de persecución de trabajadores, y de trabajadores tan singulares como maestros españoles. Es muy reciente este tema, del año pasado.

Finalmente, y en cuanto al argumento de si son o no españoles, yo creo que no lo son, pero, en todo caso, si lo fueran, en fechas próximas empezará a funcionar el Tribunal Constitucional. Si se consideran ciudadanos españoles, podrán invocarlo, y el Tribunal Constitucional tendrá la oportunidad de clarificar la situación, ante el amparo que planteen de sus derechos estos ciudadanos, al margen de que creo que existen varias vías por las que se podrá dar una solución eficaz.

Terminaría haciendo una referencia al argumento que ha señalado el Senador Morán en cuanto a la actitud de España, en el sentido de que si España envía emigrantes fuera, ¿cómo no va a recoger dentro del propio territorio español a otras personas que vienen de fuera y quieren trabajar?

Yo le daría la vuelta al argumento. Probablemente, en los países que estamos defendiendo que busquen un puesto de trabajo a la emigración española, nos dirían que empezemos por dar trabajo a la totalidad de los españoles y no remitamos emigrantes fuera. Nosotros estamos siendo generosos en nuestro territorio y por esa razón estamos, a «sensu» contrario, defendiendo que se dé trabajo a los residentes fuera. Mejor hubiera sido utilizar la totalidad de los puestos de trabajo para los españoles en paro y decir: «Busquen ustedes trabajo en el extranjero, pero no sean tan generosos con los que vienen de otros países y de otras naciones», porque cuando, por el contrario, estos españoles quieren regresar y contar con un puesto de trabajo en pequeña cuantía, se los encuentran cubiertos por aquellos a los que se ha concedido un puesto de trabajo.

Yo estoy seguro que ni los argumentos del señor Morán me han convencido, ni los míos le han convencido a él, pero, en todo caso, éste es el juego, muchas veces, de las interrelaciones, que consiste en ilustrar a la Cá-

mara sobre algo a lo que no se llega nunca a un acuerdo definitivo.

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE PRORROGA LA ACTUACION DE LA JUNTA DE ACUARTELAMIENTO

El señor PRESIDENTE: Concluidas las intervenciones en cuanto a esta interpelación y antes de entrar en el desarrollo de la tercera, con la que vamos a terminar la sesión de hoy; es decir, la primera parte de esta sesión plenaria para continuarla en el día de mañana con las tres interpellaciones finales, quiero dar cuenta a la Cámara de que en el día de ayer entró en el Senado el texto aprobado por el Congreso de los Diputados por el que se prorroga la actuación de la Junta Central de Acuartelamiento.

La Mesa del Senado ha acordado en su reunión del día de ayer —y de ese acuerdo ha conocido hoy la Junta de Portavoces— el envío de este proyecto de ley a la Comisión de Defensa Nacional. «Declarado urgente el mismo proyecto de ley por el Gobierno, comunico a la Cámara que, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 86 y 100 del Reglamento Provisional del Senado, el plazo para la presentación de enmiendas terminará el próximo día 30 de junio, sábado, ya que el texto remitido por el Congreso de los Diputados aparecerá publicado con fecha de hoy en el "Boletín Oficial de las Cortes".»

En íntima conexión con la comunicación de que acabo de dar cuenta a la Cámara está el hecho de la notificación o escrito que me pasan los señores portavoces de los seis Grupos Parlamentarios en que se divide el Senado, y que es del siguiente tenor literal:

«Los portavoces de los Grupos Parlamentarios constituidos en el Senado tienen el honor de solicitar a V. E. que someta a la consideración del Pleno de la Cámara que ésta, en los términos previstos por el artículo 73, 2, de la Constitución, quede convocada en sesión extraordinaria a partir de 1.º de julio de los corrientes, con el siguiente orden del día:

»1.º Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1979 (en el Dictamen del Pleno del Congreso de

los Diputados se ha integrado el proyecto de Ley de Modificación del de Presupuestos Generales del Estado para 1979).

»2.º Proyecto de ley de distribución del crédito de 75.000 millones de pesetas, consignado en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1979, así como el de 20.000 millones de pesetas, también consignado en el citado artículo, concretando las inversiones en que uno y otro han de materializarse (el título de este proyecto de ley ha sido modificado por el Pleno del Congreso de los Diputados al haberse elevado la cantidad de 55.000 millones de pesetas originariamente prevista a la de 75.000 millones).

»3.º Distribución del Fondo de Compensación Interterritorial».

La razón será fácilmente comprendida por todos los señores Senadores y está en el hecho de que si urgentes eran los proyectos de ley que determinaron que por asentimiento de la Cámara se abriese la sesión extraordinaria a partir del 1 de julio, según acuerdo del Pleno anterior, no menos lo es este proyecto de ley que comporta en su artículo único una prórroga del plazo que, para cubrir sus objetivos, tenía esta Junta Central de Acuartelamiento, plazo que concluye el día 31 de julio.

Esta es la razón que tomó en consideración la Mesa, que igualmente aceptaron los señores portavoces y que por esta circunstancia, en nombre de sus respectivos Grupos proponen, y yo me hago eco de esta proposición para trasladarla a la Cámara, que se acepte, tal y como se dice en este escrito, que la orden del día de que dimos cuenta al leer la de esta sesión, que tendrá comienzo el día 1 de julio, se adicione con el tema relativo al estudio del proyecto de ley por el que se prorroga la actuación de la Junta Central de Acuartelamiento.

¿Asiente la Cámara a esta proposición de la Presidencia que, en definitiva, lo que hace es trasladarles la promovida por la Junta de Portavoces? (Asentimiento.) Queda, por consiguiente, adicionada al orden del día de la sesión extraordinaria ya conocida, que tendrá su inicio el 1 de julio, con el punto relativo al proyecto de ley que prorroga la actuación

de la Junta Central de Acuartelamiento. Muchas gracias.

**C) INTERPELACION DE DON RAMIRO CERCOS PEREZ, DEL GRUPO MIXTO, URGIENDO DEL GOBIERNO QUE SE RETIRE DEL CENTRO PENITENCIARIO DE SORIA A LOS PRESUNTOS TERRORISTAS INTER-
NADOS EN EL**

El señor PRESIDENTE: Entramos en la tercera interpelación que, repito, será la última que desarrollaremos en esta primera parte de la sesión plenaria de esta semana. Es la formulada por el Senador don Ramiro Cercós Pérez, del Grupo Mixto, quien tiene la palabra por treinta minutos, como ya sabe.

El señor CERCOS PEREZ: Señoras y señores Senadores, la pasada semana esta Cámara se expresaba en afares de solidaridad volcados hacia las zonas deprimidas de España y hoy traigo —y mañana por la mañana también— dos temas verdaderamente graves, que pueden constituir una excelente piedra de toque para comprobar si en el ánimo de los componentes de la Cámara anida, en el plano de las realidades o en el de las meras palabras, el propósito de acabar día a día con las injustas discriminaciones territoriales.

Vaya por delante mi reafirmación de la oportunidad de esta interpelación que si a la luz de las dificultades por las que atraviesa el País Vasco pudiera no parecerle a alguna de S. S., sí lo es a la luz del respeto a los derechos humanos y de la justicia, referidos ambos a la comunidad soriana y a la igualdad de los ciudadanos y de las provincias ante el reparto de las cargas. Me permitirán por ello, para justificar en dónde hunde sus raíces esta interpelación, señoras y señores Senadores, que hoy les hable brevemente de Soria.

Quisiera traerles en un grito de dolor y de indignación la realidad oculta de una provincia para completar la imagen que de tierra tranquila, fría, austera, noble y bonita puedan tener Sus Señorías. Porque Soria es, también, el símbolo de la relegación y del abandono a que puede ser sometido un territorio por una injusta política de incontrolado

crecimiento económico; el modelo económico puesto en circulación por el régimen anterior ha situado prácticamente en vías de irreversible extinción a la provincia de Soria. Veámoslo con cifras.

Su población, de hecho, en el año 1950 era de 161.182 personas; en el año 1970, 114.956; en el año 1978, toda una provincia. 102.300 habitantes. Es decir, Soria ha perdido en los últimos veinticinco años alrededor de 60.000 habitantes, lo que equivale al 37 por ciento de su población.

La tasa de despoblación anual en el período 1955-1975 ha sido del 2 por ciento, tasa no rebasada por ninguna otra provincia española. La densidad poblacional en este momento es de unos 10 habitantes por kilómetro cuadrado (la más baja de España) y era, en el año 1955, de 15.1 habitantes por kilómetro cuadrado. El significado de este saldo migratorio adquiere su mayor gravedad si se tiene en cuenta que los emigrados pertenecen a estratos poblacionales de gente joven, lo que hace de Soria la provincia que, sin duda ninguna, tenga el mayor envejecimiento sociológico en España.

La población mayor de cincuenta y cinco años, y éste es un dato que me gustaría que S. S. recordaran, tiene los siguientes valores: en el año 1950 representaban el 16,09 por ciento los mayores de cincuenta y cinco años; en el año 1960, el 19,48 por ciento; en el año 1970, el 25,32 por ciento. La previsión de tasa que llevamos para el año 1980 es del 34 por ciento; es decir, de cada tres habitantes uno es mayor de cincuenta y cinco años, cuando la media en España de mayores de cincuenta y cinco años, en los años 1970, 1975 y 1980, ha estado o va a estar estabilizada alrededor del 18, 19 y 17 por ciento, respectivamente.

La arbitraria política de polos y polígonos de desarrollo, que ignoran los principios mínimos para un armonioso desarrollo regional, convirtió el siempre abrazo cordial de las provincias hermanas de Burgos, Logroño y Zaragoza que rodean a Soria, favorecidas —si se les puede llamar así— en el reparto de aquella época, en involuntario puente de salida de la emigración forzosa de gente de Soria. Hoy, más del 50 por ciento de los sorianos de toda España residen fuera de su pro-

vincia natal y sólo en las provincias de Barcelona, Madrid y Zaragoza vivían en 1970 más de 69.000 sorianos.

La población activa, en el período 1950-1970, ha pasado de representar el 36,34 por ciento al 34,98 por ciento del total. Todavía en 1970 (la cifra ha bajado algo últimamente), el número de personas empleadas en la agricultura era del 43,89 por ciento, porcentaje que hoy día puede estar alrededor del 36 por ciento.

Quiero señalar que en el mismo período de tiempo España ha reducido drásticamente su porcentaje de empleados en la agricultura, con relación a la población activa total, y la ha bajado en un 25 por ciento, en la cuarta parte. Soria tiene una tasa sensiblemente más alta.

El crecimiento de la producción neta, en el período 1955-1975, de la provincia de Soria ha sido del 183 por ciento, frente al 291,4 nacional, presentando al final del mismo una producción por kilómetro cuadrado de 1.384.000 pesetas, frente a una nacional de 10.240.000 pesetas, y ocupando, junto con Cuenca y Teruel, los últimos lugares de España.

El aumento de los ingresos provinciales, en el mismo período, fue del 73,2, mientras que el nacional fue del 191,4 por ciento, ocupando el lugar 49 en orden decreciente entre las provincias españolas. En la producción neta total, Soria ha venido ocupando el último lugar en los últimos veinticinco años, y su producto interior neto, al coste de los factores, fue en 1975 de 14.237 millones de pesetas, precedida inmediatamente por Avila, con 18.156 millones de pesetas.

Ese reto, como señalaba en la sesión anterior de esta Cámara, con que se enfrenta la institución parlamentaria, para asegurar unos mínimos de bienestar y calidad de vida a todos los habitantes de las regiones subdesarrolladas y deprimidas de España, como primer objetivo en la marcha del país hacia las autonomías, tiene, Señorías, una primera posibilidad de concretarse en una provincia como Soria, cuyos indicadores socioeconómicos acabo de exponerles brevemente. Bastaría para ello que completara esta descripción con la existencia de más de 60 pueblos en Soria que carecen de teléfono y entre 40

y 50 de abastecimiento de aguas y saneamiento, teniendo una mayoría de sus calles sin pavimentar más del 50 por ciento de los pueblos de la provincia.

Frente a esta realidad provincial, la constante histórica ha sido una acción raquítica de la Administración, Gobierno tras Gobierno, carente en cualquier caso del objetivo de sacar adelante una provincia, que, se mire por donde se mire, ha sido injustamente discriminada.

Como para muestra vale un botón, voy a referirme a un caso concreto que puede ser expresivo para SS. SS.: en los Presupuestos, éstos que van a venir y vamos a aprobar en esta Cámara en 1979, figura para el ICONA una cifra global de unos 17.000 millones de pesetas. Como de todos es conocido, Soria, quizá la primera riqueza que tiene es la forestal. Pues bien, la conservación de este patrimonio forestal debería ser el objetivo de todos los españoles, ya que incluso egoístamente urge preservar a aquellos enclaves que, desde un punto de vista ecológico, puedan ser en un futuro próximos pulmones de España.

Bien, al servicio de esa riqueza forestal, se han construido en Soria 1.340 kilómetros de caminos forestales y una buena parte de estos kilómetros son las únicas o principales vías de comunicación entre varios pueblos de la provincia de Soria. Pues bien, Señorías, para el mantenimiento de esos 1.340 kilómetros de caminos de Soria, la cifra que hay prevista en los Presupuestos del Estado es de cinco millones de pesetas. Me interesa decirlo aquí claramente. Esto no puede ser. ¡Cinco millones de pesetas, para una provincia con 1.340 kilómetros de caminos!

Más todavía: los recursos presupuestarios asignados a los servicios provinciales de ICONA, incluyendo la participación en el Fondo de Acción Coyuntural —ese que todavía tenemos que repartir entre todos— se estiman aproximadamente en unos doscientos millones de pesetas. Pues bien, esa cifra es sensiblemente inferior al 2 por ciento del presupuesto total de ICONA, que serían unos trescientos cuarenta millones.

Pues bien, esa cifra es sensiblemente inferior al 2 por ciento del presupuesto total de ICONA, que serían —repito— unos 340

millones de pesetas, y que sería la cuota que en un reparto equitativo, sin tener en cuenta la riqueza forestal que tiene cada provincia, le tocaría a Soria de esos 17.000 millones de pesetas; es decir, menos de la cincuentava parte teniendo una de las mayores riquezas forestales de España.

A Soria, pues, no le ha quedado otra alternativa que potenciar su excepcional patrimonio artístico y sus recursos turísticos, tarea en la que desde hace años se ha volcado con entusiasmo e ilusión el pueblo soriano. Fruto del empeño y tesón de la gente ha sido el que Soria haya acuñado un nombre y un prestigio en el contexto nacional e internacional. Soria ha sido durante años sitio de veraneo, lugar de paso prácticamente inevitable de la mayoría de los circuitos turísticos promovidos a un lado u otro de nuestra frontera.

Valga esta sucinta síntesis para enmarcar el tema que constituye el objeto de esta interpelación al Gobierno y la que mañana expondré sobre el centro de investigación nuclear previsto para la provincia de Soria. Estoy convencido de que al acabar este breve recorrido a través de cifras, que si expresivas de una situación injusta e intolerable para el pueblo soriano, son incapaces de trasladar hasta SS. SS. el desánimo y la frustración de las gentes de mi tierra, estarán de acuerdo conmigo en que es urgente objetivar los grados de subdesarrollo de las diferentes zonas deprimidas de España y afrontar con valentía y con responsabilidad la exigencia, hasta las últimas consecuencias, del principio de solidaridad como requisito que posibilite una nueva organización autonómica de España.

Pero hete aquí que ha venido a exacerbar los rasgos lamentables de discriminación a que se ha encontrado sometida la provincia de Soria el hecho de que, en vez de aprobar un plan especial para la provincia, para su lanzamiento, que hasta la saciedad hemos venido solicitando los representantes parlamentarios de Soria, y de cuya necesidad he tratado con estas cifras de hacerles partícipes a SS. SS., el Gobierno ha premiado a la provincia enviando al centro penitenciario de la capital a más de un centenar de presos vascos, para lo que en el colmo de las ironías

hubo que evacuar con precipitación, trasladándoles a Zamora, a presuntos activistas del GRAPO.

La medida ha levantado ampollas en la provincia que represento, y no estoy hablando de un tema inconcreto, sino que es realidad viva y sentida en Soria y que está superpuesta al grave malestar ya casi tradicional que el abandono de la provincia ha provocado en el pueblo soriano.

Antes de pasar adelante quiero dejar constancia de mi respeto y admiración al pueblo vasco, auténticamente vasco, noblemente empeñado en el afianzamiento de su personalidad histórica. Mis referencias a la adscripción geográfica —esta tarde, aquí, en esta reunión— de los detenidos, son un simple recurso que no tiene nada que ver con el sentimiento de afecto y hermandad que para los vascos y lo vasco tiene la provincia de Soria, en cuya toponimia actual de pueblos, aldeas y parajes son muchos y muy numerosos los recuerdos que hacen referencia a una comunidad de afanes entre vascos y sorianos, es decir, castellanos.

Igualmente expreso, lisa y llanamente, mi reconocimiento por su tarea, siempre difícil, a la Policía Nacional, pero este traslado de los presos a Soria se ha acompañado y se acompaña de la adopción de un conjunto de medidas, hoy día vigentes, consistentes, entre otros aspectos, en la presencia de la Policía Nacional en el exterior del recinto carcelario. Soria se encuentra, por tanto, desde el 27 de diciembre pasado sometida a un amplio despliegue policial, con todas sus carreteras y accesos sometidos a duros controles la mayor parte de las horas del día, que ha trastocado su tradicional imagen de ciudad tranquila por la de ciudad tomada.

No creo que sea necesario explicar a Sus Señorías la conflictividad moral y psicológica que vive la gente de Soria y por solidaridad toda la provincia. Ni un solo soriano acepta la justificación de que, apelando a cualquier tipo de razones, la provincia de Soria, ignorada absolutamente antes y después del cambio de régimen, tenga que ver convertido su centro penitenciario en una cárcel de una cualificación muy especial y modificado su entorno natural, caracterizado por la paz, trans-

formándolo yo diría casi en un auténtico fortín.

No, señoras y señores Senadores, no lo podemos aceptar, y no lo aceptaremos, y por ello no tengo más remedio que responsabilizar al Gobierno de cualquier incidente que pueda derivarse de la actual situación.

No puede una provincia aceptar que sus peticiones de una Facultad Universitaria, o de Planes de Urgencia para sus tierras altas del Norte o para el cordón que corre paralelo al límite sur de la provincia, con numerosos pueblos y aldeas cerrados y abandonados, donde todavía queda gente en muchos casos en condiciones duras e inhumanas ante la total pasividad de este y anteriores Gobiernos de la Nación; o sus solicitudes de industrias promovidas por el Estado que impidan una emigración que amenaza la supervivencia de la provincia; o, en fin, de una financiación extraordinaria que asegure unos mínimos de calidad de vida al último de sus habitantes; no es posible aceptar que estas peticiones tengan por respuesta del Gobierno el convertir a Soria en centro carcelario de personas supuestamente implicadas en la Ley de medidas especiales de 4 de diciembre de 1978, sometiendo la vida ciudadana a una permanente presencia de controles y metralletas.

Pero mucho más doloroso e irritante resulta que, como consecuencia de esta situación, a Soria se le haya impuesto el sacrificio de ver modificada su personalidad, es decir, su imagen nacional e internacional en los órdenes cultural y turístico. Es algo, Señorías, que ha costado mucho a los sorianos y que no estamos dispuestos a perder. Y una ciudad, albergue penitenciario de presos vascos, que tiene sembrados sus accesos con enojosos controles, no es el marco ideal, señoras y señores Senadores, para que nadie la visite por sus reconocidos recursos histórico-artísticos y turísticos. Nadie quiere exponerse a intranquilidades ni riesgos de ninguna clase.

Los daños desde esta perspectiva pueden ser graves para una comunidad que siempre se ha caracterizado por su talante conservador, pero que a fuerza de injustas medidas y discriminaciones está día a día cambiando sus tradicionales esquemas de comportamiento

sociopolítico. Soria está cansada de poner siempre la espalda y dice ya: ¡Basta!

Grave es también que los tradicionales lazos de hermandad de Soria con el pueblo vasco se vayan artificialmente deteriorando. Y digo artificialmente porque se está haciendo contra la voluntad y el deseo de ambas comunidades. Pero si en el plano nacional es advertible la presencia de manipuladores que se empeñan en presentar enfrentados a los vascos y al resto del pueblo español, como si unos y otros, todos, no fuéramos, antes de nada, españoles, en ese foco de permanente tensión en que se ha convertido la ciudad de Soria, por decisión del Gobierno, ha habido incidentes que nunca deberían haber ocurrido.

El Ayuntamiento de Soria, en su primer Pleno tras las elecciones municipales, aprobó por unanimidad —unanimidad de todas las fuerzas: están UCD, Independiente, PSOE y PCE— una moción exigiendo, «sin paliativo ni contemplación alguna, que el Gobierno proceda en el día y, sobre todo, antes de las Fiestas de San Juan o de la Madre de Dios, a retirar de nuestra cárcel la totalidad de los presos vascos que la ocupan...», sin que hasta la fecha tal solicitud haya tenido respuesta favorable del Gobierno.

Soria sigue, pues, viendo además amenazada sus fiestas, que comienzan mañana, y la inmediata temporada de veraneo por la única dotación eficaz y segura con que haya sido provista por un Gobierno: por su cárcel.

No por disponer de un polígono industrial, el primero de los cuales todavía no ha entrado en pleno funcionamiento; no por dotaciones extraordinarias para obras de mejoras en sus pueblos, pues quiero señalar a SS. SS. que, de aquel crédito extraordinario de 3.500 millones de pesetas para acción comunitaria aprobado por esta Cámara al final de la legislatura anterior, a Soria sólo han llegado recientemente ocho millones de pesetas, cuando hay proyectos pendientes de ejecución para obras de acción comunitaria desde hace casi un año por importe de más de cien millones de pesetas; no por una Residencia de la Seguridad Social, obra de construcción eterna, cuya puesta en funcionamiento todavía es una aspiración del pueblo soriano. Por esas realizaciones, no. A Soria se le exige que deba estar orgullosa de

disponer de un centro penitenciario paradigmático en cuanto a seguridad se refiere.

No, señoras y señores Senadores, Soria está harta de discriminaciones. No se le puede pedir a una comunidad en la que algunos de sus miembros carecen de agua o de saneamientos que asista impasible, por solidaridad nacional, no ya a que cientos de millones, agigantando los desequilibrios territoriales, se asignen para la protección de valores culturales o lingüísticos que yo considero muy respetables, sino que además, en insolidario planteamiento del resto de la comunidad nacional, se atente a los más elementales derechos de una población con el problema que ahora estoy planteando.

El señor Ministro de Justicia en su intervención ante el Pleno del Congreso para responder a otra interpelación sobre este tema, planteada desde una óptica diferente a la que esta tarde traigo yo, aludió a que la prisión de Nancláres de Oca, en Alava, se encontraba en un estado avanzado de sus obras de reforma, y que tenía condiciones de seguridad que se verían perfeccionadas por las obras en marcha.

Hace unos días, los medios de comunicación social han informado de la terminación de la cárcel más segura de España en determinado lugar de nuestra nación. ¿Quiere esto decir, señor Ministro, que en la contestación a esta interpelación va a poder ya confirmar la retirada de los presos vascos de la cárcel de Soria y el consiguiente levantamiento de la situación policial?

Si ello no fuera así, quiero recordarle al señor Ministro que ya han transcurrido seis meses desde el internamiento en Soria de estos detenidos, plazo más que suficiente para construir de nueva planta una gran edificación, volcando los recursos necesarios.

Quiere ello decir que, si el Gobierno hubiese sido sensible al daño que en todos los sentidos se le ha venido haciendo a la provincia de Soria, hubiera no sólo ya puesto en marcha un programa urgente de compensaciones económicas para esta provincia para paliar los graves daños causados hasta el momento, sino que hubiera también asignado los medios necesarios para la financiación de las obras de Nancláres de Oca en un brevísimo plazo.

Si esto no ha sido así, y de la respuesta del

señor Ministro no se deduce la retirada ya, hoy mismo, esta tarde, mañana, de los presos vascos de la cárcel de Soria, rogaría al señor Ministro que trasladara al Gobierno la petición de que el mismo Gobierno, además de aprobar ese programa de compensaciones a que me acabo de referir anteriormente de los daños ya causados, aplicase a la totalidad de las provincias españolas el principio de equidad en el reparto de las cargas que, evidentemente en este caso, al no ser económicas, sino cargas morales, deben interpretarse en el sentido de tener en cuenta que Soria ya ha cumplido su plazo de tener los presos vascos en su centro penitenciario durante seis meses, debiéndose proceder a una elección, aleatoria o no, de un nuevo centro penitenciario sito en otra provincia de entre aquellas —que las hay— cuyos centros penitenciarios ofrezcan niveles de seguridad idóneos.

Señoras y señores Senadores, rogaría que no vieran en mis palabras acritud, sino el justo dolor de quien representa a una provincia que permanentemente vive en época de vacas flacas y que se ve incluso violentada, tratada injustamente, en su propia relegación y abandono.

Que los hombres de ciertas regiones o provincias deprimidas podamos seguir teniendo esperanza en la letra de la Constitución y en la nueva articulación regional de España depende de que sea un objetivo de todos hacer unas regiones más iguales y unas provincias más iguales, lo cual exige una acción conjunta, una respuesta única frente a cualquier factor, decisión o medida que suponga una discriminación contra cualquiera de las partes de ese cuerpo único que es España.

Y del Parlamento, en primer lugar. No parecería lógico hablar desde esta tribuna de solidaridades, de hermandades entusiastas entre los pueblos de España y luego hurtar a la representación ideológica, si fuese necesario, la responsabilidad de hacer frente aquí y ahora, solidariamente, a las injusticias y discriminaciones de que tenga conocimiento esta Cámara.

Quisiéramos —y ya casi termino— no llegar nunca a convencernos los sorianos de que en el nuevo régimen democrático, para cualquier Gobierno, de cualquier línea ideológica, Soria va a valer 80.000 votos, precisamente los que

tiene en la actualidad la provincia. Que eso no va a ser así tiene que hacerlo realidad el resto de España, sus representantes en acción solidaria y el Gobierno de turno.

Al mismo tiempo que recabo del señor Ministro la retirada urgente de los supuestos implicados en la Ley de medidas especiales del pasado 4 de diciembre, que están internados en el centro penitenciario de Soria, acompañada de un programa de compensaciones económicas por los daños ya causados a la provincia, desearía como expresión de una solidaridad efectiva, señoras y señores Senadores, que incorporasen a su representación parlamentaria el objetivo de asegurar la supervivencia y el bienestar de Soria como las de cualesquiera otros lugares de España que se encuentren en análoga situación. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, para responder a la interpelación del señor Cercós, el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, como ha señalado el Senador señor Cercós, efectivamente este tema ha sido debatido ya en el Congreso de los Diputados, desde otra óptica diferente, desde la óptica de las razones que llevaron a trasladar a estos presuntos autores de determinados delitos a la cárcel de Soria y los problemas que concurrían en la seguridad externa e interna de esta población penitenciaria.

Creo que el señor Cercós ha encontrado, alrededor de este tema, y comprendo su preocupación, la posibilidad de exponernos una serie de circunstancias de orden estructural y de orden económico que concurren sobre la comunidad soriana y que, evidentemente, al ser ciertas, exigirían, al margen de la existencia o no de un establecimiento penitenciario en Soria, una acción solidaria del resto de las comunidades españolas y, por supuesto, del Gobierno.

No necesita Soria invocar estas circunstancias pasajeras de una situación de seis meses, en la que yo no sé si, efectivamente, esos perjuicios a que se alude se han producido o no, para reclamar, lógicamente, y con todo derecho, el que se atienda a los proble-

mas seculares de Soria, de su desarrollo, de su falta de inversiones, de los problemas de la emigración y de otros muchos temas que se han puesto de manifiesto. Estos temas y estas razones se pueden plantear al margen de cualquier situación coyuntural.

Por lo tanto, en lo que miembro del Gobierno, quedo sensibilizado por los problemas que ha puesto de manifiesto el señor Cercós, aunque, evidentemente, me figuro que estos problemas no son de hoy y de ahora; y que el señor Cercós, que tiene una larga trayectoria parlamentaria en estas Cortes y en las anteriores, desde luego tiene que producirse con el sentimiento de que su gestión no ha sido eficaz en cuanto a la mejora de la situación de sus convecinos o miembros de la comunidad soriana. *(Rumores)*

Independientemente de ello, quería señalar que la situación del establecimiento penitenciario de Soria tampoco es exactamente de hoy, de ahora o de mañana. En el año 1964 o en 1961 —me remonto más lejos todavía—, al construirse o habilitarse la cárcel de Soria, se pudo conocer que la extensión de la misma venía a determinar que, aproximadamente, había unas veinte plazas para internos de situación preventiva, y unas 120 plazas, probablemente, para personas procedentes de otras regiones.

En función de la población de Soria, de sus condiciones sociológicas, del grado de desarrollo económico, etc., ya era, desde entonces, previsible que aquel establecimiento penitenciario, que se inauguró en el año 1961, no estaba previsto, exclusivamente, para resolver situaciones penitenciarias de la provincia de Soria ni de la delincuencia existente entonces; menos todavía si se han producido esos procesos de emigración.

Pero la realidad es que la historia de este establecimiento penitenciario viene a determinar que, desde el año 1961 a 1964, estuvieran internos ahí, en la situación política autocrática anterior, personas sometidas a leyes especiales, afortunadamente superadas y derogadas; personas que, desde 1964 a 1968, no tenían otra incidencia sobre ello que el asumir condiciones políticas que hoy día están perfectamente legalizadas y representadas en nuestras Cámaras, o la pertenencia a sindicatos u organizaciones laborales, entonces

clandestinos y ahora legalizados, y que, sin embargo, en aquella situación se encontraban en la cárcel de Soria y pasaron en ella de 1964 a 1968, por razones de convicción, internos procedentes del entonces clandestino Partido Comunista, de otras ramas del Partido Comunista y de miembros de Comisiones Obreras.

Desde 1968 a 1975, estuvieron entonces internos pertenecientes, o presuntamente pertenecientes, a la organización ETA, y cuando en 1977 se iniciaron las obras de reforma y ampliación, al terminar las mismas, estuvieron internadas en ella personas pertenecientes a la Guardia Civil y a la Policía Armada, que habían tenido participación en ciertos actos o conflictos que hubo en Madrid, que Sus Señorías recordarán, en el momento del tránsito, y que determinó que Soria, en aquel entonces, fuera una prisión cuasimilitar de personas pertenecientes a estos Cuerpos Armados de Seguridad Nacional.

En febrero de 1977 se destinaron a esta prisión a una parte de los presuntos miembros de la organización GRAPO, unos preventivos y algunos otros ya en situación de condenados; incluso se acrecentó la población penal con personas de especial conflictividad, procedentes de los sucesos que se produjeron en 1977 en los establecimientos penitenciarios de Madrid y Barcelona.

Finalmente, el 21 de diciembre de 1978 estos presuntos miembros de la organización GRAPO fueron trasladados a Zamora, provincia que también sufre la existencia de un establecimiento que estoy seguro no es de satisfacción o complacencia de los zamoranos.

Yo querría señalar que razones de seguridad, a las que luego me referiré brevemente —y no quiero entrar, cualquiera que sean las intervenciones que se produzcan, en polémica sobre los aspectos que no contempla la interpelación del señor Cercós— que, razones de seguridad, digo, determinaron que, ante la imposibilidad de contar con establecimientos penitenciarios existentes de momento en el País Vasco, se tuviera en cuneta la prisión de Basauri, próxima a la autopista. El otro día desde la autopista se volvió a cruzar un fuego de metrallera al cuartel de la Policía Nacional, que está pegado a la cárcel de Basauri. Desde la autopista se domina la torreta de los centinelas. Todos conocemos el luctuoso su-

ceso, triste y trágico atentado contra la Policía Nacional que se produjo en el propio patio de este establecimiento.

Los señores Senadores conocen también las condiciones negativas de la cárcel de Martutene, así como las de Nancles de Oca, que está de reformas muy avanzadas pero que no se hallará en condiciones de habitabilidad hasta enero o febrero de 1980; así como la situación en el propio centro de la población de la prisión de Pamplona, por razones de seguridad.

Antes de hacerme cargo yo de la cartera de Justicia, los señores Ministros del Interior y de Justicia buscaron un establecimiento lo más próximo posible a la procedencia de los presuntos delincuentes en actividades relacionadas con la violencia terrorista, lo que determinó que el menos lejano resultaba ser la prisión de Soria, en la que concurrían las circunstancias de mayor seguridad, no porque se había construido con esa finalidad, sino porque alrededor de la misma existe una zona menos construida que permite objetivamente una mejor protección ante cualquier riesgo de ataque, etc., además de existir una serie de pruebas y testimonios que pude evidenciar ante el Congreso.

Ante esta situación se oteó en las proximidades de esas provincias cuál era la menos lejana donde había un establecimiento penitenciario y se comprobó que desde hacía varios años existía uno en Soria en el que en circunstancias políticas anteriores se había alojado a personas que en aquellos momentos se incluían dentro de una legalidad absolutamente diferente; a personas que tenían determinadas connotaciones y que determinaban, no digo medidas excepcionales o de seguridad que en estos momentos se están adoptando por razones obvias de mayor riesgo, pero que indudablemente en aquella época era conocido que había una prisión en Soria que por mayores razones de disponibilidad y de espacio alojaba a personas que entonces no tenían otra responsabilidad que el hecho de pertenecer a una serie de organizaciones políticas, cuya ideología no comparto, pero que demandaban cotas de libertad que luego han sido reconocidas en la Constitución, que han sido legalizadas y hoy día, afortunadamente, compar-

ten con nosotros la actividad política en ambas Cámaras.

Le diría al señor Cercós que en este momento quizá hay más controles en las carreteras, pero la cárcel de Soria era una prisión dedicada a presuntos delincuentes de características fundamentalmente especiales. En toda la historia a que me he referido anteriormente no es una novedad el hecho de que no habían estado exclusivamente personas que se caracterizaban por una determinada actividad o circunstancia, sino también por la existencia de personas procedentes del GRAPO o personas que en aquellos momentos se consideraban como delincuentes y hoy se consideran como ciudadanos válidos.

Si todo esto no se había producido anteriormente, si todo esto es una sorpresa y si, evidentemente, cuando desempeñaba también la condición de parlamentario, de Procurador, no podía haber sido puesto en evidencia, yo le rogaría al señor interpelante si en su día, cuando se construyó aquel establecimiento en el que se veía que tenía más espacio o había otro tipo de personas que se consideraban delincuentes por el hecho de defender determinadas cotas de libertad, si protestó en las anteriores Cortes y conminó al Ministro de Justicia a que con rapidez hiciera salir de la prisión de Soria a aquellas personas.

Querría añadir al respecto que esta situación no es, en modo alguno, definitiva. Comprendemos los problemas que plantea; somos absolutamente sensibles de que no existe agrado en que se den esas circunstancias, tanto internas como externas, en la prisión de Soria y, como ya dije en el propio Congreso de los Diputados, estamos estudiando las medidas convenientes para que manteniendo el principio de seguridad o incluso por el prestigio del propio Estado de que mientras indudablemente unas personas sean presuntos autores de determinados delitos, el Estado tiene obligación de mantenerlos a buen recaudo, a disposición de la autoridad judicial, y evitar fugas y ataques del exterior, en tanto que encontramos otros lugares donde podemos reforzar esas medidas de seguridad y produzcan menores molestias a la población. Pero no nos encontramos (por el hecho de que se vayan a celebrar unas fiestas populares que tienen mucha tradición a las que

deseo toda clase de éxito y respeto) en situación de que mañana, sin falta, vayamos a trasladar esa población penitenciaria.

Comprendo que en la provincia de Soria existen muchas demandas justificadas, al margen de esta situación, y no se necesita utilizar el argumento de que existe en este momento en la prisión de Soria, con carácter transitorio, una determinada población penitenciaria para reclamar reivindicaciones que tienen peso, fuerza y justicia y que pueden ser planteadas sin necesidad de argumentos que las pueden distorsionar, en lugar de favorecer, en su planteamiento. No se trata de una compensación por esto. Se trata de un derecho muy legítimo que tiene la comunidad sorianca: aspirar a un mejor tratamiento, después del subdesarrollo a que le han sometido en su conjunto los modelos de crecimiento que ha tenido la población española.

Yo le diría al señor interpelante que lo mismo ocurre en otros territorio del Estado español donde tienen que soportar también situaciones de necesidad del Estado que no son de sumo agrado. A nadie le agrada tener un polígono de tiro y en las Bardenas Reales de Navarra están observando cómo en un determinado territorio se hacen prácticas de tiro; ni es grato, y ofrece otros riesgos más importantes. Conocemos otros polígonos de tiro militares. Sabemos que existen bases militares —el año que viene las Cámaras tendrán que pronunciarse sobre la conveniencia o no de mantenerlas y sobre determinados tratados— que no son motivo de satisfacción para los habitantes de las regiones que están sometidas al ruido ensordecedor de determinados aviones, o a riesgos de posibles artilugios de armas que lleven. Sobre esto podría citar ejemplos concretos; pero termino diciendo que no es de agrado para la población de Soria; que el Estado no ha tratado, en este caso, de discriminarla, sino que se ha encontrado con que existía una prisión de especiales características y que ofrecía mejores circunstancias de seguridad y que era la menos alejada del lugar de origen de esta población penitenciaria; que la situación no es definitiva; que estamos poniendo todos los medios para encontrar una solución eficaz, partiendo del principio de seguridad y prestigio del Estado. Por tanto, esas medidas no puedo asu-

mir que serán mañana, ni pasado. Serán tan pronto como sea posible y encontremos una solución al tema que lo tenemos colocado con carácter preferente para irlo estudiando y poder contemplar qué se puede hacer al respecto.

Finalizaría diciendo que indudablemente coloca con unos tintes grises que no necesita Soria para reclamar con absoluta fuerza las reivindicaciones que tiene y no necesita de este tipo de argumentos y amenazas. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cercós, durante cinco minutos, para rectificar.

El señor CERCOS PEREZ: El señor Ministro se ha permitido el lujo de hacer alusiones a la antigüedad parlamentaria de uno. Yo le tengo que invitar al señor Ministro a que recoja los «Diarios de Sesiones» y compruebe el que mientras que algunos, porque llegáramos a unas Cortes Constituyentes, se jugaban el tipo en el terreno del toro, probablemente el señor Ministro estaría viendo los toros desde la barrera. Es decir, el tema es así de claro.

No permito, como parlamentario, ninguna alusión personal, y el señor Ministro ha incurrido en ellas. Por ese terreno no me parece justo que podamos dialogar nadie.

He expuesto la situación de Soria con absoluta objetividad, no desde ningún punto de vista ideológico. El señor Ministro —creo que no en un juego correcto— ha aludido a ciertas cosas, que yo lo único que le remito es al «Diario de Sesiones», donde podrá comprobar que toda mi trayectoria ha sido única. Y aunque no fuera más que por respeto a sus muchos colegas aquí sentados, que también lucharon desafortunadamente para mejorar sus provincias, yo le pediría que no entremos en ese terreno.

En segundo lugar, el tema de Soria tengo que tratarlo a fondo y claramente en el tema de los presos vascos, porque lo que no es aceptable es que haya decisiones discriminatorias para ninguna provincia.

Creo que las decisiones de Gobierno deben ser asumidas colectivamente por el Gobierno. Se ha acabado la hora en que a una provincia que ha estado relegada, la carguemos a dedo

con cosas que no le gustan. Yo entiendo que el tema que aquí me trae era puramente un tema de un centro penitenciario, pero la decisión es de Gobierno y no quiero señalar que aquella decisión, tomada en vísperas de elecciones generales, tuviera carácter electoralista. El tema es así de claro. Yo quisiera suponer qué hubiera pasado si en lugar de valer 80.000 votos hubiera valido 200.000 votos. Que se lo plantee cada uno, a ver si es posible mantener todas sus calles, día a día, y entrar por sus carreteras, con controles con metralletas.

Entiendo y pido al señor Ministro que en todos los planteamientos que en el futuro se hagan se contemplen globalmente las circunstancias de esa provincia; que no se pueden tomar resoluciones parciales, aunque sean de un solo Departamento, sin contemplar el fondo del problema, y entienda que para una provincia que ha sido ignorada sistemáticamente es una bofetada tener que soportar que sus vecinos pasen, un día tras otro, por controles; es un castigo que no ha merecido la provincia. Yo le pediría, por favor, que se examine esta situación; que esa posición de dar respuesta a la provincia de Soria está en manos del Gobierno, pero que Soria necesita de verdad liberarse de esa sicosis que tiene por la situación que atraviesa.

Se han terminado otras cárceles, como he señalado al señor Ministro. Si hay un propósito decidido del Gobierno, no se construye un edificio, sino un rascacielos de muchas plantas y se buscan los recursos necesarios para liberar a una provincia. Seis meses es un plazo suficiente para probar la paciencia de una tierra. De verdad, esa tierra está dispuesta a seguir luchando adelante para que hagamos cierta la solidaridad y acabemos con las discriminaciones.

Al señor Ministro y a los señores Parlamentarios les ruego lo mismo: que en el futuro, los temas que se refieran a muchos sitios de España que hasta ahora han sido postergados, se examinen objetivamente y que parlamentariamente se tomen las decisiones, porque hacer cargar a esas zonas deprimidas, porque tienen pocos habitantes o porque no pueden plantear problemas, con situaciones incómodas, creo que esto no es solidaridad y hacia el futuro no es de recibo.

Con afecto y cordialidad, señor Ministro, le rogaría trasladara al Gobierno esta petición, no esta tarde, ni mañana, pero lo más pronto posible, para no tratar de llevar a mis paisanos esa respuesta suya, carente todavía de esperanza, para que sean retirados esos supuestos implicados en ese Decreto-ley de medidas especiales.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay tres Senadores que no sean del Grupo Mixto que deseen cubrir las intervenciones previstas en el Reglamento? (Pausa.) Si no me equivoco, son los Senadores señores Arévalo, del Grupo Socialista; Bajo, del Grupo de Senadores Vascos, y García Royo, de Unión del Centro Democrático. En consecuencia, corresponde usar la palabra en primer lugar al Senador señor Bajo, del Grupo de Senadores Vascos, que tiene la palabra por diez minutos.

El señor BAJO FANLO: Quiero, en primer lugar, agradecer las palabras de afecto que al pueblo vasco ha tenido a bien dedicarnos el señor Cercós y lamentar profundamente la situación que se ha creado en el pueblo de Soria, situación que desde luego yo entiendo no ha sido creada precisamente por los que, como él bien decía, amamos y deseamos lo mejor para el pueblo vasco.

No creo necesario repetir aquí las razones expuestas por mi compañero de partido, el Diputado Marcos Vizcaya, que en el Pleno del Congreso celebrado el día 16 de mayo pasado le llevó a presentar con fecha 18 del mismo mes una moción del siguiente tenor: primero, que en el interior de la prisión de Soria todo tipo de funciones las realicen los funcionarios de prisiones y, por tanto, abandonen el recinto carcelario las fuerzas de la Policía Nacional. Y, segundo, que del modo más inmediato posible los internados en Soria, en prisión provisional, sean trasladados a centros ubicados en las provincias donde tuviesen su residencia habitual, y, si no fuera total y estrictamente factible, al menos a centros ubicados indistintamente en Alava, Vizcaya, Navarra o Guipúzcoa.

Le ruego al señor Ministro que me perdone, puesto que antes ha hecho referencia a que no iba a entrar en debate en nada que no se

refiriera estrictamente a la interpelación presentada por el señor Cercós, pero entiendo que todo aquello que se refiere precisamente a los presos de Soria es algo que realmente nos atañe muy de cerca a todos.

Y decía que no quiero repetir esas razones porque las supongo de todos sobradamente conocidas. Únicamente quiero transmitir a Sus Señorías las últimas noticias que me han sido comunicadas esta misma mañana por algunos familiares de presos internados en el centro de Soria y que ayer mismo trataron de visitarles sin conseguirlo, como les viene ocurriendo desde hace veintisiete días.

La razón primordial por la que no pueden verles es porque los reclusos se niegan a desnudarse antes de poder salir a la sala de visitas, y, por lo visto, ésa es una de las condiciones imprescindibles impuesta por el Comandante de las fuerzas que están dentro del establecimiento penitenciario.

El señor PRESIDENTE: Señor Bajo, lamento interrumpirle, pero he de llamarle a la cuestión. Estamos desarrollando la interpelación que claramente ha expuesto el interpelante, señor Cercós, que tiene una motivación concreta y que no tiene nada que ver con la que está exponiendo el señor Bajo. Puede hacer en cualquier momento una interpelación que afecte directa y expresamente a esas otras motivaciones por las que ahora va discurrendo su intervención. Me permito llamarle a la cuestión y que se sujete al tema de la interpelación.

El señor BAJO FANLO: Le ruego que me perdone, pero francamente me parece que si esto tiene que ser así y si éste es el modo de proceder de esta Cámara yo desde luego entiendo que en principio no puedo hablar de la situación que nos ha expuesto el señor Cercós, de la situación de Soria, porque efectivamente es algo que me afecta y que yo ciertamente comparto y lo siento, pero lo que desde luego a mí realmente me afecta es la situación de los presos vascos en la cárcel de Soria. Entonces, señoras y señores Senadores, les ruego que me perdonen, y, desde luego, si tengo que discurrir por ahí, me retiro.

El señor PRESIDENTE: Pero no olvide que tiene su derecho abierto a interpelar en

los términos que lo desee porque se los reconoce el Reglamento y en este supuesto su interpelación discurrirá por los cauces que Su Señoría señale.

El señor BAJO FANLO: La exposición que estaba haciendo estaba dentro de la interpelación interpuesta por el señor Cercós.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador señor Arévalo, del Grupo Socialista.

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en nombre del Grupo Socialista y para apoyar la interpelación presentada por el Senador Cercós y recordar que la Federación Regional del Partido Socialista Obrero Español hace ya meses que requirió la necesidad de que los presos de la cárcel de Soria, que deberían quizá estar en otro centro penitenciario, deberían pasar allí, y eso corresponde a una política de ordenación penitenciaria que es, por supuesto, cometido del Gobierno y con el que nosotros podemos estar de acuerdo, y de hecho lo estamos, en muchos de los principios de la política penitenciaria que se está llevando a cabo.

El largo prólogo que para introducirnos en el tema ha hecho el Senador Cercós me hacía recordar cómo cambian los tiempos, cómo con el transcurso de los años se van modificando las cosas.

Recuerdo una anécdota de hace ya bastantes años, en un Juzgado de la provincia de Valladolid, cuando eran varios los juzgados que existían por las provincias, en los que dos Letrados, de muy florida palabra, se sentaban uno frente a otro, conocidos ya por el Juez. El Juez inició el acto diciendo: Ruego a los señores Letrados que prescindan hoy del canto a Castilla, por ya ser suficientemente conocido por este Juzgado.

Hoy no era el canto lírico a Castilla de esos años, el canto triunfalista de la Castilla imperial. Hoy era el canto dolorido, los datos estadísticos, las circunstancias concretas que rodean a Soria y que rodean a toda Castilla; porque el problema de Soria es perfectamente intercambiable, no sólo con las otras ciudades a las que se ha referido el Senador Cer-

cós, sino también con toda Castilla, con todas las provincias castellanas.

En eso tiene razón, tiene razón ese planteamiento. Pero hay que advertir que cuando se dice que la preocupación surge en Soria desde hace seis meses por el hecho de los presos en la prisión soriana, esta preocupación tiene que venir de antes, y no por los presos; y la falta de tranquilidad ahora no debe ser falta de tranquilidad ahora, es falta de tranquilidad permanente y no porque estén los presos; y la tolerancia propia de la castellanía de esa tierra es una tolerancia que se debe transformar muchas veces en intolerancia por la injusticia que se está ocasionando constantemente a las tierras marginadas, a las tierras deprimidas de España.

Y en esto hay que hacer un permanente llamamiento, no sólo porque en momentos como éstos, circunstanciales, seguramente en la cárcel de Soria hay unos presos que no deben estar, y que seguramente están causando esa incomodidad, esa incomodidad que siempre será mucho menor que la que supone la marginación. Por eso, nosotros, al unirnos a esto, exigimos que haya seguridad efectivamente, y que no sea para los sorianos sólo, sino que sea para todos los ciudadanos de España y que la seguridad sea para los propios presos, porque tienen derecho también a ello. Y en eso estoy completamente de acuerdo con lo manifestado en estos términos por el señor Ministro. La seguridad es necesaria y hay que aplicarla constantemente en todos los ambientes.

Habría que acortar los plazos de la prisión preventiva. Este es un problema que viene a agravar el hecho mismo de estos detenidos. Acortar los plazos de la prisión preventiva con el fin de que podamos ir dando esa seguridad necesaria para que este intento de utilizar todos los medios que estén a nuestro alcance pueda lograrse y creo que con una cierta facilidad, dentro de la legalidad democrática en la que nos movemos.

Nos unimos los socialistas al respeto al pueblo vasco y por si no hubiera quedado claro, quiero decir que los terroristas, que los presos que hay en Soria, no pertenecen al pueblo y no pertenecen al pueblo vasco. El pueblo vasco no es terrorista, el pueblo no es terrorista, los terroristas tienen otras ca-

racterísticas que son distintas del pueblo vasco, lo que supone que sean enemigos del pueblo.

Por eso nuestro respeto al pueblo vasco, a un pueblo que está sufriendo el terrorismo, pero que no está participando del terrorismo (*Grandes aplausos*), están unidos a él los terroristas. No podemos utilizar la frustración de las regiones deprimidas por culpa de estos hechos.

Tenemos que asegurar todo esto, tenemos que poner las cosas en su propio punto y ciertamente nosotros estamos pidiendo que de la cárcel de Soria puedan desaparecer quienes hoy están allí, pero no por eso estamos dejando de decir, ¡cuidado!, el día que desaparezcan los presos de Soria, el día que desaparezcan estos presos de cualquier cárcel, hay que seguir reivindicando la necesidad de estos pueblos, que ahí sí que está el pueblo. Y ahí está el pueblo oprimido. Por eso cuando antes hacía referencia el señor Cercós al castigo no merecido, ciertamente Soria no ha merecido ese castigo, pero España, el pueblo español, todos los ciudadanos de todas las nacionalidades y de todas las regiones de España, no hemos merecido ninguno ese castigo. Nada más. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arévalo. Por fin, tiene la palabra el señor García Royo, del Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, con la natural emoción asisto a este debate, a estas respuestas que se han presentado hoy aquí, pero quería centrar de algún modo el problema, porque como parlamentario soriano, en permanente estancia cerca del ejecutivo para intentar de algún modo oír alguna vez la fresca palabra, el lozano rocío que me diga que pronto desaparecerá de Soria este colectivo penitenciario que tanto nos está afectando, quiero, he dicho, centrar el tema en esta tarde.

En primer lugar hubiera hecho una breve exposición de la historia de esta prisión provincial. Allá en el año 1961 es su origen y la circunstancia que hoy se está contemplando es exactamente en el día de hoy.

La sustitución de los «grapos» que se trasladan a Zamora trayéndonos 103 supuestos terroristas de ETA, provocó mi urgente presencia en la Subsecretaría de Orden Público en Madrid, donde se me informó con detalle de que eran medidas de Estado, que había que adoptar urgentemente, porque había habido conatos, casi consumados, de desaparición de este colectivo u otro parecido de la cárcel o prisión de Basauri.

Convencido de esta razón así lo hice saber al colectivo soriano. Efectivamente, podéis imaginar la psicosis que se produjo ante semejante noticia en una provincia remanso de paz, aparte de otras circunstancias que hoy, desde esta tribuna, agradezco por la bella exposición y el canto que se ha hecho, aparte de los datos estadísticos que un libro que nos regala el Banco de Bilbao pueden proporcionarnos de un modo exhaustivo.

Señor Ministro, yo comprendo que existen en el país unas razones de solidaridad que tienen que ser obligadas y válidas. Yo, cumpliendo el servicio en Zaragoza, quise entrar en Las Bárdenas, en Navarra, y no me dejaron. He visitado La Rota y no me han dejado entrar. Hay circunstancias, y geografía aparte, como son depósitos de residuos de materias nucleares o atómicas, donde no he podido acceder. Esta es la solidaridad activa de Soria, soportar, bien tratar, respetar al colectivo penitenciario que procede posiblemente de un terrorismo denominado así, ETA, ésta es la solidaridad activa de Soria. Una provincia marginada, pero no porque esté en ella, precisamente, el colectivo penitenciario, sino porque —mi querido Cercós— es un momento de inoportunidad que se invoca en un contexto con ánimo repelente, en lugar de con ánimo colectivo.

Solidaridad activa la de la gente de Soria y la del Gobierno respecto de Soria, puesto que vemos bien, pese a las incomodidades, esos controles que en las carreteras hacen perder el tiempo, desatan entusiasmos y, posiblemente, producen desequilibrios.

Soria es consciente de que el colectivo penitenciario, inoportuno, incómodo, tiene que estar ahí por una razón de Estado. Pero esto me bastaría sí, como muy bien ha dicho el colega señor Cercós, en Soria tuviéramos, por otro lado, que dar en este momento cifras de

ese desarrollo, de ese crecimiento económico, de un mejor tratamiento desde el Parlamento, quizá desde el Ejecutivo, porque en lo sucesivo estamos empeñados para hacerlo.

Yo querría apelar a una solidaridad pasiva. Es a vosotros, señoras y señores de esta Cámara, que ostentáis la representación territorial, a quien apelo para que en lo sucesivo, pensando en las circunstancias sobre mi provincia, que tan brillante y exhaustivamente han quedado expuestas, penséis, de algún modo, repito, en razón tal vez de solidaridad pasiva, en ayudar al pueblo de Soria.

Reclamo la ayuda al pueblo de Soria. Y no es motivo, señor Presidente (y perdón por la disquisición), el que pudiéramos desaparecer de la organización administrativa española. Esa es una cuestión que habrá que tratarla de otro modo. Aquí hay que centrar el problema, exclusivamente, en que en Soria tenemos un colectivo penitenciario que decanta psicosis y que produce la adopción de una serie de medidas que acarrearán incomodidades. El tema queda centrado, exclusivamente, aquí.

Quiero hacer saber a la Cámara y notificar al parlamentario, compañero y amigo, Cercós, que en las permanentes visitas que he realizado (y que le constan al señor Ministro) cerca de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, está próxima la fecha en que, de algún modo, se erradique de Soria este colectivo penitenciario o, al menos, se reduzca su número, con la terminación, por una parte, de algunas prisiones en fecha próxima; por la posible puesta en libertad de algunos; pero, fundamentalmente, por la adopción, como lo estoy intentando, en el aspecto militar, de urgencia en los procesos, que impida que durante seis, ocho meses o un año, estén los presos recluidos. Que se respeten, al amparo del artículo 25 de la Constitución, los derechos humanos y que se agilicen los procedimientos a que están sometidos. Mas una serie de circunstancias que serían, en este momento, interminables de enumerar.

Quiero recordar a todos que se hizo cargo de esta solidaridad abierta el Consejo de Castilla y León. Cuando el hecho ocurrió, inmediatamente el Presidente puso un telegrama en el que daba idea gráfica, expresión con-

creta, de lo que en aquel momento el Consejo estaba determinando.

Yo respeto al pueblo vasco, al que tan vinculado estoy por familiares que allí ejercieron la honesta profesión de la Magistratura durante muchos años. Ahora mismo tengo familia, inclusive, en razones consanguíneas y parental. Por eso digo, señoras y señores, que me urge piensen en las conductas que alrededor de este problema se están produciendo. No hay que sacarlo de los justos límites, pero hay que centrarlo, señor Ministro, de modo urgente, como me ha prometido y ofrecido en las gestiones que estoy siguiendo en vuestro Ministerio, en que tiene que desaparecer el colectivo penitenciario de Soria para que recupere (no sé si lo recuperará con esta medida) el sosiego y la tranquilidad. Acallen al menos a los parlamentarios que aquí venimos a decir cómo estamos sufriendo en nuestras carnes estas inquietudes sin tener, a cambio, ninguna otra compensación, más que una esperanza que el día de mañana queremos que sea una realidad. Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Arroyo. El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Caveiro Lataillade): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en primer lugar, quiero aclararle al senador Cercós que yo no me he metido a valorar en absoluto su trayectoria política; respeto todas, estén donde estén, y si no, no sería congruente y consecuente con mi propio partido. Yo respeto su propia trayectoria y no he venido nunca a ponerla en evidencia. Lo que sí he dicho es que Su Señoría en este momento, con tintes dramáticos, pone énfasis en esa situación de Soria. También he dicho que quizá encontremos controles policiales, pero que esa situación no es nueva, ni la ha establecido este Gobierno y menos este Ministro. Por tanto, lo que le he dicho a Su Señoría es que en épocas pasadas podía haber conocido que la prisión de Soria tenía en la población penitenciaria determinadas connotaciones que, en cierto modo, la diferenciaban con otras prisiones o con otros establecimientos penitenciarios.

En segundo lugar, le digo también a Su Señoría que el subdesarrollo de Soria es lamentable, dramático y reivindicativo —tampoco es de aquí y de ahora, sino que viene de muy atrás—, y que Su Señoría, como soriano de pro y como hombre en la política, tenía indudablemente la posibilidad de venir planteando estas reivindicaciones. Si las viene haciendo desde tiempo atrás, lo único que lamento es que no haya obtenido mayor éxito en ello, lo cual no significa que no deba seguir planteando las cosas con absoluta imperatividad. Pero lo que sí le digo también es que Soria no necesita de coartadas transitorias, a pesar de lo que ocurra en la prisión o en los controles, para tener el derecho de exigir, gritar que no se olviden y reivindicar los problemas de Soria. En realidad, está dándole una tonalidad que no se merece Soria, utilizando simplemente esta situación transitoria para planear un problema de subdesarrollo mucho más profundo y de muchas más implicaciones que estas circunstancias pasajeras.

Por otro lado, le diría al Senador señor Bajo Fanlo que si me interpela, con mucho gusto vendré a esta Cámara y explicaré todo el fondo del tema, como lo he hecho en el Congreso, como esta mañana he estado pendiente de intervenir también en la Comisión de Justicia del Congreso, a la cual se había derivado una moción precisamente procedente de la interpelación del señor Vizcaya, y que posiblemente se sustancie mañana o pasado. El tema está vigente y, además, pasado mañana recibiré por la mañana a una representación del Consejo General Vasco para hablar de este asunto. Pero como no era el tema de la moción, he señalado que no entraría en el fondo salvo que en esta Cámara se me interpelara sobre el asunto y con mucho gusto vendría a explicar todos los detalles con la misma claridad con que lo he hecho en el Congreso.

En lo que se refiere a la interpelación del señor Arévalo, yo le agradezco mucho el tono de su intervención. Quiero decirle que su preocupación por el tema de los preventivos ha sido objeto precisamente de mi exposición esta mañana, exposición de más de hora y media ante la Comisión de Justicia del Congreso, y exposición que, con las ca-

racterísticas también de sensibilidad que existen en esta Cámara sobre estos temas, estoy seguro que tendrá lugar, asimismo, en la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara en la fecha en que el Presidente de la Comisión, dentro de las posibilidades del calendario parlamentario, tenga a bien establecer.

Estamos con la máxima preocupación sobre el tema. El sentido es que en la Ley de Enjuiciamiento Criminal se va a establecer, en combinación también con el Código Penal, que las situaciones de prisión preventiva, de acuerdo con el mandato de la Constitución, en las penas graves no podrán ser superiores a tres años y en las penas leves de un año, y que en ningún caso superiores a la pena que se le impute. La prisión preventiva es un tema que me preocupa porque más del 65 por ciento —como ya tuve otra ocasión de señalar en esta Cámara con motivo de otra interpelación y de otro debate— de la actual población penitenciaria está integrada por presos preventivos y no por penados.

En cuanto a las manifestaciones que se han hecho sobre el pueblo vasco, no necesito aludir a ellas. He nacido en San Sebastián, mi madre era vasca, he vivido hasta los quince años allí y conozco perfectamente los problemas de esa comunidad.

Finalmente, le diría al Senador señor García Arroyo que su preocupación por Soria y su forma de plantear el tema encontrarán una respuesta tan pronto como sea posible a fin de dar solución a este problema con el que me he encontrado, que no es fácil de resolver, pero que no dejamos cada día de meditar soluciones. Indudablemente puede contar que en las gestiones que realice en orden a la mejora de las necesidades de Soria, no porque exista un establecimiento penitenciario, no porque existan controles, sino porque Soria ha sido maltratada secularmente, tendrá un apoyo en este Ministro del Gobierno para postular mejoras, para postular inversiones y para postular un desarrollo de una provincia que, al margen de cualquier connotación, se lo merece. Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Vamos a levantar

la sesión tal y como venía anunciado, para continuarla en el día de mañana. Si bien la Mesa había acordado en principio, y la Junta de Portavoces dio también su asentimiento, que fuese en sesión de mañana, sin embargo, volvemos a tener que referirnos al artículo 62 del Reglamento, en virtud del cual «el Pleno del Senado podrá celebrar sus sesiones de martes a jueves por la tarde y viernes por la mañana, salvo que la Cámara, a propuesta del Presidente, de la Junta de Portavoces o de cincuenta Senadores, acuerde por mayoría absoluta de sus miembros que se celebren

en otros días de la semana o que tengan lugar sesiones de mañana o nocturnas».

En estas circunstancias, la Presidencia propone a la Cámara que la continuación de la sesión tenga lugar mañana a las once de la mañana. ¿Está conforme la Cámara? (*Asentimiento.*) En ese caso, quedan convocados los señores Senadores para mañana a las once de la mañana y por hoy se levanta la sesión.

Eran las nueve y cuarenta minutos de la noche.

APENDICE 1

A) Pregunta de don Jaime Montaner Roselló, del Grupo Socialista Andaluz, sobre situación en que se encuentra el Catálogo de Espacios Naturales Protegibles.

A la Mesa del Senado:

Jaime Montaner Roselló, Senador por Huelva, al amparo de lo establecido en el artículo 129 y siguientes del vigente Reglamento provisional de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para que le sea contestada oralmente:

Que explique cuál es la situación en que se encuentra el Catálogo de Espacios Naturales Protegibles, previsto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, así como en el Reglamento de Planeamiento de dicha ley, que el Gobierno expresó a esta Cámara estaría confeccionado para abril de este año.

Palacio del Senado, 30 de mayo de 1979.—**Jaime Montaner Roselló.**

APENDICE 2

- B) Pregunta de don Juan Francisco Delgado Ruiz, del Grupo Socialista, sobre criterio del Gobierno en relación con el gasto y las inversiones que se han de realizar con motivo del Mundial de Fútbol y sobre su control por el Parlamento.**

A la Mesa del Senado:

Juan Francisco Delgado Ruiz, Senador por Albacete, del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para que sea contestada oralmente.

Por Real Decreto 2.345/1978, de 29 de septiembre, y publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de octubre de 1978, y por Real Decreto 2.354/1978, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 5 de octubre de 1978, era nombrado el Presidente del Comité Organizador del Mundial de Fútbol de 1982 y el Comité Organizador, respectivamente.

Desde entonces se han ido sucediendo las más diversas manifestaciones públicas al respecto. Nos preocupa, evidentemente, la forma en que se van a hacer las inversiones por parte del Estado español en obras y servicios y su distribución equitativa. Así como que las inversiones sean en beneficio de la colectividad. Y nos preocupa más todavía cuando en la anterior legislatura el Gobierno no contestó a las preguntas formuladas por el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados.

Por ello preguntamos al Gobierno:

¿Cuál es el criterio del gasto y la utilización equitativa de las inversiones que habrá que llevar a cabo con motivo de la organización en España del Mundial de Fútbol de 1982, y si el Gobierno tiene prevista alguna iniciativa para que este gasto sea controlado por el Parlamento?

Palacio del Senado, 5 de junio de 1979.—Juan Francisco Delgado Ruiz.

APENDICE 3

- A) Interpelación de don José González Gastañaga, del Grupo Socialista Andaluz, sobre la grave situación de la flota pesquera del Sur como consecuencia de las dificultades surgidas con Marruecos y Portugal.

A la Mesa del Senado:

El Senador José González Gastañaga, del Grupo Socialista Andaluz del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 135 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente

Interpelación

Se explique ante la grave situación de la flota pesquera del Sur, como consecuencia de las dificultades surgidas para la pesca en los caladeros tradicionales de Marruecos y Portugal.

Madrid, 3 de mayo de 1979.—El portavoz del Grupo.

APENDICE 4

B) Interpelación de don Fernando Morán López, del Grupo Socialista, sobre política legislativa del Gobierno en relación con las personas originarias de Guinea Ecuatorial.

A la Mesa del Senado:

Fernando Morán López, Senador por Oviedo, perteneciente al Grupo Socialista del Senado, haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 135 del Reglamento provisional del Senado, formula al Gobierno la siguiente interpelación.

Concedida el 12 de octubre de 1968 la independencia a los territorios de Guinea Ecuatorial y no habiendo sido posible, a causa del estado por el que han atravesado las relaciones con el Gobierno del nuevo país, celebrar un acuerdo que regulase bilateralmente la situación en cuanto a la nacionalidad de los antiguos nacionales españoles originarios de aquellos territorios, el Gobierno español ha promulgado el Real Decreto 2.987/1977, que, en opinión del interpelante, se asienta en supuestos que no corresponden al estatuto de los originarios de Guinea Ecuatorial y que, por la limitación del plazo para solicitar los derechos en él concedidos, no ha surtido el efecto que hubiere sido desear y que la situación exige, y que a la vez no elimina indeterminaciones jurídicas importantes.

Por otra parte, hasta el presente no se ha extendido a los naturales de Guinea residentes en España la equiparación que en lo que se refiere a régimen laboral y Seguridad Social concedió a los trabajadores hispanoamericanos, portugueses y otros la Ley 118, de 30 de diciembre de 1968, siendo así que los vínculos con la nación española de estos trabajadores guineanos se basan en títulos tan firmes como son haber pertenecido hasta 1968 a la misma comunidad nacional.

Estas situaciones exigen respuestas sobre los siguientes puntos:

¿Está el Gobierno dispuesto a estudiar la promulgación de una norma más adecuada que la contenida en el Decreto citado 2.987/1977?

¿Se propone el Gobierno adoptar la iniciativa legislativa para aplicar a los guineanos residentes en España la equiparación laboral extendida a los iberoamericanos?

Palacio del Senado, 12 de junio de 1979.—Fernando Morán López.

APENDICE 5

- C) Interpelación de don Ramiro Cercós Pérez, del Grupo Mixto, urgiendo del Gobierno que retire del centro penitenciario de Soria a los presuntos terroristas internados en él.

A la Mesa del Senado:

Ramiro Cercós Pérez, Senador del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 135 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Senado, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

Desde finales del pasado mes de diciembre la ciudad de Soria vive en permanente estado de malestar y preocupación, que se deriva del traslado al centro penitenciario de la capital de un elevado número de presuntos terroristas.

Son, pues, casi seis meses los que esta ciudad, tradicionalmente tranquila, lleva soportando la injusta discriminación en el contexto nacional de tener sus principales vías de acceso la mayor parte de las horas del día con controles y metralletas.

Para las gentes de Soria y en su provincia, en fin para todos los sorianos, resulta día a día más inaceptable el mantenimiento de esta situación, que está generando un progresivo deterioro de la característica tolerancia propia de la castellanía de esta tierra.

Esta discriminación, que es más patente a la luz del permanente abandono y relegación a que ha sido sometida durante años la provincia de Soria, motiva que el pueblo de Soria rechace enérgicamente la actual situación.

La próxima celebración de las fiestas de San Juan o de la Madre de Dios, en las que la capital habrá de acoger en horas de celebración y júbilo a centenares de sorianos y de gentes de toda España, es de todo punto incompatible con la imagen de ciudad rigurosamente controlada por las fuerzas de seguridad (y por ello incómoda) que por decisión gubernamental está ofreciendo Soria, en vez de la suya tradicional de paz y acogimiento.

El problema se agravará para los sorianos sensiblemente en las próximas fechas veraniegas por el reconocido carácter turístico y de verano que tienen numerosos lugares y parajes de la geografía provincial. La capital, lugar habitual de paso por sus atractivos culturales y artísticos, ve amenazadas las posibilidades que este hecho le brinda.

El pueblo de Soria pide, pues, solución con insistencia a este problema que forzosamente se le ha planteado y que, además de afectar a sus libertades y derechos ciudadanos, puede trastocar su bienestar al modificar la personalidad que con duros esfuerzos ha forjado Soria en el marco nacional e internacional.

Por todo se interpela al Gobierno urgiéndole a la retirada del centro penitenciario de Soria de los presuntos terroristas internados en él.

Palacio del Senado, 12 de junio de 1979.—Ramiro Cercós Pérez.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID